

# Diagnóstico sobre factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual

Factores económicos y productivos  
asociados con la violencia sexual en el marco  
del conflicto armado y su continuidad en el  
desplazamiento forzado y el desarraigo.



## 5. Factores económicos y productivos asociados con la violencia sexual en el marco del conflicto armado y su continuidad en el desplazamiento forzado y el desarraigo.

### 5.1. Introducción

Las características que asume la afectación que enfrentan las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano necesitan una lectura que establezca la interrelación entre varios enfoques interpretativos y teóricos, entre ellos la perspectiva de género con enfoque territorial, que permite comprender cómo la situación de discriminación y la exclusión histórica ha situado a determinados grupos de mujeres en un riesgo de mayor victimización en escenarios de violencia y de guerra configurados por el ejercicio del poder económico, social y político. En este escenario la violencia sexual y las violencias contra las mujeres, como actos tendientes al sometimiento, golpean de forma desproporcionada a las mujeres, inclusive alcanzando una dimensión de barbarie<sup>173</sup>. Mediante la violencia se imponen patrones de conducta y regímenes de género que refuerzan la supremacía masculina y repercuten tanto la ocupación y el despojo territorial como en la explotación del cuerpo y el trabajo de las mujeres.

Las mujeres que habitan poblaciones donde se producen enfrentamientos armados y/o aquellas que participan en organizaciones sociales como reclamantes de derechos, experimentan múltiples formas de violencias derivadas del conflicto: frecuentemente son señaladas y amenazadas; son víctimas del despojo de sus tierras o propiedades; son atemorizadas ante la amenaza de reclutamientos forzados de sus hijos e hijas; son víctimas de violencia sexual en sus territorios y en refugios o lugares donde logran instalarse, y terminan siendo, en varias oportunidades, discriminadas y revictimizadas cuando han sido víctimas de violencia sexual.

El presente análisis enunciará los aspectos económicos y productivos asociados a la violencia sexual y al desplazamiento forzado. El objetivo es comprender la relación entre territorio y conflicto armado: apuntar brevemente a su etiología, sus modalidades, los actores y los perpetradores de las violencias. Se buscará entender los intereses económicos presentes en las disputas territoriales, con el fin de conocer mejor las dinámicas del conflicto y su impacto en la población y, en particular, en las mujeres.

La violencia sexual constituye un repertorio de violencia generalizado y sistemático que han venido implementando los diferentes grupos armados contra las mujeres y en menor medida contra hombres jóvenes<sup>174</sup>, que se articula con las condiciones materiales de existencia previas de carencia y precariedad; junto con las discriminaciones históricas y con los diferentes intereses que se persiguen sobre el territorio<sup>175</sup>

---

<sup>173</sup> El uso de la violencia tiene límites dependiendo del sentido y la finalidad. En el caso del conflicto interno contra el “otro” considerado enemigo en el caso del conflicto armado colombiano, la finalidad podría ser la ocupación o desalojo de un territorio en disputa ocupado por las fuerzas consideradas enemigas. Cuando el límite se sobrepasa y el uso de los medios es “desproporcionado” con el fin propuesto o se hace con desmesura, entonces la violencia se convierte en barbarie (Abello, 2003) Este sentido de los impactos “desproporcionados” se encuentra en el Auto 092 de 2008.

<sup>174</sup> La violencia sexual contra hombres es aún más invisible que la violencia perpetrada contra las mujeres y aunque no se consiguen cifras, hay información poco divulgada que en las tomas de poblaciones hubo violaciones de hombres jóvenes.

<sup>175</sup> En referencia a este tema el Auto 092 de 2008 reconoce que en el marco de la disputa por el control territorial y los intereses económicos se generan riesgos de violencia sexual.

para el aprovechamiento militar<sup>176</sup>, económico<sup>177</sup> y político-electoral.

Bajo esos lineamientos se elaboró un análisis sobre las distintas carencias (constituidas en factores de riesgo frente a la violencia sexual) que enfrentan las mujeres en espacios mediados por la fuerza como sinónimo de reconocimiento masculino, y por la violencia ejercida en contra de las mujeres, en particular, la violencia sexual, como principal instrumento para mostrar y asegurar el dominio. Es también, en estos escenarios donde colectivos sociales como el de las mujeres, las sujetas/os con identidades o preferencias sexuales diversas, las personas con discapacidad, los grupos culturales minoritarios Indígenas o Negros<sup>178</sup> carecen de reconocimiento como sujetos autónomos de derechos; por lo tanto, es preciso comprender las relaciones entre violencia estructural, desigualdades sociales históricas y patrones culturales.

Considerando las dimensiones políticas, culturales, simbólicas que configuran la especificidad del conflicto armado, el análisis propuesto hace énfasis en cómo son reordenadas, jerarquizadas y revalorizadas las relaciones sociales que tienen lugar en territorios concretos, producto del posicionamiento de los diferentes intereses de los actores: los grupos armados al margen de la ley y aquellos denominados “Bacrim”<sup>179</sup>. Como parte de estas configuraciones de la geografía regional, se puede identificar que los lugares con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas, con una presencia institucional precaria en términos de políticas sociales, y con una población indígena o afrodescendiente considerable, coinciden con un proceso de control social y territorial de los grupos armados y (aunque no necesariamente) con el despliegue de diferentes economías ilegales o legales, lo cual constituye factores que ponen en riesgo de violencia sexual a las mujeres.

El contenido de este documento comprende dos grandes partes: la primera, es la identificación general de los factores estructurales asociados a la violencia sexual y al desplazamiento forzado junto con la descripción de los repertorios, víctimas, actores perpetradores, prácticas y escenarios relacionados; y una segunda parte que es una aproximación más específica a la geografía del conflicto armado, la violencia sexual y el desplazamiento.

### 5.1.1. Elementos teóricos introductorios

La violencia en general puede entenderse como una estrategia que se utiliza para imponer la voluntad a una persona o a un colectivo. Se da entre desiguales y sirve para consolidar la existente desigualdad. Es decir, que la violencia es un producto estructural que se produce y reproduce para mantener la dominación y el control en la estrategia patriarcal. Se han ejercido y se siguen ejerciendo distintas formas de violencia para imponer y reproducir la ideología patriarcal: violencia física, sexual, patrimonial y psicológica; esta última siempre presente en las modalidades física y sexual. El desafío es develar cómo las múltiples formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, forman parte de la violencia socio-política en el ámbito del conflicto armado. En contextos de guerra o conflicto las mujeres son un blanco importante, usadas para exponer mensajes de humillación y dominación mediante el insulto, el golpe, la humillación, el rapto, la

<sup>176</sup> “Vaciamiento espacial, Adquisición de predios con fines militares, masacres y expulsión de población. Repoblamiento, cercamiento Militar, hostigamiento y confinamiento, Protección de zonas de retaguardia y corredores de movilidad guerrillera y paramilitar” (CNRR, 2009).

<sup>177</sup> “Coca: control económico y militar del territorio, la expansión, instalación y consolidación de procesos industriales y agroindustriales, predios asociados con el desarrollo de infraestructura comercial y de transportes” (CNRR, 2009).

<sup>178</sup> Entre los grupos étnicos indígenas o negros o afro colombianos se observa una estructura cultural valorativa arraigada que se expresa en subordinación de las mujeres de sus respectivos grupos, lo cual conlleva al ejercicio de la violencia sobre las mujeres y los menores.

<sup>179</sup> La Defensoría del Pueblo ha identificado como grupos post-desmovilización a las siguientes agrupaciones “las Autodefensas Gaitanistas, los Rastrojos y sus estructuras aliadas como La Empresa, al igual que los grupos que tienen presencia en los Llanos Orientales como los autodenominados Bloque Meta y Bloque Libertadores del Vichada”, a partir del Sistema de Alertas Tempranas.

violación, el embarazo forzado (obligándolas a llevar en su vientre hijos de/as de los enemigos), la tortura y el asesinato, entre muchas otras formas de violencia. En particular las mujeres lideresas son atacadas, pues en el marco de las desigualdades de género la participación de las mujeres en el espacio público es castigada o controlada por los hombres. La violencia sexual, la reproducción de formas de explotación contra las mujeres y su desplazamiento forzado hacen parte de los hechos victimizantes que han tenido lugar en regiones colombianas afectadas por el conflicto armado, como parte de la consecución de la expansión-dominio territorial que incluye el control de la población y los elementos de renta presentes o potenciales de ese territorio, apropiables por algunos de los bandos enfrentados. Es otras palabras, la violencia estructural de género, la violencia sexual y el desplazamiento forzado de las mujeres, han formado parte integral de la economía política del conflicto colombiano.

La violencia contra las mujeres tiene una dimensión geo-espacial, pues es usada como una manera de someter y acallar la reivindicación de derechos que hacen las mujeres tanto en el espacio público como en el privado. Hay continuidad entre la violencia que se ejerce en el espacio público -la calle, la plaza, la reunión-, y el espacio privado -el hogar, la familia, las relaciones de pareja-, lo cual resulta en un espiral de violencia doméstica y en la persistencia de la violencia sexual en el espacio público.

El Movimiento Social de Mujeres ha logrado introducir cambios simbólicos a nivel de la jurisprudencia y la legalidad, aunque persiste la falta de autonomía económica y la segregación del acceso a activos productivos, especialmente el acceso a la tierra en las sociedades rurales. En la sociedad rural colombiana, en donde la tierra sigue siendo un bien mayoritariamente controlado y apropiado por los hombres, la supremacía masculina sobre la sexualidad de las mujeres es un elemento presente en la expansión y disputa territorial: golpeando, mutilando, violando o matando a las mujeres, u obligándolas/sometiéndolas a prestación de servicios sexuales o domésticos, y a parir o a abortar, según su conveniencia<sup>180</sup>.

Por lo tanto, en territorios en disputa, con altos niveles de pobreza multidimensional y de violencia generalizada, los derechos humanos de las mujeres son especialmente afectados, máxime en entornos que acumulan circunstancias de exclusión, como las áreas rurales o las zonas más empobrecidas de los lugares receptores de población víctima de desplazamiento forzado<sup>181</sup>. Igualmente, lugares de especial interés por una cercana expansión económica, posibilidades de comercio, explotación, tráfico, y/ o actividades ilegales, han sido escenarios de repertorios de violencia sexual contra las mujeres, como lo identifica el Auto 009 de 2015<sup>182</sup>.

En tanto el control y posesión de las mujeres y de sus cuerpos, hace parte de los imaginarios de victoria o derrota en eventos de conflicto generalizado, la desintegración social ejerce sobre ellas mayor afectación; los espacios de conflictos armados pueden golpear con mayor fuerza las posibilidades de acciones colectivas de las mujeres<sup>183</sup> que enfrentan dependencia económica, con lo cual se agudizan sus situaciones de riesgo y aumentan las modalidades de violencia que enfrentan.

---

<sup>180</sup> Situación evidenciada por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008.

<sup>181</sup> Los informes temáticos de la Defensoría del Pueblo para el distrito de Buenaventura (2011), el distrito de Cartagena (2011), y la ciudad de Pasto (2011) pueden ofrecer una lectura en el marco de la perspectiva propuesta.

<sup>182</sup> El auto señala que existen “afectaciones de género con connotación sexual por parte de algunas mujeres, niñas y adolescentes, especialmente las mujeres indígenas, alrededor de proyectos mineros extractivos en algunas zonas del país” (Auto 009, 2015: 13)

<sup>183</sup> Nos referimos a su fuerza colectiva, mas no a mujeres que individualmente por distintas razones están sumadas al conflicto armado.

### 5.1.2. Metodología

El enfoque metodológico combina la identificación de territorios: regiones, departamentos o municipios en donde se ha declarado, denunciado o documentado mayor incidencia de violencia sexual y delitos contra la integridad y la libertad sexual. Como referencia se toman en cuenta las siguientes fuentes que ofrecen cifras sobre la violencia sexual: los reportes públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte al 1 de septiembre de 2015, el Informe sobre Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Conflicto Armado en Colombia publicado en el 2014 por la campaña “*Saquen mi Cuerpo de la Guerra*”, la investigación realizada por Verdad Abierta “*Los Pecados de la Guerra Paramilitar contra las Mujeres*” publicada en el 2014 e igualmente, se tomó en cuenta el trabajo de Sisma Mujer titulado “*La Violencia Sexual contra las Mujeres ejercida por Grupos Paramilitares: Estrategias, Variantes e Identificación de Situaciones Tipo*”. En el marco de este diagnóstico se reconoce que en estos escenarios, coinciden las altas cifras de violencia sexual con los altos niveles de desplazamiento forzado.

Dentro de la propuesta metodológica los procesos de construcción territorial, en términos de la economía política de la guerra de largo alcance permiten identificar cuáles son los escenarios de riesgo para las mujeres, así como las nuevas configuraciones territoriales por algunas políticas estatales que revalorizaron los diferentes territorios antes excluidos de los procesos económicos y que incluyen proyectos de explotación de hidrocarburos, agro combustibles e infraestructura portuaria. Estos procesos son aprovechados de forma oportunista por los grupos armados y generan como consecuencia nuevos riesgos y factores de discriminación en contra de las mujeres que habitan estos territorios.

En la lógica de la economía política del conflicto, los procesos generadores de renta a considerar son: a) dominio y control de la tierra y territorio para la producción agropecuaria: de coca, amapola, para la inversión ganadera y forestal; para la explotación minero energética; para la transformación y comercio de alcaloides y materias primas para su producción; control de rutas terrestres y fluviales del tráfico de cocaína y armas y b) control de la población en términos de su actividad laboral y lealtades políticas de los habitantes. En el ejercicio de control que se ejercía sobre la población y las acciones de violencia contra algunas de sus personas o grupos se ha valorado el grado de afectación de los intereses de los bandos de modo que el nivel o magnitud de la violencia ejercida pudo estar determinada por los niveles de resistencia supuestos por la población a ser involucrada en el conflicto y la eficacia y efectividad del resultado esperado. Es decir, que no puede considerarse que la violencia ejercida tenga un carácter fortuito.

De esta manera, a través de un ejercicio de análisis inductivo se busca establecer: a) cómo dentro de las características regionales una situación de precariedad económica disminuye el margen de maniobra y negociación de las mujeres y la posibilidad de construir estrategias de supervivencia, aumentando el riesgo de ser reclutadas por los diferentes actores armados para la esclavitud sexual, prostitución, trata de personas y servidumbre doméstica; b) establecer una posible relación entre la disputa por el territorio y los intereses que sobre él se ponen en juego y el ejercicio de la violencia sexual.

A partir de allí, se identificaron los entes territoriales<sup>184</sup> con las cifras más significativas, y se seleccionaron zonas donde el conflicto armado ha tenido particulares desarrollos e intensidad como en el caso de Chocó, en sus subregiones como el Urabá chocoano y la parte correspondiente al bajo y medio Atrato, y su conexión con la zona Pacífico Sur (que comprende áreas de Valle, Cauca y Nariño), en donde se destacan dos poblaciones: Buenaventura y Tumaco, por las característica que ha asumido la violencia sexual; y el caso del litoral Caribe: los municipios que hacen parte de la subregión de Montes de María (El Carmen de Bolívar, Zambrano, María la Baja), en el departamento de Bolívar. De igual manera, en el departamento de

<sup>184</sup> Entes territoriales que coinciden con los mencionados en la Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015.

Córdoba adquieren especial importancia los municipios, ubicados en el sur como Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.

Se hace un seguimiento a algunos de los municipios que corresponden a la subregión del Bajo Putumayo y Caquetá. Se toma en cuenta que el Magdalena Medio tiene una doble connotación: pues comprende una vasta región de la cual hacen parte Antioquia, Santander y Bolívar en donde se originaron los grupos paramilitares y que finalmente se consolidó en las AUC y la parte Santandereana del Magdalena Medio se convirtió en un territorio en disputa de los grupos guerrilleros para controlar la explotación minero-energética. Finalmente, llaman la atención las altas cifras de violencia sexual en ciudades como Medellín, Cartagena y Bogotá. No obstante, es importante considerar que lugares donde se reportan bajas cifras de denuncia de hechos de violencia sexual con ocasión del conflicto, posiblemente incidan la ausencia estatal, la permanencia de los actores armados en los territorios con un fuerte control poblacional, y/o la ausencia de organizaciones de mujeres que puedan poner el tema en la agenda pública.

Una vez identificados los territorios en donde la violencia sexual se hizo más visible a partir de los procesos de declaración y denuncia, se relacionan las características de la geografía productiva y de la confrontación armada en función del control territorial y poblacional, con factores estructurales de la violencia de género para comprender cómo se configura el riesgo de violencia sexual para las mujeres.

## **5.2. Factores estructurales asociados a la violencia sexual y al desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado**

En el presente apartado se abordan los factores estructurales de género relacionados con el acceso, uso y control de la tierra reconociendo los patrones discriminatorios de tipo social-comunitarios y familiares, y aquellos que permanecen en la política orientada por el Estado y el mercado. Además, se examinan las barreras específicas para acceder al mercado laboral y las pautas de segmentación laboral, llamando la atención sobre cómo estos factores se desarrollan y cómo llevan a complejizar la situación de las mujeres en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica, el proceso de desarraigo y el desplazamiento forzado, y unas transformaciones estructurales en medio del proceso de globalización neoliberal que implican cambios en el mundo del trabajo.

Todos estos son elementos que han profundizado no sólo la informalidad y precarización laboral para las mujeres rurales y urbanas, sino también el proceso de feminización de la pobreza y la supervivencia; dando cuenta del *“creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales”* (Gargallo, 2008) y de la agudización de las desigualdades materiales y simbólicas entre los géneros.

Fundamentalmente para abordar estos factores estructurales entendemos que las relaciones de género poseen una base ideológica y simbólica que legitima el lugar subordinado de las mujeres en una determinada sociedad y, por otro lado, una base material en la que se expresa, principalmente la identificación de la división sexual del trabajo y la desigual distribución de los recursos, de la riqueza producida socialmente, los tiempos y las responsabilidades entre otros aspectos.

De manera tal, se parte de la identificación de la división sexual del trabajo entendiendo que el trabajo es un elemento regulador de la vida social y en donde se expresan las diferentes relaciones de poder, por lo tanto los trabajos y las actividades que realizan diferencialmente hombres y mujeres no responden a la idea de naturaleza y de cómo ciertos cuerpos se encuentran predispuestos biológicamente a cierto tipo de trabajos, por el contrario se trata de un proceso social, cultural e histórico: *“La división del trabajo por sexos parece haber sido universal en toda la historia humana. En nuestra sociedad la división sexual del trabajo*

es jerárquica, con los hombres arriba y las mujeres abajo. La antropología y la historia sugieren, sin embargo, que tal división no siempre fue jerárquica” (Hartman, 1994, p. 225).

En el reconocimiento de ésta organización jerárquica del trabajo Kergoat propone lo siguiente: “La división sexual del trabajo se caracteriza, por un lado, por la asignación prioritaria de los hombres a la esfera productiva, y de las mujeres a la esfera reproductiva; y, por el otro, por el acaparamiento por parte de los hombres de las funciones con un alto valor social agregado (políticas, religiosas, militares, etcétera)” (Kergoat, 2003, p.847). La división sexual del trabajo conlleva a analizar la subordinación de las mujeres en la sociedad como resultante de las relaciones inequitativas frente a los tiempos y responsabilidades del trabajo no reconocido y obligatorio al interior de la familia o en la comunidad conocido como “reproductivo”; entendiendo que: “El trabajo doméstico, va mucho más allá de los quehaceres de la casa, pues abarca los cuidados corporales y afectivos prodigados a los hijos, el seguimiento de su escolaridad, e incluso la producción física de los niños” (Tabet, 1998). El trabajo doméstico no se caracteriza por la suma de tareas, sino por constituir un modo de producción doméstico (Delphy, 1998), o bien una relación de servicio y disponibilidad permanente del tiempo de las mujeres para la familia y, más ampliamente aún, para la parentela, considerada como característica del proceso de trabajo doméstico (Fougeyrollas-Schwebel, 2000)” (citado en Kergoat, 2003, p. 846). Al mismo tiempo incluye otros escenarios como el trabajo asalariado, formal e informal o el que denomina como “productivo”. La división sexual del trabajo se ha regido por dos principios organizadores: El principio de separación (trabajos diferentes para hombres y para mujeres) y el principio jerárquico (el trabajo de los hombres tiene más reconocimiento social que el que realizan las mujeres en donde se pueden identificar los siguientes elementos<sup>185</sup>:

- 1) Las mujeres son las principales responsables del trabajo del cuidado y de la reproducción, trabajos que carecen de reconocimiento social y remuneración.
- 2) Aunque las mujeres accedan al mercado laboral, siguen asumiendo la misma carga de trabajo y de tiempo en los trabajos no remunerados.
- 3) Las mujeres enfrentan una serie de barreras específicas para acceder al mercado laboral (prácticas discriminatorias de empleadores, menor salario, estereotipos sociales, tipos de acoso y violencia en el lugar de trabajo).
- 4) Segregación sexista de los empleos: empleos para las mujeres peor pagados, considerados como menos cualificados y caracterizado por la informalidad y precariedad (segregación horizontal y vertical).
- 5) Acceso, uso y control limitados de los recursos productivos como la tierra, los créditos, la asistencia técnica, bienes comunes y servicios públicos.
- 6) Persistencia del desconociendo de la doble y triple jornada de trabajo que realizan las mujeres, su situación desventajosa frente a la propiedad y el no reconocimiento como trabajadoras.
- 7) Inclusión parcial de las necesidades específicas de las mujeres de la agenda política y poca representación y participación en los espacios de toma de decisiones.
- 8) Parcial visibilización del aporte de las mujeres a la reproducción de la vida, de lo social y la economía relacionada con la producción de bienes, servicios o alimentos se manifiesta en los sistemas estadísticos e indicadores económicos con sesgos androcéntricos.

De manera específica, el examen sobre estos dos elementos: tierra y trabajo permite visibilizar cómo el género atraviesa e impacta otras instituciones económicas y sociales, y como lo propone Nancy Fraser a partir de una noción bidimensional de la justicia de género se pueden articular simultáneamente procesos

<sup>185</sup> En el mundo rural la separación apunta más al orden de género que a la propia realidad pues las mujeres rurales: campesinas, indígenas y afrodescendientes, combinan tareas domésticas y trabajo en la parcela, cuya producción hace parte de la economía campesina que se lleva a los mercados locales ya sean productos transformados como quesos, tortas, mermeladas o vegetales sin transformación.

de reconocimiento simbólico, así como los procesos redistributivos de la riqueza que se produce socialmente y de los medios con los cuales se producen. Ello partiendo de la idea de que existen unas realidades materiales, tanto en la tenencia de propiedad, como en su uso y en la distribución de los beneficios obtenidos de la tenencia, la renta o bien del trabajo sobre ella que generan y reproducen desigualdades de género. Así como el hecho mismo de que *“la desigualdad (...) se constituye en un mecanismo de exclusión que incide en la reducción de las posibilidades de participación tanto en las instancias de decisión respecto de sus vidas y de sus posibilidades de reproducción social como en las decisiones políticas sociales que determinan su ubicación y posibilidades en la estructura social”* (Camacho, 2001, p. 135).

En este sentido, se entiende que las relaciones de género con anterioridad al desplazamiento forzado ubicaban a las mujeres en lugares desventajosos frente a los hombres, excluyéndolas de espacios y recursos de poderes tanto materiales como simbólicos. Cuestiones que con la guerra, el desplazamiento y el desarraigo se complejizan. De allí nacen las apuestas por incluir la categoría de enfoque diferencial de género, el cual según Donny Meertens hace referencia a *“promover la no-discriminación en el ejercicio de los derechos, reconocer las vulnerabilidades y necesidades particulares de las mujeres, realizar acciones positivas para desarrollar la autoestima y la autonomía, eliminar estereotipos culturales que obstaculicen el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social”* (Meertens, 2013, p. 2). Asimismo, la transformación de las casusas estructurales de la pobreza debe tomar en cuenta las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, entendiendo que no se trata solamente de las carencias, sino también del control sobre los recursos y la posibilidad de tomar decisiones en la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.

La Corte Constitucional reconoció los riesgos acentuados para las mujeres desplazadas relacionados con los siguientes patrones de discriminación:

*“(iv) la asunción del rol de jefatura de hogar femenina sin las condiciones de subsistencia material mínimas requeridas por el principio de dignidad humana, con especiales complicaciones en casos de mujeres con niños pequeños, mujeres con problemas de salud, mujeres con discapacidad o adultas mayores; (v) obstáculos agravados en el acceso al sistema educativo; (vi) obstáculos agravados en la inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y productivas; (vii) la explotación doméstica y laboral, incluida la trata de personas con fines de explotación económica; (viii) obstáculos agravados en el acceso a la propiedad de la tierra y en la protección de su patrimonio hacia el futuro, especialmente en los planes de retorno y reubicación”* (Auto 092, 2008: síntesis)

Asimismo, se llama la atención sobre la necesidad de comprender la relación constitutiva entre el género y la situación de clase social, etnicidad y “raza”, porque permite una comprensión tanto histórica como de las experiencias de mujeres concretas y sobretodo ampliar la mirada sobre las afectaciones del conflicto armado y la violencia sociopolítica, su territorialización sobre los procesos de colonización campesina, la ruralidad, sobre formas colectivas de tenencia de tierras de indígenas y afrodescendientes, así como escenarios empobrecidos de los centros urbanos.

### **5.2.1. Conflicto armado: sus relaciones con la estructura socio económica y política**

Los trabajos del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) y de Vélez (2001) coinciden en afirmar que la expansión de las guerrillas se dio a través del arraigamiento en los sectores más empobrecidos del país, regiones con abandono estatal, Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y proliferación de cultivos de coca. Esta territorialización combinó estrategias políticas para la ampliación de las bases sociales y la administración de justicia: *“resguardar ocupaciones de tierra, contribuir a la creación de organizaciones*

*campesinas, intervenir en la solución de conflictos e imposición de penas y sanciones; brindar protección y seguridad frente a la delincuencia; y respaldar la realización de tareas colectivas de beneficio comunitario*” (CNMH, 2013, p. 337). Se desplegaron, igualmente, estrategias militares relacionadas con la ocupación de corredores de desplazamiento y movilidad, el reclutamiento forzado o de simpatizantes además de estrategias económicas para el financiamiento del aparato militar de los actores ilegales.

El trabajo de Reyes (2008) evidencia que en parte el nacimiento paramilitar tuvo relación con la consolidación de poderes regionales (relacionados en principio con ganadería extensiva): empresarios, terratenientes y gamonales que demandaron cada vez más seguridad privada en zonas donde el Estado tuvo una precaria presencia o estuvo ausente (Reyes, 2008, p. 6).

En los años siguientes, la expansión paramilitar fue orientada por la disputa de los territorios en donde se habían consolidado las guerrillas y la apropiación de tierras para el despliegue de agro-negocios, ganadería y narcotráfico. Sin embargo, se menciona que *“los grupos más afectados fueron quienes tenían vinculaciones más precarias con la propiedad territorial en regiones poco consolidadas, sin títulos de propiedad ni catastros constituidos, con organizaciones sociales débiles o situaciones ilegales como los cultivos ilícitos (...) En regiones con una larga tradición de concentración de la propiedad de la tierra (...) En regiones de colonización más reciente”* (Reyes, 2008, p. 1).

Por su parte, trabajos sobre la evolución del conflicto como los de Pérez (2001), Escobar, Jiménez y Ramírez (2006) e incluso Reyes (2008) dan cuenta de que los lugares con conflicto han sido zonas “ricas” en recursos estratégicos, relacionados con el petróleo, la minería y, por supuesto, la siembra de cultivos cocaleros, más que por la redistribución social<sup>186</sup> de estos mismos: “Entre los municipios mineros, 65% son expulsores de población y entre los petroleros, 56%. Los conflictos por la tierra explican 7% de las variaciones en la cantidad de desplazados” (Escobar, Jiménez, Ramírez, 2006, p. 3).

Sin establecer una conclusión unicausal ni determinista, se entiende que en los escenarios de carencias económicas acentuadas y la creciente concentración de la tierra y de la riqueza, los grupos armados encuentran una situación de desprotección, lo que impacta negativamente las posibilidades de influencia de las comunidades y, en específico, de las mujeres. El trabajo de Galindo, Restrepo et altri sostiene que: “la pobreza puede actuar como un detonante para los conflictos violentos debido a la ausencia de capacidad de influir en las decisiones sociales por parte de las personas, el descontento social generalizado entre los diferentes grupos de la población o la búsqueda de mejores oportunidades socioeconómicas” (Galindo, Restrepo et altri, 2009, p. 318). El trabajo de Cotte concluye que: *“la violencia tiende a reproducirse con más probabilidad en sectores o zonas con altas posibilidades de acumulación económica y con presencia débil del Estado. Sin embargo, en las zonas y grupos de población con niveles altos de violencia, los pobres son las principales víctimas. Las desigualdades existentes para que las personas y las familias utilicen su potencial para alcanzar las condiciones deseables de calidad de vida, favorecen la reproducción de la violencia. La presencia de los grupos armados es indudablemente un elemento generador de violencia”* (Cotte, 2006, p. 12).

### **5.2.2. Indicadores que dan cuenta de la pobreza y las desigualdades**

En una mirada general sobre las cifras de pobreza y desigualdades sociales en Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, registró 28,2% para el año móvil julio de 2014- junio de

<sup>186</sup> “El hecho de que las FARC o el ELN se benefició de los recursos potenciales económicos de los municipios no significa que el nivel de pobreza haya dejado de ser significativo para definir la presencia guerrillera, pues como ya se había sugerido, los desequilibrios sociales, no están ausentes en los municipios con grandes potenciales económicos” Vélez (2001).

2015, disminuyendo 1,1 puntos porcentuales en relación al año anterior<sup>187</sup>. Sin embargo, la desigualdad medida a través del coeficiente de Gini para el 2014 fue de 0,538 permaneciendo prácticamente igual a la de los años 2012 y 2013, y siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica. Según el PNUD, en el año 2009, el Gini de propietarios ascendió a 0,875, el de tierras a 0,86 y el de avalúos a 0,84, lo cual permite pensar que *“ello es consecuencia de un proceso histórico, de las políticas públicas, de la operación de las fuerzas del mercado, del narcotráfico y la actuación de grupos armados por fuera de la ley, así como de la cultura de rápido enriquecimiento, y la avaricia de renta”* (PNUD, 2011, p.197).

Sumado a ello, el estudio de la Corporación Humanas evidenció la brecha considerable entre las poblaciones afrocolombianas e indígenas y la blanco/mestiza: *“el índice necesidades básicas insatisfechas (NBI) para la población indígena casi triplica el mismo índice de la población no étnica. De otra parte, no existen datos diferenciados para mujeres y hombres entre la población afrocolombiana y la indígena”* (Citado en Humanas, 2015, p. 65), según el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, de los pueblos indígenas el 63% vive bajo la línea de pobreza (frente al 34,1% índice nacional), 47,6% bajo la línea de miseria (ONIC, OPIAC, Et alri, 2013, p.11), además el Informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA- llama la atención sobre *“un círculo vicioso de conflicto, pobreza y aislamiento socava la salud y los derechos de las mujeres y las niñas de Colombia”* (UNFPA, 2015, p.36) y, en especial, a la población de mujeres y niñas rurales: campesinas, indígenas, afrodescendientes.

Las variables del Índice de Pobreza Multidimensional IMP (DANE 2014) revelan que, en el año 2013, el 24,8% de la población en Colombia era pobre; en las Cabeceras (o las zonas urbanas) las personas en pobreza eran el 18,5%, mientras que en el Resto (área rural) la proporción en pobreza era de 45,9%. La situación de privación en variables que mide el IMP de los hogares (condiciones educativas, trabajo, salud, servicios públicos y vivienda) complementan la información de pobreza y precariedad que viven los hogares rurales, que les expone a mayores riesgos. Los de mayor pobreza son los que tienen jefatura femenina.

**Tabla 38. Porcentaje de hogares rurales que enfrentan privación por variable Año 2013** <sup>188</sup>

Privación	% hogares
Sin acceso a fuente agua mejorada	40.2
Bajo logro educativo	83.4
Rezago escolar	39.8
Trabajo Informal	92.2
Inadecuada eliminación de excretas	26.8
Analfabetismo	25

Fuente: DANE Boletín de Prensa 21 de Marzo 2014, p. 25

<sup>187</sup> El DANE modificó la metodología de estudios y los parámetros para determinar el valor de los ingresos que correspondería con la línea de pobreza: “la línea de pobreza está definida como el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta básica de bienes alimentarios y no alimentarios que permiten un nivel de vida adecuado en un país determinado. Para este periodo un hogar compuesto por cuatro personas se clasificó como pobre si el ingreso total del hogar estaba por debajo de \$868.172” (DANE, 2015: 2) es decir \$217.043 por persona.

<sup>188</sup> De esta información que ofrece el Cuadro del Boletín del DANE No 17 se han seleccionado las privaciones que padecen un mayor porcentaje de hogares.

**Tabla 39. Indicadores de pobreza y miseria por NBI, pobreza e indigencia por línea de pobreza, línea de indigencia e índice de condiciones de vida (ICV)**

Población	Pobre NBI	Miseria NBI	Pobre LP	Indigente LI	ICV
Afrocolombiana	34.5	12.7	61.0	24.1	64.7
Indígena	47.4	24.3	63.0	27.6	59.9
No étnica	22.7	8.9	54.1	18.6	74.6
Total	24.4	9.7	54.9	19.3	73.4

Fuente: Citado en Humanas, 2015

Los datos de pobreza e ingreso muestran desigualdad territorial. El ingreso per cápita a nivel nacional para, el 2012, fue de 500.531 pesos colombianos, mientras que en el nivel departamental representativo para los lugares de estudio:

*“El departamento con el menor ingreso per cápita fue Chocó, con 227.493 pesos colombianos, que equivale a 45,5% del ingreso per cápita nacional. Los cinco departamentos más vulnerables a la pobreza son, en su orden, Chocó (68,0%), Cauca (62,1%), Córdoba (60,2%), Guajira (58,4%) y Magdalena (52,3%). El departamento que presentó mayor aumento de la pobreza, respecto de 2011, fue Chocó, que pasó de 64,0% a 68,0%”* (Humanas, 2015, p. 66).

Mientras tanto, los datos que aporta el Boletín de Prensa sobre la Pobreza del DANE, para el 2013, señalan que a nivel nacional las mujeres jefas de hogar enfrentan mayores niveles de pobreza (34%), en relación con los hombres jefes de hogar (29%). En las áreas rurales la brecha de pobreza entre hombres y mujeres jefes/as de hogar se acentúa 41.4% y 48.1% respectivamente. Esta brecha de pobreza (FAO y CEPAL, 2009, p.62) debe ser objeto de análisis en la orientación de las políticas públicas hacia el sector rural, puesto que *“se ha observado que en las zonas rurales dispersas ha aumentado la participación de mujeres como jefas de hogar. De un 18 % en el 2005 aumentó a un 27,8 % en 2014”* (DANE, 2014, p.3). Los datos sobre las mujeres afrodescendientes dan cuenta de que *“el nivel de ingreso en los hogares Afrodescendientes con jefatura femenina es 6.8% menor que en aquellos con jefaturas Afrodescendientes masculinas”* (Colectivo de Mujeres PCN, 2013) y en promedio, percibe un tercio de los ingresos mensuales de una mujer blanca/mestiza jefe de hogar (PNUD, 2006, p. 29), lo cual refleja que la feminización de la pobreza en esta mujeres es aún mayor.

Al relacionar estas cifras de mayor incidencia de pobreza en los hogares con jefatura femenina, con las que aporta el Censo Agropecuario 2014 del DANE, muestran que la jefatura de hogar femenina creció entre 2005 y 2015, en casi 10 puntos, lo que permite suponer que en el campo colombiano se está presentando es una feminización de la pobreza<sup>189</sup>. Otro dato que devela las condiciones de género y aporta al conocimiento de la situación de pobreza de las mujeres es el crecimiento de la brecha salarial entre hombres y mujeres, pues en el primer trimestre del 2012, las mujeres ganaron 20,2% menos que los hombres, mientras que en el mismo periodo del año 2011, esta diferencia fue del 18,1% (DANE, 2012).

<sup>189</sup> Desde los datos del mismo Boletín del DANE 2014, que indica la disminución de la incidencia de pobreza, se aprecia el impacto de género en la incidencia de pobreza pues para los hombres jefes de hogar disminuyó 4.3% mientras que para las mujeres jefas de hogar la disminución fue de 3.1%.

Estas cifras evidencian que no hay acceso a recursos, ni una oferta laboral con pago equitativo que permitan superar la pobreza, lo cual expone a las mujeres a buscar oportunidades laborales precarias para su supervivencia y la de sus hijos; y son las actividades como la minería la que están dando respuesta inmediata a sus necesidades, con todos los riesgos que ello supone. En el caso de las jefaturas femeninas implica que la condición de pobreza se extiende a su núcleo familiar.

Otro factor que juega en contra de las mujeres y a favor de su mayor subordinación y pobreza, se refiere a su “pobreza de tiempo” que le significa un trabajo doméstico bajo su responsabilidad, una extensión de su jornada de trabajo, que le obstaculiza desarrollar otras actividades que puedan contribuir a su empoderamiento y a búsqueda de alternativas de superación, a menos que prolongue aún más su tiempo en las “tareas de ama de casa”<sup>190</sup>.

La encuesta del DANE sobre el uso del tiempo 2012-2013 muestra que sigue siendo notable la división sexual del trabajo, pues es amplia la participación de las mujeres en los trabajos culturalmente catalogados como femeninos. Estas actividades que no están incluidas en el Sistema de Cuentas Nacionales y que son mayormente desempeñadas por mujeres son: el suministro de alimentos, correspondiente a un 72,3%. En actividades de compras y administración del hogar hombres y mujeres dedican en promedio las mismas horas por participante. En las actividades de limpieza, mantenimiento y reparación del hogar, la participación de las mujeres (68.5%) dobla la de los hombres (33.4%), mientras que en las actividades de vida cultural y ocio los hombres participan con un 18,7% y las mujeres con un 9,2% (DANE, 2013: 10). Las mujeres trabajan más, perciben menos ingresos y descansan o se divierten menos que los hombres.

Las actividades que mayormente desempeñan las mujeres no son remuneradas, aunque aporten a mantener y garantizar las condiciones de vida y salud de quienes realizan una actividad remunerada y reconocida. Las mujeres rurales aportan su trabajo en la parcela, pero como se hace en el ámbito doméstico tampoco tiene remuneración, lo cual hace a las mujeres dependientes del hombre que es el que recibe y maneja el dinero. Como en el imaginario colectivo esta internalizado que las mujeres no son sujetos económicos, cuando hacen trabajo asalariado, en general reciben menor remuneración que los varones. Todas estas situaciones derivadas de la división sexual del trabajo y de asignación cultural de roles que excluyen a la mujeres como sujeto económico del acceso a bienes y recursos, siendo claves en la generación de la pobreza que enfrentan.

---

<sup>190</sup> La participación de las mujeres rurales en eventos de capacitación o en tareas para gestionar y o reclamar derechos, les significa que deben levantarse más temprano para dejar todas su tareas domésticas resueltas.

**Tabla 40. Participación en las diferentes actividades y tiempo promedio diario por participante año 2012-2013 relación entre hombres y mujeres.**

	Actividades	Hombres		Mujeres	
		Participación (%)	Tiempo por participante (hh:mm)	Participación (%)	Tiempo por participante (hh:mm)
Trabajo comprendido en el SCN	Trabajo en producción de bienes y servicios (no incluye bienes para uso final propio)	52,7	3:27	29,3	2:24
	Trabajo en producción de bienes para uso final propio de los hogares	7,2	1:48	5,8	1:09
	Comexas	47,9	2:35	23,4	1:23
Trabajo no comprendido en el SCN	Suministro de alimentos a miembros del hogar	22,1	0:56	72,3	2:09
	Mantenimiento de vestuario para las personas del hogar	8,8	0:43	39,9	1:18
	Limpieza, mantenimiento y reparación para el hogar	33,4	0:56	68,5	1:17
	Compras y administración del hogar	77,7	0:49	76,8	0:50
	Actividades con menores de 5 años pertenecientes al hogar	10,9	1:14	16,4	1:23
	Cuidado físico a miembros del hogar	4,4	0:38	77,7	1:16
	Apoyo a miembros del hogar	4,2	1:02	9,3	1:17
	Voluntariado	1,9	2:35	3,4	2:51
	Comexas	16,8	0:27	70,1	0:25
Actividades personales	Educación	15,5	5:58	14,6	5:55
	Vida social	83,4	2:33	85,4	2:27
	Vida cultural, aficiones y deporte	18,7	2:10	9,2	1:59
	Uso medios de comunicación	32,2	3:23	31,0	3:09
	Cuidados personales	100	11:10	100	11:18
	Vida religiosa	30,0	0:37	44,8	0:40
	Comexas	17,3	0:59	16,4	1:00

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

### 5.2.3. El control de los factores productivos y la situación de las mujeres rurales: su acceso e importancia

Tanto el informe de PNUD como el Atlas sobre la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia evidenciaron la relación entre los altos niveles de concentración de la propiedad de la tierra y la generación de pobreza (Fajardo, 2014: 7). El control de la tierra y las contradicciones sociales en torno a esta, generan unas determinadas relaciones de poder y una organización jerárquica que impone un poder hegemónico de los que controlan esta forma de riqueza con los que carecen de ella.

Desde principios del siglo XX, se han evidenciado tensiones sociales producidas por el proceso de:

*“monopolización de la propiedad, el desorden de las formas de apropiación de las tierras baldías y la ausencia de legitimidad de la propiedad, así como a la persistencia de formas de poder asociadas a la gran propiedad y ejercidas sin sujeción a un código laboral. Estos procesos habrían de agravarse con el paso de los años como resultado de las mayores presiones sobre la tierra derivadas de los incrementos de los precios del café, principal exportación del país”* (Fajardo, 2014, p. 8).

Las propuestas políticas y de reforma agraria durante los gobiernos liberales de los años treinta con un carácter progresista, terminaron enfrentadas a la retaliación de los poderes políticos y económicos

regionales y teniendo una aplicación reducida. Las leyes posteriores desmontaron los beneficios a aparceros, jornaleros y trabajadores del campo sin tierra a lo que se sumó la persecución contra el campesinado por parte de los grupos armados defensores de los intereses de terratenientes y gamonales de la época (Pérez, 2004, p. 51).

Por otra parte, se reconoce que el narcotráfico y el conflicto armado contribuyeron al desplazamiento forzado y el aumento considerable de la concentración de la propiedad:

*“La característica básica de la última década (1984-1996) es el avance de la gran propiedad, el deterioro de la mediana y la continua fragmentación de la pequeña, tres fenómenos acompañados de violencia, desplazamiento de pobladores rurales y masacres continuas en las que fuerzas paraestatales han ido conformando, a sangre y fuego, dominios territoriales en un proceso de acumulación de rentas institucionales al estilo de una acumulación originaria”* (Machado, 1998, p. 55-56).

Estudios más actualizados, llaman la atención sobre la crisis en el campo como resultado de un proceso de apertura económica que favoreció e incentivó la importación de productos agrícolas (Garay, 2011, Oxfam, 2013 y Mondragón, 2011), el acaparamiento y la empresarización de tierras (González y Santana, 2013, Colectivo de Abogados José Alvear, 2010), así como la transnacionalización y desnacionalización (Estrada, 2011 y Jiménez, 2011) y la puesta en marcha de un modelo económico que favorece un el nuevo ordenamiento territorial y la redefinición de los usos del suelo<sup>191</sup>. Este se refiere *“al aumento de las tierras dedicadas a la ganadería extensiva, a la disminución de la producción de alimentos y al aumento de los desplazamientos forzados de las comunidades campesinas asentadas en los departamentos con mayor concentración de la propiedad rural”* (Fajardo, 2001), así como procesos de generación de rentas (Mondragón, 2012).

La apropiación excesiva de la tierra sigue siendo un problema central porque al ser una expresión del poder económico implica que su propiedad excluye a otros y otras de su uso como un medio de producción, los datos evidencian que las zonas rurales han sido escenarios permanentes de pobreza y desigualdad social (CNMH, 2013, p. 330). Pero también, es un medio de vida en relaciones específicas de economía campesina y producción para la supervivencia, al igual que se excluye de: *“los patrimonios sociales, comunitarios y ambientales, que definen la ocupación y hábitat de una determinada comunidad. Se consideran, por ejemplo, patrimonios derivados de recursos naturales, infraestructura comunitaria, vías y caminos necesarios para la circulación y la economía local, fuentes de agua, bienes inmateriales y simbólicos, entre otros”* (PNUD, 2011, p. 47).

Un indicador relevante para dar cuenta de la situación del mundo rural y de la propiedad de la tierra es el porcentaje de tierras cultivadas; el Censo agropecuario del DANE para el año 2014 registró que solo el 6,3 por ciento del área rural de Colombia (7,1 millones de hectáreas), es usada para cultivos agrícolas, mientras que el 93,7 por ciento restante es utilizada para otras actividades como la ganadería<sup>192</sup>. También registró que: *“el 0,4 por ciento de los propietarios poseen el 46 por ciento de las tierras, divididas en terrenos de*

<sup>191</sup> Justamente estas problemáticas estructurales e históricas se reconocen a través del acuerdo agrario: *“Acceso y uso de la tierra, Tierras improductivas; Formalización de la propiedad; Frontera agrícola y protección de zonas de reserva. B) Programas de desarrollo con enfoque territorial. C) Infraestructura y adecuación de tierras. D) Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza. E) Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Créditos. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral. F) Políticas alimentarias y nutricionales”* (CNMH, 2013: 331)

<sup>192</sup> *“de 39,2 millones de hectáreas que hoy se usan en esa actividad (ganadería), solo 21 millones son aptas para ella. En contraste, de las 21,5 millones de hectáreas de tierra con capacidad agrícola, solo se usan 4,9 millones. No obstante, una hectárea de agricultura genera 12,5 más valor que una de ganadería”*(Semana, 2011).

hasta 500 hectáreas. En tanto, otro 70 por ciento de los propietarios solo tienen cinco por ciento del total de la zona rural colombiana, con predios de máximo cinco hectáreas” (Censo Agropecuario DANE, entrega 11 agosto 2015). Por otro lado “en la última década (...) el índice Gini rural, que mide la desigualdad, pasó de 0,74 a 0,88” (Semana, 2012).

**Tabla 41. Resumen concentración de la tierra rural en Colombia medida por el coeficiente de Gini- Varias fuentes**

año	cega	mesa	Mariño	Riacho	Castaño	Ossa	DNP	offstein	Atlas
1960	0,841	0,8677							
1970	0,84								
1981	0,851		0,839	0,819	0,836	0,839			
1988		0,8403							
1997			0,88	0,801	0,843	0,853			
2002							0,878	0,854 a	
								0,810 b.	
2009									0,855 a
									0,854 b.

Fuente: IGAC , 2012:, p.71

Los datos señalados por PNUD (2011) en el Informe Nacional de Desarrollo Humano permiten comparar otras cifras de los Objetivos del Milenio y evidenciar brechas considerables entre el mundo urbano y el mundo rural, en relación con las necesidades básicas insatisfechas, la mortalidad en menores y déficit cuantitativo de hogares y un subregistro en relación con la violencia de pareja contra las mujeres. Los municipios con alta ruralidad tienen los más altos promedios con personas con pobreza, hogares en déficit cualitativo y más baja tasa de cobertura bruta en educación media.

**Tabla 42. Los Objetivos del Milenio por grupos de municipios según el índice de ruralidad**

Categorías	Personas en pobreza por INBI (total)	Tasa de cobertura bruta en educación media. 2009	Tasa de violencia de pareja contra la mujer por 10.000 mujeres	Mortalidad en menores de 5 años por 1000 nacidos vivos 2008	Atención institucional del parto 2006	Tasa de mortalidad por VIH/SIDA por 100.000 habitantes	Hogares en déficit cualitativo 2005
Centros urbanos	33,42	74,39	17,23	17,39	91%	3,52	35,12
Centros intermedios	50,14	58,10	13,62	21,37	85%	1,34	54,21
Municipios de alta ruralidad	74,66	27,52	5,03	39,09	72%	2,57	51,85

Fuente: PNUD, 2011, p. 65.

En razón a estos hallazgos, el informe del PNUD concluye que los rasgos del modelo de desarrollo rural actual agudizan la vulnerabilidad de los habitantes en tanto: a. No promueve el desarrollo humano y hace

más vulnerada a la población rural<sup>193</sup>, b. Es inequitativo y no favorece la convergencia<sup>194</sup>, c. Invisibiliza las diferencias de género y discrimina a las mujeres<sup>195</sup>, d. Es excluyente<sup>196</sup>, e. No promueve la sostenibilidad<sup>197</sup>, f. Concentra la propiedad rural y crea condiciones para el surgimiento de conflictos. Es poco democrático. h. No afianza la institucionalidad rural. (PNUD, 2011, p. 33)

Cuando se analizan las carencias y vulnerabilidades del mundo rural resulta recurrente el examen de la situación de las mujeres<sup>198</sup> rurales, por el reconocimiento de las condiciones de desigualdad frente a las mujeres urbanas: *“Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo<sup>199</sup>, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida”* (Mujeres por la Paz, 2012), Esto se refleja en los datos del DANE: *“en el 2011 el 46% de la población rural vivía en condición de pobreza siendo el 70% mujeres rurales”*.

El Censo Agropecuario (DANE 2014, séptima entrega de octubre 13 del 2015), muestra cifras que señalan que la desigualdad que afecta a la población rural femenina, se mantiene como una constante. Los hombres controlan el 59.5% de las explotaciones de predios para la agricultura y otras actividades agropecuarias y las mujeres el 24%. El 16.5% de las explotaciones de predios se realizan conjuntamente. Las mujeres controlan las Unidades de Producción Agropecuarias -UPA de menor tamaño: el 73.7% de estas explotaciones que ellas controlan son menores de 5 hectáreas; entre los jefes de hogar, hombres productores residentes, el 59.7% tienen un nivel de educación básica y las mujeres el 52.3%<sup>200</sup> (Ver Gráfico N° 1).

También indica el crecimiento de la proporción de mujeres jefas de hogar, que como habíamos señalado antes, creció en el Censo de 2014 casi 10 puntos respecto al Censo de 2005; era del 18% y pasó al 27.8%. Pero este aumento de las mujeres como jefas de los hogares rurales, no tiene relación con acceso a recursos y bienes para atender sus responsabilidades crecientes. Aunque no se han publicado las cifras sobre la tenencia en manos de mujeres, hay datos de referencia del estudio de Desarrollo Humano del PNUD 2011 Mujeres Rurales Gestoras de Esperanza, que permiten argumentar que su situación presenta mayor desigualdad, debido a condicionantes históricos y culturales que actúan como barreras para que se constituyan en propietarias. La información de la Encuesta Nacional de Verificación de 2010 muestra que en los grupos familiares desplazados, el 64.2% de los propietarios eran hombres, el 26.3% mujeres y el

<sup>193</sup> *“El modelo ofrece pocas opciones productivas y alternativas económicas para los habitantes del campo, con lo cual crea las condiciones que facilitan su ingreso a actividades ilícitas y los expulsa hacia los bordes de la frontera agrícola, generando nuevos frentes de colonización”*.

<sup>194</sup> *“Los beneficios de la modernización del sector han favorecido a los grandes productores en detrimento de los pequeños y de las comunidades rurales. La posibilidad de obtener ganancias en productividad, a partir de la incorporación de innovaciones tecnológicas, permitió mejorar los procesos de acumulación de capital de los empresarios agrícolas, pero tales avances no se reflejaron en una mejora en la calidad de vida de los hogares rurales”*.

<sup>195</sup> *“El modelo oculta las inequidades, no considera el efecto que sus medios y fines tiene sobre la vida de las mujeres y, por lo mismo, ha dedicado poca atención a incorporar sus potencialidades, necesidades y demandas”*.

<sup>196</sup> *“La presión por la tierra que ejercen empresarios, transnacionales, comisionistas y actores ilegales impide que campesinos, indígenas y afrocolombianos disfruten de los recursos del territorio, y que a partir de allí generen ingresos para procurar el bienestar de sus familias”*.

<sup>197</sup> *“Sobre esta distribución geográfica particular se han afianzado las actividades productivas tradicionales y se están instalando unas nuevas: biocombustibles y minería, y consolidado la presencia de actividades ilegales, como los cultivos de uso ilícito. La explotación indiscriminada de los recursos del subsuelo no solamente representa una amenaza para la biodiversidad, sino también para la protección de los recursos hídricos”*.

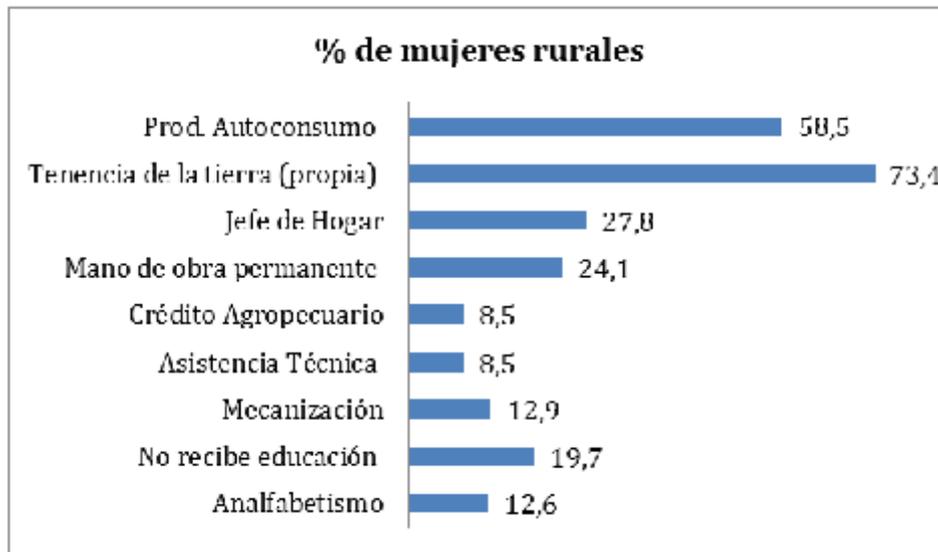
<sup>198</sup> El documento Mujeres gestoras de Esperanza del Informe de Desarrollo Humano de 2011 habla de una triple discriminación de las mujeres: como habitante del mundo rural, por ser mujer y por ser víctima del conflicto armado.

<sup>199</sup> En el último censo agropecuario (DANE, 2014) se registraron los siguientes departamentos con mayor analfabetismo en mujeres rurales: Vichada 19,2%, Guainía 20,5%, Vaupés 18,7%, Chocó 20,5%, Córdoba 18,9%, Sucre 18,8%, Cesar 24%, Atlántico 15,9%, Magdalena 19,5%, la Guajira 40,9%.

<sup>200</sup> <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/censo-nacional-agropecuario-atraso-en-el-campo/16221076>

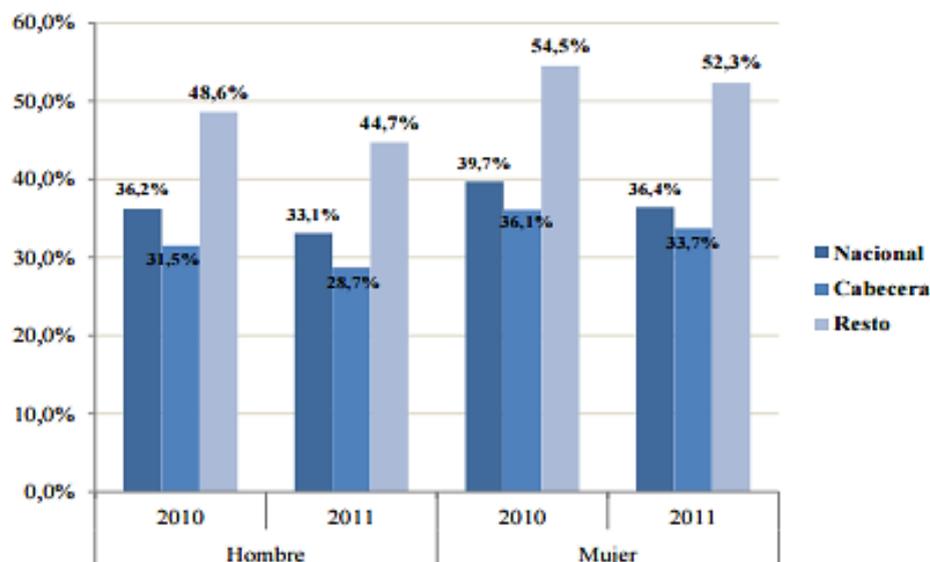
9.3% la propiedad recaía en pareja. El 58.9% de los hombres eran poseedores y el 26.7% mujeres; y 14.5% de parejas poseedoras. Respecto a los baldíos, el 70% de los ocupantes eran hombres, el 8.9% mujeres y el 21.1 % la pareja. Los hombres que habían heredado predios eran 56.3%; 32,5% eran mujeres y había el 11.2% de parejas cuyos predios habían sido obtenidos por herencia.

**Gráfica 9. Así está la situación de la mujer rural en Colombia**



Fuente<sup>201</sup>: El Tiempo (2015) "Así está la situación de la mujer rural en Colombia".

**Gráfica 10. Tasa de Incidencia de Pobreza por Jefe de Hogar**



Fuente<sup>202</sup>: Observatorio de Tierras, 2014, p. 5.

<sup>201</sup> \*Datos tomados del Censo Agropecuarios DANE, 2014.

<sup>202</sup> Datos tomados de DANE, GEIH, 2010.

### 5.2.3.1. Importancia de la tierra para las mujeres rurales

Los derechos efectivos sobre la tierra son un reconocimiento jurídico al trabajo de las mujeres y al goce de sus beneficios sobre la propiedad, si se tiene en cuenta que *“los derechos a la tierra son reclamaciones legales y socialmente reconocidas y aplicables por una autoridad externa legitimada (...) implican, por consiguiente, una cierta medida de seguridad unida a la reclamación que se pueda hacer cumplir legalmente”* (Deere & León, 2002, p. 3). Del derecho a la tierra se reconoce la toma de decisiones sobre su uso, sus beneficios y los usufructos que de ella se producen.

De allí que la tierra para las mujeres reviste de gran importancia en términos del reconocimiento, estatus social y bienestar material; les permite independencia económica y la posibilidad de tomar decisiones al interior de su familia y su comunidad. En el contexto específico colombiano adquiere una expresión de resistencia a la guerra, de recuperación de la memoria, de empoderamiento frente al control territorial de los actores armados y de reivindicación de la tierra como sujetas activas, más que como víctimas (Meertens, 2010, p. 35).

Igualmente, el acceso a la tierra para las mujeres está ligada fuertemente a su papel central en el trabajo del cuidado y el sostenimiento de la vida: *“Las mujeres estamos exigiendo 50% del acceso a las tierras ¿Por qué? Porque necesitamos autonomía propia, pero también necesitamos generar condiciones y estabilidad familiar, social, económica y territorial a los hijos y las comunidades. No vamos a permitir que desaparezcan las veredas”* (Lideresa campesina Edilia Mendoza Roa, de la Anuc-ur. Citado en Desde Abajo, 2015).

La tierra no se limita a ser un escenario físico o un reconocimiento jurídico, tiene implícita una dimensión simbólica y cultural a través del cual las mujeres construyen su proyecto y su sentido de vida. Así la representan las mujeres indígenas de la Sierra Nevada:

*“Este territorio ancestral es considerado como el corazón de la madre tierra. Este sagrado y delicado territorio fue dejado a los cuatro pueblos indígenas para que sean los guardianes y protectores de la vida bajo el orden establecido por la Ley Mayor (...) En el territorio de la sierra nevada está el origen de todo y de la vida del universo, de las invenciones, del pensamiento, de lo bueno y de lo malo, de la solución y del obstáculo, del deber y el derecho, etc. La Sierra Nevada es la mamá, lo llamamos corazón del mundo pero en la realidad es nuestra vagina, el órgano que da origen a la vida las nuevas generaciones para el cuidado del universo y del planeta tierra, y si hacen daños dentro de la Sierra con megaproyectos están mutilándonos para que no tengamos más hijos y atentan contra la felicidad de todas las mujeres del mundo”* (ONIC, OPIAC, Et altri, 2013, p. 36-37).

No obstante, la importancia que reviste para las mujeres tierra, desde lo económico, social y cultural, existen factores estructurales de género que limitan el acceso de las mujeres a la tierra. Autoras como Deere, León, Meertens, dan cuenta de la continuidad de rasgos androcéntricos manifestados en prácticas y tradiciones patriarcales que reproducen la inequidad histórica de las mujeres rurales a pesar de las transformaciones legales dadas para reconocer las vulnerabilidades que se profundizan en el marco del conflicto armado.

### 5.2.3.2. Factores comunitarios y familiares

Un primer tipo de obstáculos para el acceso a la tierra por parte de las mujeres, tiene que ver con las formas de herencia, ya que existen patrones de transmisión que dan privilegio a los hombres de la familia, de manera que el género tiene gran peso para decidir sobre los futuros propietarios.

En los estudios antropológicos y sociológicos sobre los patrones de herencia (Wolf, 1966. Goldschmith y Jacobson, 1971. Gutierrez, 1993, Deere y León, 2000), se hace referencia a los patrones patrilineal no divisible y el patrón divisible en donde la tierra se divide y se pasa entre los varones (generalmente el primogénito cuando se trata de un patrón no divisible) (Salas, 2006, p.58).

Otras prácticas de transmisión de la herencia pueden ser bilaterales (que implican a todos los y las integrantes de la familia), pero las mujeres siguen siendo consideradas como herederas secundarias o residuales, o bien, existe la tendencia a que en el marco de la repartición de bienes reciban menor cantidad de tierra en relación con sus hermanos varones (Deere y León, 2000, p265).

Se ha identificado la tendencia a que los hombres hereden tierra, mientras que las mujeres heredan los animales, la casa y las joyas (Ilsa, 2011, p 1). Igualmente, las costumbres de residencia patrilocal y virilocal con posterioridad al matrimonio o la constitución de uniones de facto limita el hecho de que las mujeres sean reconocidas como sucesoras cuando abandonan el lugar paterno para constituir su propia familia (González, 2003, p. 284). La negación de los derechos de herencia a las viudas resultan ser otro factor relevante en la práctica.

La noción de jefatura de familia, asignada al hombre en la institución matrimonial y los regímenes conyugales se ha perpetuado, a pesar de los cambios legales en el Código Civil; por ende, ha sido un obstáculo al acceso de las mujeres a la tierra. Estos privilegios se basan en la idea de que el hombre es el administrador de los bienes del hogar, de la propiedad, de la tierra, quien toma las decisiones sobre la producción agropecuaria, y ejerce la potestad sobre los/as integrantes de la familia. Este sistema reproduce una relación de poder y un lugar subordinado de las mujeres, en el que se las representa como “*necesitadas de protección*” y en el que el matrimonio, opera como un contrato asimétrico; se desconoce el trabajo y las contribuciones que las mujeres realizan a la economía familiar, sin mencionar que la herencia y el patrimonio de la mujer pasa al patrimonio conyugal. Existen culturas indígenas con predominancia de los linajes masculinos a la hora de tomar decisiones sobre la herencia y prácticas de asignación de tierras en los resguardos.

Junto con estas prácticas culturales, Meertens reconoce que “*la doble y triple desventaja de las mujeres para el acceso y uso de la tierra tiene que ver con la informalidad de la tenencia, con prácticas en las que ellas no sienten como propias las parcelas, sino pertenecientes a los hombres de su familia, quienes la trabajaban y donde ellas solo ‘ayudaban’*” (Meertens 2006, p. 40).

De esta afirmación y de un examen regional sobre las formas de despojo, se entiende que mayoritariamente sigue persistiendo informalidad jurídica de tenencia de la tierra, tierras tituladas de forma individual (promovidos por los procesos de reforma agraria y titulación de baldíos) o de forma colectiva (resguardos indígenas y territorios colectivos afrodescendientes que han sido reconocidos por el Estado) y territorios colectivos ancestrales y tradicionales que aún no han sido reconocidos.

En las formas colectivas de acceso a la tierra como en las de las comunidades ancestrales “*encontramos que el varón sigue siendo privilegiado, porque la autoridad comunal propia de su cultura está conformada por una serie de consejos comunales donde la mayoría son varones y la voz de las mujeres no aparece*” (ILSA, 2011).

Las prácticas cooperativistas o comunitarias, de algunos pueblos, tienden a ignorar la desprotección de las mujeres cuando el “jefe” de un grupo doméstico muere. Aunque no hay nada establecido, la costumbre que se practica es asignar el derecho al usufructo a otro grupo doméstico, en la mayoría de los casos sin reconocimiento de derechos a la viuda, o bien, mediante la ley de exogamia que garantiza la virlocalidad, como en el caso del pueblo Kogui (Instituto Colombiano de la Cultura Hispánica, 2000). En este sentido, tal y como lo propone Lastarria-Cornhiel (2011) la titulación colectiva debería reconocer a las mujeres frente a la propiedad colectiva, ya que aunque su carácter de “colectivo” implicaría ventajas para hombres y mujeres al proteger los derechos ancestrales, en la práctica de lo que se trata es de un reconocimiento al trabajo y a su pertenencia como integrante de la comunidad.

El acceso de las mujeres a la tenencia colectiva se ve limitada por la negativa y desestimación a las solicitudes de titulación colectiva por ejemplo:

*“La titulación colectiva ha sido imposible en la región de la costa Caribe y en los valles interandinos donde habitan poblaciones afrocolombianas. Las comunidades de estos territorios se han constituido en consejos comunitarios y han solicitado la titulación colectiva, pero el Estado ha sostenido que esta no es posible porque no habitan tierras ribereñas de la costa Pacífica, ignorando que la ley establece la posibilidad de titular territorios a las comunidades que tengan características culturales similares” (Humanas, 2014: 63), Por otro lado, para el caso de los pueblos indígenas: “Los territorios que aún carecen de estatus legal de propiedad y que se encuentran en trámite ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER- suman solicitudes por 1,7 millones de hectáreas donde viven 380.000 indígenas. Las organizaciones informan sobre demoras en 600 solicitudes de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos” (PNUD, 2012, p.31).*

**Tabla 43. Formas de Tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojada**

Forma de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojada	Total de grupos familiares desplazados		
	Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre y mujer (%)
Propietario(a)	64,2	25,5	9,3
Poseedor(a)	58,9	25,7	14,5
Ocupante de baldío	70,0	3,9	21,1
Ocupante de hecho	55,4	25,0	19,6
Heredero	56,3	32,5	11,2

Fuente: Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, octubre de 2010. CID-UN

En la tabla N° 6 se evidencia que el número de propietarios hombres es más del doble en relación con las mujeres al igual que las otras formas de tenencia, lo que confirma la tendencia histórica en la baja titularidad de las mujeres rurales (PNUD, 2011b).

Además de las formas de tenencia donde las mujeres representan menor proporción como propietaria y heredera, se suma su menor acceso a la tierra y la extensión de la misma. El Censo Agropecuario del 2014 revela que “el 73.7 por ciento de las mujeres rurales tienen menos de 5 hectáreas. Las mujeres campesinas de los departamentos de Arauca y Atlántico, presentan mayor tenencia de la tierra, es decir que son dueñas de sus parcelas, mientras que en los departamentos de Amazonas y Vaupés las mujeres se asocian para poder ser dueñas de su propia finca” (DANE, 2015). Las desigualdades de género en el acceso a la tierra se materializan en las bajas cifras de mujeres propietarias, poseedoras, ocupantes y herederas frente a las cifras que describen la situación de los hombres; además el menor tamaño de las parcelas a las cuales

acceden es significativo cuando se contrasta con el aumento progresivo de las jefaturas femeninas, que ha representado un incremento de 10 puntos entre el Censo del 2005 y el realizado en el 2014. Con ello se pone en evidencia que las crecientes responsabilidades y cargas materiales que están asumiendo las mujeres no se reflejan en un aumento proporcional para acceder a recursos y bienes, con probables efectos sobre la seguridad alimentaria y con mayor carga de responsabilidades familiares representadas en mayor trabajo y de inseguridad económica para ellas.

La tabla siguiente muestra una diversidad de formas de tenencia como lo menciona el estudio del PNUD (2011)<sup>203</sup> y da cuenta de una serie de elementos jurídicos, regionales, culturales y simbólicos a través de los cuales se ha construido el mundo rural. Simultáneamente, da claves de la complejidad del abandono forzado y el despojo, así como de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el marco de estas formas de tenencia y de dominio histórico, las especificidades del despojo, y de lo que sería el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (iniciado en el 2003) y el proceso de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011).

**Tabla 44. Diversidad de formas de tenencia de acuerdo con las particularidades regionales**

<b>TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA</b>	<b>DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS</b>
<b>Tierras tituladas a campesinos. Herencias, adquisiciones particulares o adjudicación mediante reforma agraria (individual o en una figura colectiva) o subsidios, con registro de escritura pública en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.</b>	Bolívar: Carmen de Bolívar, María la Baja Sucre: Ovejas Meta: Mapiripán Caquetá: San Vicente del Caguán
<b>Propiedad sin registro. Tierras no registradas en Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.</b>	Meta: El Castillo, Vista Hermosa, la Macarena, La Uribe, Mesetas Guaviare: San José del Guaviare
<b>Procesos de adjudicación no culminados por parte del Estado.</b>	Bolívar: María la Baja
<b>Territorios titulados en forma colectiva a indígenas. Resguardos coloniales, republicanos y reservas indígenas.</b>	Meta: Mapiripán Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno Chocó: Tadó
<b>Territorios titulados en forma colectiva a afrocolombianos. Tierras colectivas de comunidades negras.</b>	Chocó: Tadó Risaralda: Santa Cecilia
<b>Territorios tradicionales de grupos étnicos. Comunidades indígenas y negras.</b>	Bolívar: San Jacinto Chocó: Tadó Meta: Mapiripán
<b>Territorios en procesos de titulación colectiva a grupos étnicos. Comunidades indígenas y negras.</b>	Meta: Mapiripán Chocó: Lloró Bolívar: Mahates
<b>Poseiones de tierras de quienes se consideran dueños sin escrituras públicas. Tierras poseídas por años con o sin documentos privados de</b>	Meta: la Macarena, Vista Hermosa, Mapiripán Caquetá: San Vicente del Caguán

<sup>203</sup> Su estudio se focalizó en tres zonas de los Montes de María, en Bolívar y Sucre; la Macarena y el Ariari, en Meta y Guaviare; y el Alto San Juan, en Chocó y Risaralda.

**propiedad, no reconocidos por el Estado y denominados “títulos informales”.**

**Ocupantes de baldíos nacionales o bienes públicos. De propiedad de la nación, de entes territoriales o de entidades públicas municipales, departamentales o nacionales.**

Meta: La Macarena

**Ocupantes de reservas forestales, parques nacionales naturales o áreas pertenecientes al sistema nacional de áreas protegidas de los niveles nacional o regional.**

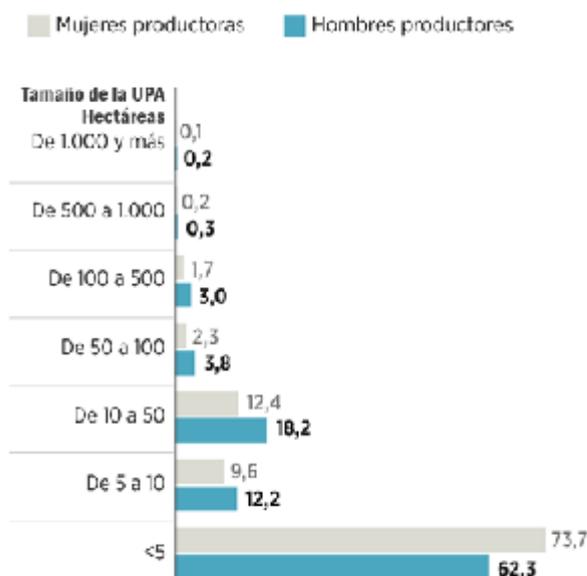
Chocó: Tadó, Istmina, Bagadó Meta: Vista Hermosa, la Macarena, Lejanías, Mesetas, Granada, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Puerto Rico, San Juan de Arama y La Uribe

**Tenedores. Habitantes de parcelas que ocupaban bajo modalidades diversas y reconocen la propiedad de otro: arrendatarios, aparceros, comodatarios, usuarios o de otros tipos, denominados “precarios”. Caracterización construida como resultado de los encuentros realizados con organizaciones de población desplazada en las tres zonas visitadas: Villavicencio-Meta, Montes de María-Bolívar y Alto San Juan-Chocó, según sus experiencias. Esto no excluye la posibilidad de que situaciones similares se presenten en otros municipios.**

Meta: Villanueva Bolívar: Carmen de Bolívar, Zambrano, María la Baja.

Fuente: PNUD (2011) “Desplazamiento forzado, tierras y territorios Agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación” Bogotá PNUD, p. 41.

**Gráfica 11. Distribución porcentual del número de Unidades Productivas Agropecuarias por año (Ha) según el sexo de la persona que toma las decisiones de producción**



Fuente: Medina (2015)

En el Gráfico N° 11 las mujeres aparecen como propietarias en una menor proporción y poseedoras de las parcelas de menor tamaño. La mayor participación en toma de decisiones de las mujeres, se da en las explotaciones menores de 5 hectáreas, predios minifundistas, que corresponden al 73%. A medida que el tamaño de los predios aumenta, la posibilidad de toma de decisiones de las mujeres disminuye, hasta no tener figuración su decisión en la gran propiedad. Las mujeres están en la agricultura de minifundio; ésta agricultura de pequeña producción que está vinculada a la producción de alimentos, es poco excedentaria, pues, generalmente, está orientada al autoconsumo familiar, con limitado apoyo para su mejoramiento. Situación que reproduce las condiciones de pobreza. Esta realidad que coloca a las mujeres con casi 10 puntos de diferencia con los hombres, respecto a la estructura de tenencia minifundista, muestra con mayor agudeza la situación de desigualdad, pues evidencia que ellas soportan una mayor carga de inseguridad económica.

### 5.2.3.3. Factores estatales

En relación con el acceso a la tierra a través del Estado, se encuentran factores discriminatorios que se expresan en la limitación de la participación de las mujeres en la formulación de política pública y en los escenarios de toma de decisiones, obstáculos para la titulación, para los procesos de formalización de tierras y el acceso a tecnología, financiación y crédito. En este orden de ideas, los estudios sobre los factores estructurales, han dado cuenta de la continuidad en el largo plazo de los siguientes elementos en el orden institucional, que han impedido el reconocimiento de los derechos de las mujeres a la tierra:

a) Los criterios de otorgamiento de títulos, no obstante las normativas existentes, siguen basándose en una *“cultura orientada a beneficiar prioritariamente a los hombres jefes de hogar, por ser considerados más aptos para el trabajo de la tierra”* (Campillo, 2010: 18) y entendiendo el trabajo de las mujeres como una labor secundaria de manera que el reconocimiento de la titularidad se basa en la relación con su esposo/compañero sin reconocerlas como agricultoras.

b) Se mantiene una visión familista en la que se valora e idealiza a la familia como institución unitaria y complementaria excluyendo el reconocimiento de las relaciones de poder al interior y de las necesidades e intereses de los actores que la conforman; además siguen existiendo pretensiones de *“neutralidad”*<sup>204</sup> en la elaboración de política públicas y, por lo tanto, el desconocimiento y omisión de las desigualdades históricas de género que propende a profundizarlas. A manera de ejemplo, los sistemas de puntuación para acceso a créditos, subsidios y programas estatales agropecuarios, tienden a ser competitivos y los beneficiarios terminan siendo los más capacitados, con mayor experiencia o bien, a través de la clasificación de los sujetos de crédito<sup>205</sup> (Deere y León, 1997, p.9).

d) Si bien se han dado avances en el reconocimiento de posición histórica de desventaja de las mujeres rurales, las políticas o bien, no tienen fuerza de ley (Deere y León, 1997, p.10), o su implementación es incipiente<sup>206</sup>, lo cual ha impedido a las mujeres rurales *“acceder de manera plena y equitativa al conjunto de servicios y bienes públicos que provee el Estado y que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales”* (Vargas y Villarreal, 2014, p. 2).

En Colombia, específicamente han habido grandes avances en materia de política pública, que incluyen: *“1) La política para la mujer campesina, CONPES 2109 (1984); (2) la política integral para mujeres, Conpes 2626 (1992); (3) la política para el desarrollo de la mujer rural, CONPES Social para la Juventud, la Mujer y la Familia (1994); (4) la política de equidad y participación de la mujer, CONPES 2726 (1994); (5) la Ley 731 de 2002; la Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2003) y (6) la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Conpes 161 (2013)”*<sup>207</sup>.

<sup>204</sup> *“El corolario del modelo de la filtración fue la neutralidad de género. Las categorías a través de las cuales se realizaría el efecto goteo fueron “la comunidad”, el “vecindario”, el “pobre” y, sobre todo, el “hogar y la familia”. El férreo supuesto de que los efectos de las políticas iban a sentirse de arriba hacia abajo ocultó la conveniencia de desagregar los intereses y las necesidades de los disímiles actores y sujetos sociales que conformaban dichas categorías”* (León, 2006).

<sup>205</sup> A manera de ejemplo, el análisis sobre el Programa de Mujer Rural coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde 2011 da cuenta de lo siguiente: *“Las convocatorias están diseñadas para asociaciones formalizadas que tienen algún grado de desarrollo en su actividad productiva, comercial y organizacional. Por tanto, las empresas o asociaciones en formación o no formalizadas no pueden acceder a los beneficios del programa (...) Las organizaciones de mujeres rurales que aspiran beneficiarse de los recursos del programa, deben aportar contrapartidas para ser escogidas. Esta condición implica que las organizaciones postulantes deben contar con recursos de contrapartida e incluso promover la vinculación de entidades cofinanciadoras, como prerrequisito indispensable para acceder a los beneficios del programa.”* (Vargas y Villarreal, 2014: 17).

<sup>206</sup> Cómo el caso de la Ley de Mujer Rural.

<sup>207</sup> Reconocidos en el texto (Vargas y Villarreal, 2014).

Para acercarnos al conocimiento de la acción del Estado sobre tierra y género, a continuación señalamos los principales hitos en materia de política agraria, sus avances y sus falencias en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres rurales:

### *Leyes agrarias*

Como parte de un examen a la política agraria en Colombia, se identifica a lo largo del siglo XX, un proceso de reforma agraria, desde los años treinta, en términos de un proceso de expropiación, redistribución de la tierra y titulación de baldíos, hasta los años sesenta cuando hubo una tendencia sostenida a la adquisición de tierras por parte del Estado, la titulación de baldíos y la apertura hacia el mercado.

La Ley 30 de 1988, que reformaba la ley 135 de 1961, reconoció el derecho a la tierra de las mujeres solas mayores de 16 años que tuvieran responsabilidad familiar; estableció la titulación conjunta a la pareja, y no exclusivamente a la figura del varón “jefe de hogar”. Esta reforma a la ley lograda con la incidencia de la organización de mujeres abrió un espacio para que representantes de la Asociación Nacional de Mujeres de Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia ANMUCIC, participaran en el Comité Consultivo Nacional y en los Comités Regionales. También, se establecieron los Comités Consultivos para seleccionar a la población que aspiraba a la adjudicación de tierra en donde participaban las representantes locales de las organizaciones de mujeres para asegurar el cumplimiento de la ley en materia de adjudicación a ellas. Posteriormente, la Ley 160 de 1994 condensó grandes avances en el marco de un enfoque de género, se mantuvo el logro de la adjudicación a la pareja, sin importar la condición civil; se oficializó la representación de ANMUCIC en la Junta Directiva del entonces INCORA, posteriormente INCODER<sup>208</sup> y se logró prioridad en la adjudicación de subsidios para compra de tierra a las mujeres.

El logro de la adjudicación a la pareja que hacía visible su rol como productoras familiares *“impide que alguno de los cónyuges tome decisiones con las que no está de acuerdo el otro cónyuge, tales como la venta, renta o hipoteca de la finca. También protege a las mujeres viudas, evitando que queden desheredadas por medio del testamento. Más aún, la titulación conjunta incrementa potencialmente el poder de negociación de las mujeres fortaleciendo su función en la toma de decisiones de la familia y de la finca”* (Deere y León, 1997, p. 17).

A pesar de los cambios introducidos por la Ley, los estudios sobre cumplimiento y aplicación de la Ley 160 de 1994 evidencian en una trayectoria histórica las debilidades para garantizar el acceso y reconocimiento real de las mujeres a la tierra. Según los datos el balance de los años de reforma agraria: *“La información disponible sobre la proporción de mujeres beneficiarias en trece programas de reforma agraria y colonización de América Latina hasta el período de las contrarreformas neoliberales muestra un valor modal de alrededor de 11 –12%”* (Deere y León, 2003, p.15). En el año 1986, el porcentaje era de 11,2%, en 1991 es de 11%, mientras que cuando se ejecuta la adjudicación conjunta a la pareja en 1995 y se prioriza la inclusión de jefas de familia y mujeres desprotegidas económicamente el porcentaje va a aumentar hasta el 45% entre 1995 y 1998 (Deere y León, 2003, p.18). La titulación de baldíos para mujeres que otorgó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA, (posteriormente Instituto de Desarrollo Rural INCODER) también fue menor: en 1996, se entregaron 9.362 títulos en los que las mujeres representaron el 28,4%, las parejas el 27,6% y los hombres 44%, adicionalmente mujeres y parejas recibieron las tierras de menores dimensiones (Deere y León, 1997, p.17).

---

<sup>208</sup> La Ley 30 de 1988 que introdujo reformas a la ley 131 reconociendo a las mujeres, fue un logro de la incidencia de ANMUCIC ante el Congreso de la República. Posteriormente cuando se hizo la reestructuración del sector agropecuario durante el primer gobierno del presidente Uribe, el INCORA fue reemplazado por el INCODER y la representación de las mujeres campesinas fue eliminada.

**Tabla 45. Tamaño promedio de las parcelas entregadas 1996 (Hectáreas)**

Mujeres	Hombres	Parejas	
Mercado de tierras	9.7	17.8	13.2
Intervención directa	7.5	17.5	14.7
Titulación de baldíos	14	15.2	14.6

Fuente: Deere y León, 1997, p.1.

En un balance de la reforma agraria en Sucre y Córdoba según Escobar, no se resolvió el problema de pobreza rural:

*“No bastó con las parciales transformaciones en la tradicional estructura de tenencia de la tierra (...) los indicadores de pobreza rural de las regiones de estudio siguen siendo muy altos en relación con los promedios nacionales, situación agravada por la distorsión que produce el clientelismo político en la generación de bienes y servicios públicos para todos los pobladores. En síntesis, son evidentes los límites del modelo reformista aplicado, que si bien produjo transformaciones importantes en la estructura de la tenencia de la tierra, en la medida en que no estuvo acompañado de otras políticas de promoción, sostenibilidad y viabilidad de las economías campesinas, mantiene al campesinado del Caribe en las condiciones de pobreza extrema”* (citado en CNMH, 2010, p.68).

La tendencia de menor impacto en las mujeres de las políticas de adjudicación y aprobación de subsidios para compra de tierras, se mantiene. Las cifras consignadas en el Informe de Gestión del INCODER de 2014, señalaron que a pesar del aumento significativo de las jefaturas de hogar asumidas exclusivamente por mujeres fueron asignados más subsidios para compra de tierras a los varones cabezas de hogar, 1.195, frente a 1.053, otorgados a las mujeres (CENSO, 2015).

El tema del acceso a la tierra y la adjudicación conjunta han sido las banderas de las organizaciones de mujeres rurales pues consideran que estos son problemas no resueltos. En el folleto *“Las Apuestas de las Mujeres frente a la Ley General Agraria y de Desarrollo Rural”*<sup>209</sup>, donde introducen un análisis sobre la situación de las mujeres rurales cuando el acceso a la tierra se realiza a través de la titulación conjunta, así señalan: *“Durante la última década la política pública de tierras tan sólo adjudicó 125.310 hectáreas a 120.336 familias campesinas<sup>210</sup>, (13.923 hectáreas en promedio por año) equivalentes a 1,8% de las tierras que requieren los campesinos y campesinas para vivir y al 6.8% de los hogares campesinos”*. (pag 1). También señalan en el mismo documento que *“en todos los casos en que haya matrimonio o unión marital, la adjudicación, formalización y titulación de tierras, debe realizarse a nombre de hombre y mujer”* (pag 2).

<sup>209</sup> Este documento fue preparado en el año 2012, por la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales MIPMR, con el apoyo de OXFAM, en el marco de la elaboración de un proyecto de Ley por el gobierno. Posteriormente, elaboró un capítulo específico sobre mujer rural que presentó al gobierno y que hizo parte de la propuesta que tenía previsto presentar al Movimiento Agrario al Congreso, pero finalmente no se entregó, en espera de las negociaciones de paz.

<sup>210</sup> Esta información es tomada del documento Estadísticas Agropecuarias del MADR 2013, en el documento de la MIPMR.

a) *La propuesta de las mujeres hace énfasis en cumplir con lo estipulado por la Ley 160 de 1994 al respecto e incluso ampliar las pretensiones progresistas a través del acceso preferencial a los programas de adjudicación, formalización, titulación y subsidios. Esto se soporta en que la realidad de pobreza que acosa al campo, es mayor en las mujeres y que según datos del Estudio del PNUD 2011 Mujeres Rurales Gestoras de Esperanza, afecta más a las mujeres rurales<sup>211</sup> y caracteriza a los hogares que tienen jefatura femenina, como los más pobres del mundo rural. Tal afirmación se evidencia en las cifras de pobreza enunciadas en párrafos anteriores, constituyeron sin duda, los sustentos de la Ley 731 de 2002 o de Mujer Rural que planteó el acceso a activos y la participación en los espacios de toma de decisiones de política rural, entre otros, como elementos de una estrategia de transformación de las condiciones de vida de la mujer rural.*

En un análisis de las políticas públicas rurales Mondragón (2001) explica la incapacidad para atender los problemas estructurales de pobreza rural, en razón a su sustento en el modelo neoliberal de orientación mercado céntrica, proclive a las inversiones de grandes proyectos, con una incidencia negativa en los intereses del campesinado y la seguridad alimentaria.

#### *Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002)*

La Ley 731 propuso avances en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales y mecanismos para reducir la brecha de desigualdades entre hombres y mujeres rurales mediante las siguientes disposiciones: a) ajustar los procedimientos y requisitos de fondos, planes, programas y proyectos para eliminar los obstáculos que impidiesen el acceso de las mujeres a estos<sup>212</sup>, b) establecer mecanismos para apoyar el acceso de las mujeres rurales a recursos, información, capacitación y asistencia técnica<sup>213</sup>, c) establece que los fondos del sector agropecuario, forestal, pesquero y minero aporten a las actividades rurales esperando que indirectamente se apoye a las mujeres rurales en los proyectos de microempresa, artesanías y otras formas de generación de ingresos<sup>214</sup>, d) creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencias para las mujeres rurales de bajos recursos<sup>215</sup>, respaldo de créditos a través del Fondo Agropecuario de Garantías –FAG-, junto con la creación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR-<sup>216</sup> y la extensión de los subsidios familiares por parte de la Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA-, e) promoción del servicio de educación campesina y rural formal, no formal e informal, acceso a capacitación técnica a través del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- sin discriminación, f) titulación de los predios de reforma agraria a la compañera permanente o conyugue “abandonada por su cónyuge o compañero”, también dispone titulaciones colectivas a asociaciones de mujeres rurales y el acceso preferencial a la tierra de mujeres cabeza de familia junto con la participación en los procedimientos de adjudicación<sup>217</sup>, g) desarrollar el artículo 14 de la Ley 581 de 2000 en relación con la igualdad de condiciones laborales en cuanto al principio de igual remuneración para trabajo igual en el sector rural entre hombres y mujeres.

A pesar de este componente sumamente relevante para la equidad de género al reconocer la situación desventajosa de las mujeres y crear acciones afirmativas, la implementación nunca fue adecuada por parte de las instituciones responsables, no existió una reglamentación normativa para aplicarla, hubo falencias

<sup>211</sup> El estudio de PNUD señala que las mujeres rurales sufren una triple discriminación por ser habitantes del campo, por ser mujeres y por ser las víctimas del conflicto armado.

<sup>212</sup> Disposición que se desarrolla en el Artículo N° 5.

<sup>213</sup> Disposición que se desarrolla en el Artículo N° 6

<sup>214</sup> Artículo N° 7

<sup>215</sup> Por parte del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – Finagro-, contenido en el artículo N° 8.

<sup>216</sup> Con el objetivo de apoyar las iniciativas de las mujeres rurales, sus programas, proyectos, actividades para su consolidación en la política económica y social (Artículo N° 10). Este Fondo sólo funcionó durante dos años, pues el Ministerio no volvió a dotarlo con recursos.

<sup>217</sup> Este apartado está contenido en el artículo N° 24.

en el diseño y la ejecución y no se asignaron recursos suficientes (UNFPA y ONU Hábitat, 2011, p. 27) (PNUD, 2011b, p.19). Además, señala el mismo estudio que “*estas iniciativas se han orientado en forma prioritaria al ámbito de las políticas agrícolas, es decir a la adecuación de los factores productivos y a aumentar la eficiencia en el proceso de producción, dejando de lado cuestiones más estructurales, sociales y culturales de inclusión de las mujeres, con el agravante de que nunca fueron asignados los recursos necesarios para su puesta en marcha*” (PNUD, 2011b, p.69).

#### *Política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011)*

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras –LVRT- incluye como uno de los principios rectores, el enfoque diferencial a través del cual se reconocen los daños diferenciales producidos por el conflicto armado y los hechos victimizantes entre ellos el desplazamiento forzado, a grupos poblacionales específicos y se plantean medidas diferenciales para atenderlos y repararlos.

En particular, la LVRT avanza en el reconocimiento del enfoque diferencial de género a través de un apartado especial para los procesos de restitución en donde se establece: a) la atención preferencial para acceder al proceso (ventanilla de atención preferencial, personal capacitado en género, medidas para que las redes u organizaciones de mujeres accedan a los procesos, prelación para las solicitudes presentadas por mujeres despojadas jefas de familia) y la entrega efectiva del predio restituido con medidas de acompañamiento de la Fuerza Pública; b) darles prioridad en los beneficios de la Ley 731 de 2002 para acceso a créditos, adjudicación de tierras garantías, seguridad social, educación, capacitación y recreación, subsidio familiar, planes y programas de reforestación, y jornadas de cedulação dando priorización a las mujeres cabeza de familia; y c) dicta a jueces y magistrados ordenar la restitución y/o la compensación en favor de ambos cónyuges (aun cuando el cónyuge o compañero permanente no hubiera comparecido al proceso)<sup>218</sup>. Estos elementos son, igualmente, reiterados en los Decretos 4829 y 4801 de 2011.

En el marco del reconocimiento del Enfoque Diferencial de Género para la Restitución, la Resolución N°80 de 2013 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas creó el “*Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes a la Etapa Administrativa de Restitución de Tierras Despojadas*” en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras. En esta Resolución se define qué debe ser entendido por Programa de Acceso Especial<sup>219</sup>, se establecen como principios orientadores: a) la igualdad de oportunidades para las mujeres y el reconocimiento de los derechos de mujeres, niñas, adolescentes a la tierra, b) la equidad de género vinculada a la seguridad legal del derecho a la tierra, c) acceso a la justicia y reparación equitativa, d) atención preferencial, e) participación, f) diversidad. (Resolución N° 80 de 2013, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas).

Además de lo señalado, establece dentro de sus objetivos el diseño de mecanismos institucionales al interior de la Unidad de Restitución de Tierras para incorporar el enfoque diferencial, la implementación de estrategias dentro de la institucionalidad para reconocer las vulnerabilidades patrimoniales de las mujeres, niñas y adolescentes así como fomentar su reconocimiento e impulsar en favor de las mujeres actuaciones judiciales a través de la representación judicial (Resolución N° 80 de 2013, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas).

<sup>218</sup> Artículos 114 a 118

<sup>219</sup> En la resolución N°80 de 2013 *Programa de Acceso especial* se define como “el conjunto de actividades administrativas realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendientes a superar las barreras y dificultades que presentan las mujeres respecto al acceso a la justicia, con la finalidad de demostrar sus derechos y garantizar el acceso prioritario de éstas a los procesos de restitución de tierras”.

En esta Resolución se reconocen como ámbitos de acción la transformación de referentes culturales, la gestión diferenciada de procedimientos, acciones afirmativas para la equidad de género, atención preferencial, coordinación interinstitucional y sensibilización junto con lo cual se propone el fortalecimiento del enfoque de género de la institucionalidad competente y el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes (Resolución N° 80 de 2013, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas).

Sin embargo, se han generado varias críticas a los vacíos jurídicos y el proceso de implementación de la legislación por algunas organizaciones de mujeres. La Corporación Sisma Mujer sostiene que la LVRT se enfrenta a la falta de articulación entre políticas de restitución con aquellas de desarrollo rural y vivienda sensibles, pues no se tienen en cuenta los principios establecidos y consideración a la situación de vulnerabilidad y desequilibrio económico de las mujeres pues *“se omiten los deberes en materia de reparación a las mujeres por el abandono y pérdida o despojo de las viviendas en los términos establecidos en los Principios Pinheiro, entre otros instrumentos internacionales en la materia”* (Salinas, 2011, p. 20).

Además, se ha hecho énfasis en la subsistencia de los estereotipos de género donde prevalece la idea de que las mujeres son víctimas y los hombres sujetos que defienden la propiedad: *“Las mujeres víctimas no son fácilmente vistas como administradoras de bienes y la idea general es que una vez reciban sus tierras van a tener problemas”* (Citado en Verdad Abierta, 2013), e incluso, la priorización de la implementación y las accesiones focalizadas en las mujeres jefas de familia y no en las mujeres rurales en general, *“reproduce asimetrías entre las mujeres en tanto sigue afectándose la garantía al derecho de propiedad para aquellas con pareja pero igualmente excluidas de la titulación y la formalización de su relación con la tierra, y mucho más de su papel fundamental en el mundo rural”* (Citado en Serrano, 2012, p.36).

El Movimiento de Mujeres Rurales ha reclamado la universalización de las políticas orientadas a la población rural, asegurando su implementación con enfoque de género y la superación de la focalización, tanto en la formulación como en su desarrollo en los territorios, tal como se consigna en el Capítulo de Mujer Rural que hizo parte de la propuesta de la Ley de Desarrollo Rural presentada por las organizaciones en el año de 2012.

*“El apoyo y acompañamiento por parte del Estado, se universalizará a toda la población con el fin de lograr la equidad y la igualdad de oportunidades por parte de todas y todos los habitantes del sector rural en donde opere el asentamiento; y en todo caso no podrá ser inferior a tres años, y cuya suspensión se hará previa comprobación de atención efectiva y restablecimiento de derechos del grupo atendido”* (Documento de la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales MIPMRC 2012, p. 7).

Un aspecto relacionado con la implementación de la Ley tiene que ver con las limitaciones de los recursos presupuestales y con la capacidad de gestión de los entes territoriales pues,

*“(…) según la disposiciones de la Ley de Víctimas, la realización de los derechos de las mujeres restituidas en materia de salud, educación, alimentación, atención psicosocial, atención humanitaria, reunificación familiar, acceso a servicios públicos básicos, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, entre otros, estarán condicionadas a la capacidad institucional y financiera de los municipios y a la voluntad política de sus autoridades” (Salinas, 2011, p. 21).*

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos -MAPP-OEA- junto con Meertens enfatizan en la adversidad que afronta la restitución jurídica y la garantía de los derechos en el marco de unas relaciones inequitativas de género y de desprotección de la propiedad, que se han exacerbado en el marco del conflicto. Reconociendo esta dificultad, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2010) y Chaparro y Guzmán (2013) enumeran una serie de barreras que reúnen tanto elementos socioculturales como jurídicos en la medida en que el restituir implica necesariamente acreditar una relación con la tierra, así se destaca: la dificultad que tienen las mujeres para demostrar su titularidad sobre la tierra, el desconocimiento de los derechos y de la relación establecidas por sus compañeros hacia la tierra, así, como una falta de pruebas de la posesión o tenencia (Serrano, 2012: 35) y de los trámites para reclamarlos<sup>220</sup>. La informalidad de la tenencia y de las relaciones familiares<sup>221</sup> y las dinámicas familiares patriarcales<sup>222</sup>, son elementos comunes a los procesos de restitución de las mujeres. En el caso de personas con identidades de género u orientación sexual no normativa resulta más difícil demostrar la unión marital de hecho: *“el trámite de prueba es aún más complicado para las personas LGBTI debido a que generalmente sus relaciones son ocultas y resulta casi imposible encontrar pruebas que las acrediten, como testigos, documentos, etc.”* (Chaparro y Guzmán, 2013, p. 25).

#### *Políticas extractivas y privatización de los bienes comunes*

El despliegue de megaproyectos extractivos a lo largo del territorio nacional en los últimos gobiernos<sup>223</sup> dan cuenta de las tendencias que privilegian políticas extractivistas, procesos de acaparamiento y explotación de los suelos, transnacionalización y extranjerización de la propiedad de la tierra sobre otro tipo de actividades productivas (Novoa, 2014),(Garay, 2013), así como del marcado papel del Estado en la concesión de títulos mineros, planes de ordenamiento territorial para el cambio de los usos del suelo, implementación de reformas tributarias, suscripción de TLCs, entre otros.

<sup>220</sup> Lo usual es que no se reconozcan a sí mismas como propietarias o poseedoras, en especial cuando su acceso a este tipo de bienes se ha hecho a través de sus esposos o de manera conjunta con ellos, dándole valor a su trabajo de cuidado y productivo. Ha sido una constante histórica que los títulos de propiedad aparezcan en cabeza de los hombres pues han sido ellos considerados como propietarios. Chaparro y Guzmán, desarrollan estos elementos.

<sup>221</sup> En el caso de las uniones que no son formalizadas, por matrimonio resulta más difícil demostrar su existencia, lo cual afecta especialmente a las mujeres, que acceden a los derechos sobre la propiedad a través de su relación consensual con sus parejas. Esta circunstancia “pueden aumentar la dificultad para acreditar la relación con la tierra” y tener otras “consecuencias económicas que se derivan de los vínculos personales existentes” (Chaparro y Guzmán, 2013: 22)

<sup>222</sup> La cuales se identificaron anteriormente.

<sup>223</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 propone como principales motores económicos las ‘locomotoras para el crecimiento’ entre las cuales se destaca la del ‘Desarrollo minero y expansión energética’.

La Corte Constitucional en el Auto 004 del 2009 reconoció como parte de los riesgos de desaparición física y cultural de los pueblos indígenas, afectados por los impactos del conflicto armado y la minería extractiva <sup>224</sup>:

*“Los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan los territorios tradicionales y las culturas, procesos socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra sumado a las presiones generadas por procesos mineros y agrícolas y la deficiente protección jurídica de los territorios colectivos”*(Corte Constitucional, Auto 004 de 2009).

El desarrollo de proyectos de gran envergadura para la inversión nacional e internacional han coincidido con las denuncias de las violaciones a los derechos humanos: *“el 80% de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en Colombia, se presentan en los municipios mineros-petroleros (el 35% del total nacional); el 87% del desplazamiento forzado sale de estos municipios y quienes reciben regalías por producción minero-energética; el 78% de los crímenes contra sindicalistas, 89% contra indígenas y 90% contra afrodescendientes, se cometen en áreas minero-energéticas”* (Ramírez, 2011, p.1).

AFRODES hace énfasis en cómo las políticas de extracción de recursos en la zona pacífica han coadyuvado con el proceso de despojo de sus territorios para la implementación de proyectos de palma y la ampliación del puerto *“en 1981 el 82% de los pobladores del Pacífico eran dueños de sus casas. En cerca de 20 años, 73.2% de los Afrodescendientes no solo perdieron territorios de los que fueron desplazados por la violencia o por el avance de megaproyectos como la palma aceitera, sino que también en contextos urbanos y rurales 60% perdieron sus viviendas”* (AFRODES, 2012, p.15).

De manera específica, ello ha afectado a algunas mujeres que habitan estos territorios, en razón de las responsabilidades que recaen sobre sus hombros en el cuidado y la reproducción tanto de la familia como la comunidad. En primer lugar, el cambio en los usos del suelo, la vocación productiva y la introducción de otros patrones económicos, transforma la división sexual del trabajo del mundo rural y de las economías de subsistencia; *“en la mayoría de los casos las mujeres asumen todo el trabajo que los hombres dejan de hacer por trabajar en la minería y enfrentan solas el cuidado de los niños, los animales, la producción de la tierra, etc. Cuando han perdido sus propiedades, se ven abocadas a migrar a las poblaciones aledañas en busca de trabajo”* (Zorrilla, et al, 2013).

En segundo lugar, la explotación minera y de hidrocarburos profundiza la feminización de la pobreza y la violencia económica, en tanto no generan empleo ni remuneración digna (Barón, 2013, p.13). Un estudio situado sobre la explotación de carbón en la Guajira<sup>225</sup> que da cuenta de esta realidad en las mujeres Wayuu menciona que la concentración de la riqueza producida socialmente : *“aunque la minería ocupa una importante proporción del PIB departamental (58%12), tan sólo representa el 2,9% del empleo, lo cual indica no sólo que no se ha sustituido el empleo agrícola por la actividad minera sino que una importante proporción de personas se encuentra desempleada, en su mayoría mujeres”* (Romero, 2013, p. 20), pero además en los pocos empleos no cuentan con un contrato laboral o se vinculan a través de la tercerización laboral y empresas intermediarias, no superior a los cuatro meses. Las mujeres reciben menos remuneración y su vinculación laboral es de menor tiempo, pero las horas de trabajo son mayores (Romero, 2013, p.19), inclusive: *“cuando la mujer trabaja para la empresa minera, en aspectos productivos, de*

<sup>224</sup> “Desde el año 1993 hasta el 2006, la Corte Constitucional ha fallado cerca de 18 tutelas a favor de los pueblos indígenas en casos de violación del derecho al territorio por proyectos de intervención o grandes obras de infraestructura” (Rodríguez, 2009: 54).

<sup>225</sup> Múltiples casos han dado cuenta del impacto de las licencias otorgadas y el desarrollo de proyectos extractivos sobre el cuerpo de las mujeres en diversos territorios como en Chocó, Córdoba, Meta, Boyacá, Putumayo, Santander.

*infraestructura, u otros, no deja de realizar las tareas que desempeña como parte de su rol doméstico, sino que las tiene que realizar además de trabajar. Para ello utiliza sus días de descanso o sus horas libres. Los horarios de trabajo de las mujeres se han ampliado en algunos casos hasta en unas tres horas de trabajo diario más que los varones”* (Cuadros. 2011). Por todo ello, la economía extractivista profundiza la exclusión y la violencia económica: no genera incremento de empleo o produce empleo precario, marginal y con alto riesgo. Aunque el acceso a empleo puede generar cambios al interior de las relaciones de género en el hogar, al obtener una relativa autonomía económica, ello no asegura la transformación de las desigualdades, ni la equidad en el uso del tiempo. Por el contrario, conlleva a una mayor carga de trabajo con baja remuneración y reproduciendo condiciones de subordinación.

Las economías extractivistas guardan una relación compleja de intercambios fluidos en donde pueden confundirse prácticas legales e ilegales orientados a la extracción de la mayor cantidad de renta posible. Tales intercambios se refieren a las relaciones laborales que incluyen los procesos de contratación de fuerza de trabajo, salarios, arreglos e intercambios económico-sexuales, disciplinamiento de los trabajadores y trabajadoras, y al ejercicio del control social sobre las comunidades y formas de despojo individual o colectivo, que se generan en los distintos proyectos tipo de proyectos. A ello se suma, la violencia sexual como consecuencia de la introducción de estructuras mafiosas y grupos armados que obtienen rentas de estas actividades económicas y el poder de decisión sobre las tierras disminuye cuando se enfrentan a la presión para abandonarlas y cuando se afectan los derechos colectivos.

*“La pérdida de nuestros territorios y la destrucción de las comunidades, ha llevado a la dependencia económica de trabajos y empleos muy precarios vinculados a la minería del carbón. Esto implica para las mujeres la imposibilidad de realizar laborales acordes con su condición de género y su situación familiar, económica y cultural. La minería ha arrojado a las comunidades, y con ellas a las mujeres a escenarios de subsistencia que las excluyen y las someten a insoportables condiciones de pobreza, intranquilidad e incertidumbre sobre su futuro y el de sus familias. Como consecuencia de esto, la prostitución se ha convertido en alternativa forzada, incluso desde las edades tempranas de 11 y 12 años. Quienes han recurrido a ella, lo han hecho al verse sin opciones ciertas de formación, trabajo y subsistencia. A pesar de ser tan visibles estos daños, su gravedad y continuidad, hoy se pretende expandir la minería, con la destrucción de ríos, arroyos y manantiales. Más comunidades, y con ellas las mujeres, se verán obligadas a sufrir iguales o peores consecuencias de las que nosotras hemos tenido que padecer”* (Inés y Liliana Pérez de la comunidad de Tabaco. Integrantes de Feminas Nómadas: Reflexión y acción colectiva de mujeres frente a la mega minería 09 Marzo de 2015).

#### 5.2.3.4. Factores relacionados con el mercado

Otra de las dificultades para garantizar el acceso de las mujeres y el reconocimiento de su propiedad está relacionada con la puesta en marcha del mercado de tierras, pues cambia las formas en las que el campesinado accede a la tierra. Este es un “mercado subsidiario”, donde el Estado tiene un papel regulador de la propiedad, más que interventor en la redistribución y, por ello, se da prioridad a los programas de titulación y actualización de los sistemas de catastro Fajardo (2003) y Vargas (2007).

El mercado de tierras, ha incidido en la igualdad de género en el ámbito rural:

*“la tierra es adquirida desigualmente por género (...) los mercados difícilmente benefician al pobre rural y tampoco son neutrales al género (...) bajo el modelo actual neoliberal la tierra se está concentrando aún más. Por lo tanto los avances recientes en la equidad de género que se presentan entre los campesinos se están dando en un contexto social muy regresivo, que no*

*promete resultados buenos para el futuro del campesinado o para el logro de avances sustanciales en la equidad de género” (Deere y León, 2003b, p. 410).*

Una de las experiencias más visibles sobre los efectos de estas políticas neoliberales, es el caso denunciado por el Colectivo Mujeres al Derecho<sup>226</sup> en la Costa Atlántica que da cuenta de lo siguiente:

*“Al instalarse en el marco de las políticas neoliberales, las mujeres fueron instrumentalizadas para mostrar resultados de política pública, deteriorando sus reivindicaciones y utilizándolas. El único objetivo del Estado fue la titulación a toda costa, aún sin contar con los recursos para el desarrollo de los proyectos productivos, llevando a los campesinos y en especial a las mujeres a que se postularan a este proceso de reforma sin un verdadero respaldo. Por lo tanto, la denuncia que hoy se hace es que estos subsidios no fueron efectivos en la práctica y se creó un endeudamiento en cabeza de los campesinos y campesinas de más de \$600.000 millones en 21 municipios, desencadenando procesos de cobro y embargos de tierras realizados por instituciones como Finagro e INCODER (...) Esta problemática no es propia del departamento sino que se da a nivel nacional con las especificidades de cada una de las regiones” (Romero, 2013, p. 68-69).*

De manera análoga, la Mesa de Incidencia de Mujeres Rurales Colombianas<sup>227</sup> critica las formas de empresarialismo en el que justamente son los principios de competitividad de gran escala los que imponen condiciones asimétricas para los procesos de las mujeres rurales y, por ello, proponen proteger a las organizaciones de mujeres frente a los estándares de los nuevos pactos comerciales como los Tratados de Libre Comercio –TLC- (Citado en Serrano, 2012).

Los datos del más reciente del Censo Agropecuario elaborado por el DANE 2014 señalan que el 83 por ciento de los productores del campo manifestaron no haber utilizado maquinarias en sus labores y un 89 por ciento no ha solicitado créditos bancarios, ni ha accedido a asesoría o asistencia técnica (DANE, 2015), lo cual refleja una debilidad del campesinado para enfrentar un mercado en condiciones de competitividad globalizada.

El mercado evidencia la alta discriminación en contra de las mujeres rurales. Dentro de los factores estructurales de esta discriminación la bibliografía sobre el tema destaca los siguientes: a) el bajo poder de negociación de las mujeres producto de las condiciones materiales previas (educación, trabajo, ingresos, reconocimiento, capacidad de ahorro); b) los estereotipos y roles de género que las sitúa en un lugar de desventaja frente a los vendedores y compradores de predios (Deere y León, 2003b:, p.20), c) la existencia de una presunción de que las mujeres no son unas agricultoras exitosas y productivas, por lo cual se niega la venta de predios o el acceso a créditos y tecnología<sup>228</sup>.

---

<sup>226</sup> “El Colectivo interpone una acción popular por más de cincuenta mujeres rurales del Atlántico y sus familias a través de la cual solicitan al Estado se condonen las deudas de adquisición de tierras y créditos productivos, que otorgadas sin garantías complementarias, hoy les tienen ad portas del destierro por cobros judiciales. Reclama al Estado por la vulneración de los derechos fundamentales que por más de 15 años les han venido siendo vulnerados con el incumplimiento de la Ley Reforma Agraria creada en el año 1994” Morales y Romero (2013)

<sup>227</sup> Colectivo de organizaciones de mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas vinculadas a organizaciones de mujeres y mixtas del sector rural, de carácter Nacional y Regional para la incidencia política, la exigibilidad y el pleno ejercicio de los derechos en pro de la Mujer Rural Colombiana.

<sup>228</sup> Las condiciones estructurales del mercado bajo la lógica de la competencia produce un mayor endeudamiento del campesinado; además de sus escasos recursos financieros se enfrentan a la restricción en créditos, en el acceso a asistencia técnica de manera que no se logra competir en las mismas condiciones de los demás actores.

### 5.2.3.5. Trabajo y empleo para las mujeres en el medio rural

La división sexual del trabajo se ha caracterizado por asimetrías en el reconocimiento y la valoración de los trabajos que realizan hombres y mujeres. El trabajo socialmente necesario para la reproducción y cuidado de la vida no se ha reconocido como trabajo porque se hace en ámbito doméstico. Tanto el tiempo, la energía que demanda y la falta de su reconocimiento y valoración total perpetúan la desigualdad:

*“Las horas que se dedican a estas tareas y que no son remuneradas son equivalentes al 20% del PIB, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD). Por este motivo, es necesario poner toda la atención a este tema e invertir en la productividad de esta fuerza laboral. Si este trabajo no existiera, si las mujeres estuvieran completamente obligadas a trabajar en otros campos y no existieran esas horas extraordinarias que dedican a cuidar a personas discapacitadas, ancianos o niños, el coste sería muy grande. Es un trabajo de mucho valor para la sociedad, es un subsidio para la economía del país” (Thalia Kidder 2015, p. 1).*

En el caso de los trabajos que realizan las mujeres rurales en el marco de la familia, vinculadas a la actividad productiva se cataloga como “auxiliar de familia”, pues el “jefe de hogar” y “agricultor principal” es el hombre. De manera que *“la participación de la(s) mujer(es) en la producción no es socialmente considerada como su responsabilidad más importante; antes bien, se le toma como transitoria y secundaria porque está supeditada a su papel central en la producción biológica y social de la familia”* (Bonilla y Vélez, 1987: p.22).

El Censo Agropecuario de 2014 señala que en Colombia: *“un 24% de las explotaciones en el área rural dispersa son manejadas por mujeres rurales, respecto de un 16,5% manejadas conjuntamente entre mujeres y hombres”* (DANE, 2015), lo que según Guerreña, implica que en 6 de cada 10 explotaciones, las mujeres no son reconocidas con capacidad de decisión ni control sobre los beneficios (Guerreña, 2015, p.3), es decir se confirma su carácter de auxiliar de familia.

Las condiciones laborales y el acceso al empleo por parte de las mujeres rurales y campesinas se encuentran estructuradas por una división sexual del trabajo específica. Por un lado, la institución de la familia constituye una unidad de producción y de consumo, a partir de la cual surge una organización del trabajo por género y edad. Los trabajos en la producción agrícola no son exclusivos de los hombres; las mujeres asumen actividades, tareas y trabajos relacionados con la tumba, la siembra, el cultivo y la recolección. En la ganadería y la producción pecuaria, tanto el tipo de trabajo como su dedicación dependen de factores culturales que las categorizan como tareas femeninas o masculinas, en un momento histórico y un modelo económico determinado.

Las mujeres ocupan trabajos más relacionados con la producción de servicios, como lo expresa el estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-: *“un 70% de los hombres se concentra en las actividades agropecuarias; mientras que las mujeres se distribuyen entre actividades de servicios (27.3%), agropecuarias (29.7%) y manufactureras (14.8%), presentando un panorama de mayor flexibilidad en el caso de las mujeres rurales”* (FAO, 2006, p. 64).

Las mujeres cumplen un triple rol: reproductoras, trabajadoras domésticas y productivas. La mayor contribución en el marco de la producción se da en los cultivos pequeños para el mercado y los relacionados con la producción de alimentos. Las mujeres aportan el 50% de su jornada al trabajo reproductivo, mientras que los hombres solo el 12% (FAO, 2006: 68).

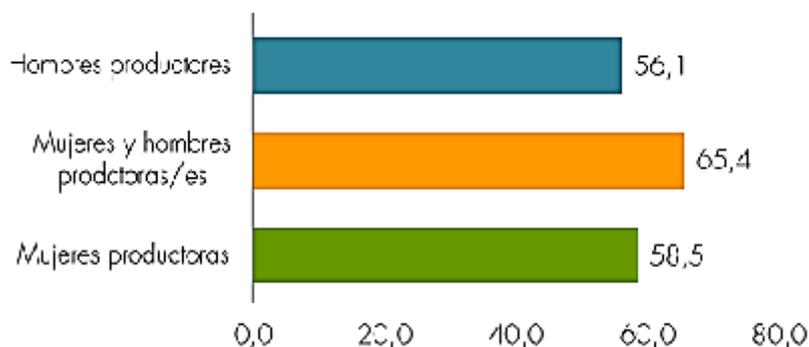
**Tabla 46. Distribución porcentual de hombres y mujeres en las diferentes actividades agrícolas**

ACTIVIDAD	HOMBRES %	MUJERES %
Agricultura	57.8%	42.2%
Pecuario	32.2	67.8
Transformación agropecuaria	0.0	100
Comercio	49.0	51.0
Artesanías	0	100
Asalaradas	65.1	50.6
Total	49.4	50.6
Doméstico	4.4	95.6

Fuente: FAO, 2006, p.68

Por su parte, el Censo Agropecuario del 2014 reportó que en general “las UPA de mujeres y hombres productores/as presentaron mayor participación en el número de UPA que declararon tener un área específica para el autoconsumo (...) correspondiendo al 65,4%” (DANE, 2015). De las UPA con mujeres productoras la participación fue del 58,5% (frente a un 56,1% de hombres productores) y adicionalmente en éstas tiene mayor participación la mano de obra permanente de las mujeres con un 39,4%.

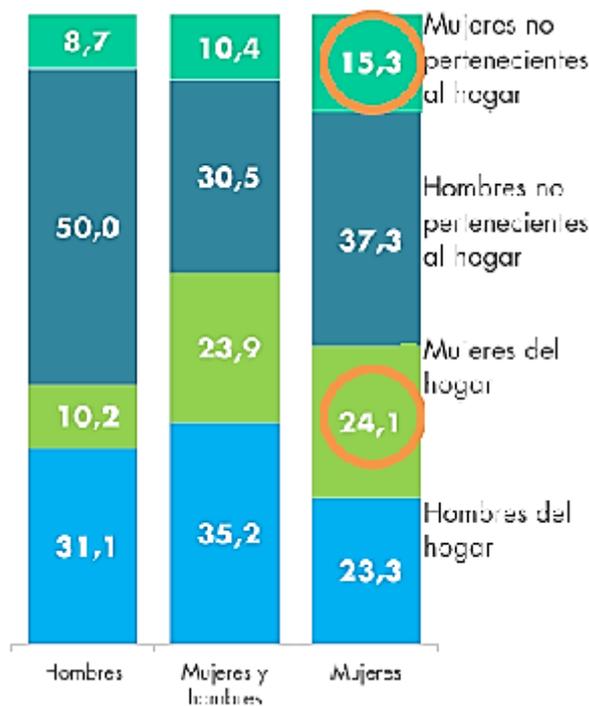
**Gráfica 12. Participación % de las UPA que destinan parte de la producción a autoconsumo, según sexo de la persona que toma las decisiones de producción**



Fuente<sup>229</sup>: (DANE, entrega N° 7 Octubre de 2015).

<sup>229</sup> Unidad Productora Agropecuaria. De acuerdo a la consideraciones del DANE ésta se refiere a la unidad de organización de la producción que debe cumplir con la siguientes condiciones: 1) produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas, 2) tiene un productora/a natural jurídica que asume la responsabilidad y los riesgos, 3) utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran (DANE, entrega N° 7 Octubre de 2015).

**Gráfica 13. Participación (%) de la mano de obra permanente según la condición de pertenencia al hogar y sexo.**



Fuente: (DANE, entrega N° 7 Octubre de 2015).

En el escenario rural, la división sexual del trabajo se visibiliza a través de la estructuración del mercado laboral. Siguiendo a Osorio y Villegas (2010) “*los hombres en el campo suelen contar con mayores garantías y estabilidad en sus contratos con respecto a las relaciones laborales que los empleadores establecen con las mujeres rurales*” (Citado en Bernal, 2014). Las cifras del 2010 reflejaron que la tasa de ocupación de las mujeres colombianas en el campo fue de 30,6%, mientras que hombres rurales alcanzó el 73.1%. El desempleo para mujeres rurales se incrementó a 18% en relación con el 3,7% de los hombres rurales. Asimismo, los estudios de Profamilia, Meertens, Deere y León han dado cuenta que las mujeres que se ocupan más fácilmente en la producción de cultivos transitorios y para la exportación, por lo cual existe una participación mayoritariamente significativa en la producción de flores. Mientras que su participación en el sector de la producción agrícola capitalista disminuye en las actividades que incorporan capital y tecnologías.

**Tabla 47. Porcentaje de mujeres económicamente activas por tipo de ocupación en Colombia**

ACTIVIDAD/REGIÓN	ATLÁNTICA	ORIENTAL	CENTRAL	PACÍFICA
Ventas, servicios	68.9%	37.7%	36.8%	41.2%
Agricultura	5%	44%	39.2%	45.8%
Profesional técnico	10.9%	4.4%	12%	7.9%
No calificado manual	4.7%	9.9%	3.5%	3.1%
Calificado manual	9.6%	32.2%	8.3%	1.9%

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2000 Profamilia

Según Deere y León:

*“Cuando se emplea a hombres y mujeres para desempeñar actividades similares, las mujeres tienden a recibir una remuneración menor que la de los hombres. Dados los bajos salarios que caracterizan la labor agrícola y el patrón de empleo de las mujeres, pocas mujeres rurales generan suficientes ahorros”* (Deere y León, 2003b, p.20).

Y en el trabajo de Arias, Caro, Farah et alrri 2013 se afirma que: *“Generalmente, los empleadores de labores agrícolas tienden a demandar con mayor preferencia la mano de obra masculina con respecto a la fuerza laboral femenina, con el argumento de que los hombres poseen más fortaleza física y mayor disponibilidad de tiempo, afectando de esta manera su participación en el mercado laboral”* (Citado en Bernal, 2014).

La participación en el mercado laboral rural tiene una relación significativa con el aumento de las jefaturas femeninas, paulatino en los últimos años; en el Censo Agropecuario del DANE 2014, las jefaturas de hogar femeninas residentes en el área rural reportaron un 27,8% mientras que en el Censo del 2005 esta cifra fue del 18%. La mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo no redundó en mejoras en el ingreso:

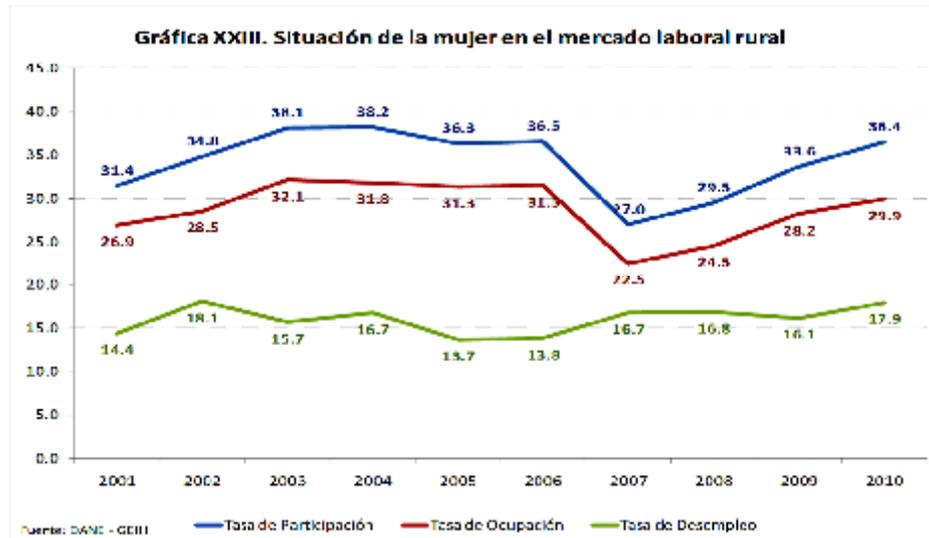
*“Para 2003, las mujeres jefes rurales percibían en promedio un 41% del ingreso que ganaban los hombres rurales”* (Bernal, 2014), *y la incidencia de la pobreza es aún más reveladora; para el 2010 “los hogares con jefatura masculina mostraron una tasa de incidencia de pobreza de 48,6%, mientras que los femeninos alcanzaron una de 54,5%. Las cifras para 2011, muestran que la disminución de la incidencia de pobreza favoreció más a los hogares masculinos 3.9 vs. 2.2 puntos porcentuales”* (Bernal, 2014).

Su participación en el mundo laboral se hace en condiciones de discriminación, pues en términos de reconocimiento a su actividad como jornalera, recibe un menor pago. Ellas ganan en promedio un 41% del ingreso que obtienen los hombres rurales y tan sólo el 28% de las mujeres en edad de trabajar cuentan con un empleo o trabajo remunerado (DANE 2012), siendo las más vulnerables a las situaciones de cambio del mercado laboral.

Según los datos del DANE GEIH (abril junio de 2010), la situación laboral de las mujeres rurales es crítica: su tasa de ocupación, 30.6%, es menos de la mitad de la de los hombres del campo, 73.1% y, lo más grave, el desempleo rural es prácticamente femenino, 18% frente a 3.7% de los hombres.

En la Gráfica N° 6 se observa el resumen de la situación de la mujer trabajadora en el campo colombiano. El desempleo de la mujer rural, desde 2005, ha aumentado considerablemente. Sus razones son diversas. Dentro de ellas podemos citar el bajo crecimiento del sector agrícola, el conflicto armado, la ausencia de políticas que favorezcan el empleo rural, el impacto desproporcionado de los Tratados de Libre Comercio que implica la desprotección de la producción campesina y la generación de empleo, y desde el punto de vista estructural, las relaciones de género que permean la contratación de las mujeres en el mundo rural y que consideran al varón como el sujeto económico predominante.

**Gráfica 14. Las mujeres rurales colombianas y la dinámica del mercado laboral**



Fuente DANE-GEIH 2010

Estos elementos y condiciones del mercado de trabajo evidencian un sesgo androcéntrico que acentúa la exclusión de las mujeres rurales, su pobreza y desprotección en el marco del empleo y para la generación de ingresos para la subsistencia, lo cual las expone a la necesidad de aceptar empleos muy precarios como la minería o los cultivos ilícitos o estar expuestas a otras actividades como la prostitución, los trabajos forzados y serviles o aquellas relacionadas con el microtráfico de estupefacientes que conllevan riesgos específicos sobre el cuerpo y la vida de las mujeres.

#### **5.2.4. Síntesis de los factores estructurales económicos y productivos asociados a la violencia sexual y el desplazamiento forzado en el marco del conflicto**

El Auto 092 de 2008 señaló que el conflicto armado había tenido impactos diferenciados y desproporcionados de carácter cualitativo y cuantitativo en las mujeres. Su cuerpo en muchas regiones se convirtió en un campo de guerra e estrategia de la guerra que se usó para mostrar dominio, para atemorizar a las poblaciones, para enviar mensajes de castigo a lideresas rurales, para hacerlas objeto de servidumbre doméstica y/o sexual. Era la demostración del guerrero de que el cuerpo de la mujer era un espacio territorial que había sometido y simbólicamente le “perteneía” para doblegar, desmoralizar y derrotar al enemigo.

1. La cultura patriarcal naturaliza la violencia que se ejerce contra las mujeres en los ámbitos privado y público. El aprendizaje en los hogares, que se refuerza en la escuela y al que han contribuido los medios de comunicación, se sustenta en la premisa que hombres son portadores de la fuerza. Igualmente, se aprende que su voluntad debe imponerse, si fuere preciso a golpes y que a mayor

violencia hay mayor sumisión. Aunque la violencia sexual que enfrentan las mujeres se presentan en todos los estratos, la Primera Encuesta de Prevalencia Sexual en contra de las Mujeres (2014) encontró que es mayor la violencia sexual en las mujeres cuyas viviendas pertenecen al estrato 1 (50.55%); el 35.16% pertenecen al estrato 2 y el 14.29% al estrato 3. Basados en estos datos es posible observar una prevalencia de la violencia sexual según el estrato social.

2. Este imaginario de la violencia naturalizada hacia las mujeres, los riesgos y las violencias basadas en género se exacerban en situaciones conflicto armado dependiendo de las características socioculturales, económicas y sociopolíticas de los territorios. En las regiones se encuentran formas distintas de violencia sexual según los tipos de población y la edad de las afectadas. La guerra convierte las violencias en barbarie y en atrocidades por la degradación del accionar de los perpetradores y se exagera las violencias en los hogares, configurando en la práctica el *continuum* de la violencia
3. Asignación histórica de las mujeres al ámbito doméstico y una escasa participación en el espacio público. En la economía campesina se combina la actividad de las mujeres en el hogar con la actividad que adelantan en la parcela, en la mayoría de los casos, sin mayor reconocimiento. Este rol es reconocido como propio de las mujeres rurales. El papel de las mujeres en los pequeños negocios y ventas de mercados locales, es sólo aceptable socialmente bajo el control del esposo o compañero, pues se mantiene la idea que son los varones quienes deben manejar el dinero de las transacciones (Villarreal, 2009)<sup>230</sup>. Desde un escenario de negación de las mujeres como sujetos participantes en la comunidad o en el reclamo de sus derechos, se han presentado amenazas, desplazamientos y hasta asesinatos de lideresas<sup>231</sup> teniendo como resultado la desarticulación de sus organizaciones<sup>232</sup>. En los espacios rurales con presencia del conflicto armado, la participación de las mujeres en organizaciones se castiga con la amenaza, el acoso, la violencia sexual y la muerte. Con frecuencia, sus hijas han sido violentadas para que sus madres dejen sus actividades reivindicativas de los derechos de las mujeres.
4. La violencia sexual con ocasión del conflicto armado ha estado ligada a la presencia de intereses enfrentados por mantener el control económico y preservar el dominio geoestratégico para las actividades ilegales como el tráfico de armas y estupefacientes o la minería ilegal. Estos intereses han provocado el enfrentamiento por el control territorial y hasta el confinamiento de grupos de población incluyendo la obligación de las mujeres a la explotación en labores doméstica y/o la esclavitud sexual.
5. La pobreza es una de las mayores vulnerabilidades de las mujeres que habitan en las zonas rurales, donde las oportunidades de acceso a bienes son escasas. En las zonas mineras, las mujeres enfrentan situaciones muy complejas para su supervivencia; los informes de Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo señalan el alto riesgo de las niñas y jóvenes de cara a su incursión en la prostitución, como solución inmediata a la carencia de recursos y el aumento de embarazos de adolescentes<sup>233</sup>.

<sup>230</sup> En la experiencia del programa de Mercados campesinos que apoyó Oxfam en la región central y que fue asumido posteriormente por la Alcaldía Distrital, hubo varios informes de las mujeres que participaban en los Comités Municipales, acerca de las violencias que se presentaron en los hogares Incluso una de las mujeres fue asesinada por su esposo. Las mujeres vendían y los cobros los hacía el cónyuge.

<sup>231</sup> Situación visibilizada por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008.

<sup>232</sup> En la actualidad se está adelantando un proceso de reparación colectiva a la Asociación Nacional de Mujeres campesinas, indígenas y negras de Colombia, ANMUCIC.

<sup>233</sup> "Se está viendo prostitución por las grandes empresas que explotan minerales (...) Se aprovechan por la pobreza, las niñas se dejan convencer, Los mismos padres permiten esto. Allí se ha generado un tráfico. En Yondó se ha extendido preocupación impresionante por la drogadicción, embarazos abortos, niños de 10, 12, 14 años."

6. Las mujeres afrodescendientes y las mujeres indígenas habitan en las zonas más empobrecidas y enfrentan altos niveles de analfabetismo, bajos niveles de educación y precarios niveles de salud. Además, de esta situación que limita el desempeño ocupacional digno fuera de su entorno, están expuestas a la discriminación racista. A esta subvaloración se le agrega en el caso de las mujeres afro, imaginarios sexuales que las vinculan predominantemente en los lugares de ocupación y sometimiento al desempeño laboral-sexual o al servicio doméstico.
7. El desplazamiento forzado de las mujeres de sus territorios se da en un escenario en el cual el control actual o potencial de la tierra puede estar asociado a distintos factores (como los mencionados anteriormente). En este sentido, la violencia sexual y el desplazamiento se presentan como fenómenos relacionados directamente y, eventualmente, se entrelazan con las particularidades de economía de la guerra en territorios. De allí que sea útil identificar las modalidades del desplazamiento tomando como punto de partida el análisis de los regímenes de género anteriores y con ocasión al conflicto.
8. El desplazamiento forzado por control territorial vinculado a la expansión económica y las acciones bélicas han planteado modalidades del despojo y formas de conexión distintas con la violencia sexual; esto es lo que hay que identificar particularmente. La debilidad institucional en los territorios favorece la disputa por el control de la tierra por los distintos actores, cada uno con propósitos distintos. Unos pueden iniciar el control de territorio desde un sentido de apropiación económica con la modalidad de transacciones tramposas o engañosas y en otros casos, está más ligado a la acción bélica. Las modalidades de despojo que tienen un sentido de apropiación económica se han desarrollado en territorios de la Orinoquía mediante compras masivas de tierras a antiguos adjudicatarios de baldíos o a campesinos y campesinas endeudados con obligaciones financieras irredimibles; en otras modalidades, mediante combates y la ocupación armada de un territorio, ocasionando el desplazamiento de los pobladores. Sin embargo, el desplazamiento forzado no necesariamente se asocia o es consecuencia de la violencia sexual.
9. El desplazamiento forzado debido a una ocupación de carácter bélico está vinculado a mantener abiertos corredores de control del otro bando o corredor de huida, corredores para aprovisionamiento de armas, o rutas para viabilizar el tráfico de la economía ilegal con que se financia la guerra. En cada uno de estos casos, el despojo y el desplazamiento sirven para ampliar el control y el poder y pueden vincularse a afectaciones de carácter sexual como forma de control y de ejercicio del predominio en la ocupación bélica.
10. Además de la precariedad histórica del acceso del acceso de las mujeres a la tierra<sup>234</sup>, la informalidad que predomina en las relaciones con la tierra que tienen los pobladores rurales, es mayor en las mujeres. En el momento en que desaparece el padre, marido o compañero permanente, las mujeres difícilmente pueden probar que la propiedad le pertenece. Como no aparecen en las escrituras debe iniciarse un camino probatorio de la condición conyugal presentándose, en la mayoría de los casos, la situación en la cual el dominio queda sujeto a decisiones por fuera de las mujeres, lo que naturaliza el despojo. El desconocimiento de las mujeres de los mecanismos de protección de sus derechos y de la oferta institucional existente, a lo que se suman las dificultades probatorias para demostrar sus

---

<sup>234</sup> A manera de ejemplo, de los datos sobre la reforma agraria en Colombia, León (2011: 206) encuentra que el porcentaje de mujeres beneficiarias de los programas de reforma agraria para 1986 corresponde a un 11.2% y para 1991 al 11.0% (estas fechas son punto de corte que la autora ubica para dar cuenta del periodo de reforma agrario comprendido de 1961 a 1991). Siendo los datos más recientes y llamando la atención sobre el hecho de que el INCODER no reporta estadísticas de acceso a sus programas de adjudicación de tierras desagregadas por sexo, la información está disponible con el indicador grupo familiar. (Alta Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer, 2012, P.39).

derechos sobre la propiedad, son obstáculos para llevar a cabo el proceso de restitución de tierras y obtener garantías para los procesos de retorno.

11. Sobre esta circunstancia, producto, de las relaciones de género se circunscriben otras vinculadas a la valorización del suelo, debido al uso estratégico actual o potencial en economías ilegales como la coca, la explotación minera, o en la proyección territorial de proyectos de gran escala como las inversiones en agro combustibles y monocultivos (palma, caña). La potencialidad de cada uno de estos enclaves económicos productivos coadyuva al despojo y/o el desplazamiento y, a su vez, el mercado de tierras que se genera facilita las inversiones.
12. En los lugares de recepción de población desplazada las mujeres asumen una mayor carga de trabajo y de responsabilidades económicas frente a su familia y a las personas a su cargo. Su situación de viudez o abandono de su compañero permanente, sumado a las condiciones de trabajo a las que se enfrentan, caracterizadas por la informalidad, la precariedad y las condiciones de pobreza<sup>235</sup> (Meertens, 1997) y la segmentación del mercado laboral por sexo, aumentan la vulnerabilidad y los riesgos de violencia sexual, explotación económica, así como otras formas de servidumbre. Particularmente, D. Meertens, Afrodes y ONIC, OPIAC et altri coinciden en afirmar que el desplazamiento afecta profundamente a las mujeres afrodescendientes, indígenas y campesinas. *“Para las mujeres Afrodescendientes, el desplazamiento no solo significa perder identidad étnica, cultural y territorial, ligada a su familia extensa y a su comunidad, a su río, fincas, montes y animales, así como a sus fiestas, ceremonias de espiritualidad y formas de relacionamiento propios. Es por esto que se considera que el desplazamiento forzoso constituye, después de 300 años de esclavización la mayor y más extrema 37 manifestación de violación de los derechos de las comunidades Afrodescendientes”* (Afrodes, 2012, P.16).

La pérdida de su identidad étnica, cultural y la relación específica que históricamente han construido con el territorio, significa el menoscabo del tejido comunitario que las apoya y de los lazos familiares que le han dado soporte.

#### **5.2.5. Discriminación, violencias y diversidades: la denuncia y registro en la resistencia ante la impunidad**

Las estadísticas del INMLCF dan cuenta de que, en la última década, el 74,6% de las mujeres han sido violentadas por su última pareja. En el año 2014, hubo un registro de 20.135 casos, mientras que en el año 2013 se registraron 17.512 casos (INMLCF, 2014, p.207). De estos episodios de violencia, el 88% fueron ejercidas por el compañero permanente, esposo o excompañero, situación similar a la presentada en el año 2013. A través de la caracterización sociodemográfica el informe concluye que entre los factores de riesgo de sufrir violencia por parte de su pareja se encuentran: ser joven, contar un nivel educativo básico, ser cabeza de hogar y vivir en unión libre (INMLCF, 2014, p. 217).

La Corporación Sisma Mujer sostiene que no se tiene un real conocimiento sobre la magnitud de las violencias contra las mujeres en tiempos de guerra ni en tiempos de paz debido a la naturalización, la culpabilidad y la estigmatización que se deriva del contexto social y cultural de discriminación y al hecho que se mantiene el imaginario de las peleas de las parejas se resuelven debajo de las cobijas (ámbito privado) y que el hombre tiene derecho sobre su cónyuge o compañera (Sisma Mujer, 2014, p.2). A ello

<sup>235</sup> Situación evidenciada por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008.

se suman la sensación de miedo e inseguridad para realizar las denuncias<sup>236</sup>, la existencia de amenazas a la vida, el alto grado de impunidad que se estima en un 98% (ABC Colombia y Sisma Mujer, 2013, p.15) y los estereotipos de género.

La Corporación Humanas constató frente al proceso de Justicia y Paz que *“la información difundida por la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz de la Fiscalía, reportó que a 1º de mayo de 2010, de los 42.233 hechos cuya confesión se ha iniciado y de los 23.428 hechos respecto de los cuales la confesión había finalizado, sólo el 0,9% corresponde a casos de violencia sexual. De las 18.457 conductas imputadas ninguna es por violencia sexual y sólo uno de los 7.623 cargos formulados corresponde a un caso de violencia sexual”* (Humanas, 2010, p.2).

Ha sido el trabajo de las organizaciones feministas y de mujeres en los territorios y a nivel nacional junto con la jurisprudencia existente lo que ha permitido hacerla visible y dar cuenta que la violencia sexual es una *“práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales (...)”* (Auto 092, 2008: apartado III) y que los actos de violencia contra las mujeres y, en particular, la violencia sexual conceptualizadas como violencias basadas en género, hacen parte de:

*“un continuum en la vida de las mujeres, que obedece a arraigados patrones de discriminación en el país. A la discriminación basada en la pertenencia al sexo femenino, se le suman otros factores determinantes de riesgo para las mujeres y las niñas, como la discriminación racial, o la vulnerabilidad generada por el desplazamiento forzado que afecta de manera más directa a la población rural. La diversidad étnica y cultural del país da cuenta de modalidades de ataque específicos contra las mujeres, por su condición de mujeres”* (Organizaciones de Mujeres y de Derechos Humanos, 2012, p.3).

Al mismo tiempo, esta violencia refleja un proceso de significación androcéntrica y heterosexista de los cuerpos de las mujeres que se refuerzan en el marco de la guerra:

*“El cuerpo de las mujeres aparece como un territorio en el cual se expresa el poder de la cultura patriarcal. Las relaciones de poder marcan el cuerpo, lo obligan, lo dominan y lo someten a la negación, lo fuerzan a trabajos y exigen signos. El cuerpo de las mujeres se convierte en fuerza útil cuando es productivo y sometido. El cuerpo de las mujeres es campo político definido, disciplinado para la producción, para la reproducción y el dominio de los armados”* (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2010, p.22).

Estas violencias no afectan de igual modo a todas las mujeres. Desde un enfoque integral étnico y de género, las organizaciones indígenas dieron cuenta de que *“las mujeres indígenas han identificado que uno de los mayores problemas en sus territorios, es la violencia intrafamiliar y comunitaria Esta forma de violencia va desde las violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, hasta asesinatos de algunas mujeres a manos de esposos u otros familiares”* (Onic, Opiac et alre, 2014, p.31).

Junto a estas violencias, se reconocen los impactos de la pobreza, la exclusión histórica, la violencia espiritual y las derivadas de la intrusión ilegítima sobre los territorios colectivos étnicos. Reafirmando esta afectación acentuada por razón de etnia, las organizaciones de mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras manifiestan que:

---

<sup>236</sup> Sisma Mujer sostiene que un alto porcentaje de las mujeres (73%) no denuncia la violencia sufrida por parte de la pareja.

*“Viven en una situación de diversas violencias cotidiana en el ámbito privado de su cuerpo y el público de la comunidad y el territorio” (Colectivo de mujeres del PCN, 2013, p.2) y que “se encuentran en desventaja respecto a los hombres Afrodescendientes y son por lo tanto, más proclives a las violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, como lo muestran informes cualitativos de organizaciones de mujeres negras y de derechos humanos. Asimismo, la exclusión económica, política y social que evidencia las condiciones de pobreza y miseria que vive la población Afrodescendiente, también señalan que son las mujeres Afrodescendientes las más afectadas por la pobreza y la miseria” (Afrodes, 2012, p.7).*

La anterior circunstancia fue señalada por la Corte Constitucional, en el Auto 092 de 2008, quien expresó que las mujeres indígenas y afrodescendientes han sido las mayormente afectadas por el conflicto armado y, por consiguiente, explicitó como uno de los diez riesgos de género la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrocolombianas.

*“Es imperativo reconocer y valorar el carácter diverso de la población Afrodescendiente en Colombia, para dar cuenta de las violencias sistemáticas que se cometen en su contra, es igualmente necesario hablar de las Mujeres Negras en plural, partiendo de reconocer que su carácter está determinado por interseccionalidades entre raza, cultura, clase, género y sexualidad y que dar cuenta de las violencias sistemáticas contra sus derechos y sus cuerpos, como definir políticas, programas y mecanismos de asistencia, protección y fortalecimiento, implica el reconocimiento y análisis a partir de tales intersecciones” (Afrodes, 2012, p.3).*

En el estudio realizado por la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana –OPIAC-, en el 2012, a partir de la conducción de 125 encuestas realizadas a mujeres indígenas: 106 reportaron casos de violencias basadas en género; 61 casos de violencia psicológica; 26 casos de violencia económica; 17 casos de violencia sexual y 2 feminicidios o asesinatos por el hecho de ser mujeres.

*“Datos del INMLCF señalan para el 2012 que ocho (8) de las mujeres asesinadas contaban entre sus factores de vulnerabilidad la condición étnica, e igual número estaban en condición de desplazamiento para el momento de los hechos (INMLCF, 2013, p. 126). De la misma manera, noventa y nueve (99) mujeres víctimas de violencia sexual pertenecían a un grupo étnico, sin discriminar cuál, y veinte cinco (25) estaban desplazadas (INMLCF, 2013, p. 293). Finalmente, doscientas cincuenta y ocho (258) mujeres con alguna pertenencia étnica fueron víctimas de violencia de pareja y ciento ocho (108) en situación de desplazamiento corrieron la misma suerte (INMLCF, 2013, p. 222)” (Observatorio de Asuntos de Género Consejería Presidencial para la mujer, 2013, p.7).*

Sobre las violencias con ocasión del conflicto armado y la violencia sociopolítica, la Primera Encuesta de Prevalencia: Violencia sexual en contra de las Mujeres en el contexto del Conflicto Armado 2001-2009, proyectada en los 407 municipios que tenían presencia de Fuerza Pública y de grupos armados ilegales, se evidenció que 489.687 mujeres fueron víctimas directas de violencia sexual. Por su parte, *“el 64,26% de las mujeres considera que la presencia de los actores armados en los municipios incrementa la violencia sexual en el espacio público, mientras que el 49,28% consideran lo mismo en el espacio privado. Adicionalmente, el 73,93% de las mujeres considera que la presencia de los grupos armados constituye un obstáculo a la denuncia de los hechos de violencia sexual” (Campaña Violaciones y otras violencias, 2011, p.8).*

El informe Basta Ya del Grupo de Memoria Histórica señala que *“de 1985 al 2012, el RUV registró 1.754 casos de violencia sexual, 748 reportaron presunta autoría, de estos 370 fueron perpetrados por las*

guerrillas (49,5%), 344 por los paramilitares (46%), 8 por parte de la Fuerza Pública (1,1%)” (GMH, 2013: 80). Entre los años 2008 y el 2011, el INMLCF reportó 304 casos de mujeres asesinadas, donde el perpetrador fue un actor armado.

Se constata, como lo ha manifestado la Corte Constitucional, que la violencia sexual no es un hecho aislado, sino por el contrario es un patrón sistemático que emplean todos los grupos armados de manera deliberada contra las mujeres e incluso que la perpetración de estos crímenes no responden a:

*“Instintos irrefrenables desatados en medio del conflicto armado (por el contrario) están reaccionando a incentivos o sanciones que han establecido los comandantes y las dirigencias de cada una de las organizaciones armadas. Las representaciones de la feminidad y la masculinidad que las organizaciones inculcan en sus integrantes en los entrenamientos militares; las estrategias militares que utilizan para derrotar a sus enemigos y establecer sus dominios; los repertorios de regulación social que aplican para mantener su dominio; el comportamiento de los comandantes frente a las mujeres, entre otras circunstancias, promueven o inhiben la ocurrencia de la violencia sexual”* (CNMH,2013, p.84).

Para dar cuenta de la generalidad con la que ocurre la violencia sexual, la investigación de Verdad Abierta evidenció que: *“De acuerdo con la Unidad de Justicia y Paz, en el 66 por ciento del territorio nacional, es decir, en 21 de los 32 departamentos, los integrantes de grupos paramilitares cometieron delitos sexuales. Hasta el momento por lo menos 624 casos han sido documentados, con el fin de imputárselos a los responsables”* (Verdad abierta, 2014).

La violencia sexual se expresa en diversas formas<sup>237</sup> y tiene unos objetivos específicos de acuerdo con las “tecnologías de guerra” que cambian de acuerdo con los intereses, la forma de presencia de los actores armados sobre un territorio en particular, el nivel de control territorial y social así como a los escenarios de confrontación con otro actor armado. Sin embargo, vale la pena mencionar que varias de estas formas de violencia sexual han quedado invisibilizadas por un proceso de normalización y naturalización, en el que unos actos “no resultan ser tan graves como otros”.

*“En el caso de los paramilitares, la violencia sexual se practicó en distintos contextos con diferentes objetivos: 1) para atacar a las mujeres por su condición de liderazgo; 2) para destruir el círculo afectivo de aquellos considerados como enemigos; 3) para “castigar” conductas transgresoras o ignominiosas desde la perspectiva de los actores armados; 4) violencia sexual articulada a prácticas culturales, y 5) violencia sexual orientada a generar cohesión entre los integrantes de grupos paramilitares y el afianzamiento de sus identidades violentas”* (CNMH,2013, p.83).

Además de ello:

*“Hay importantes indicios de que la violencia sexual se empleó habitualmente en otras masacres perpetradas por fuerzas paramilitares (Amnistía Internacional, 2004: 36) mientras que “Los grupos paramilitares y guerrilleros también emplean códigos de conducta coercitivos para controlar la conducta de las mujeres, tanto de las civiles como de sus propias combatientes, incluso mediante la violación y la anticoncepción, el embarazo y el aborto forzados”* (Amnistía Internacional, 2012, p.14).

---

<sup>237</sup> Enamoramientos, abuso y acoso sexual, violación, relaciones abusivas, explotación y esclavitud sexual, servidumbre doméstica, explotación para realizar trabajos forzados, trata, prostitución forzada, tortura, humillación sexual, mutilación sexual, desnudez forzada, abortos o planificación forzados, sometimiento a normas de conducta y control social, sometimiento a castigos con carga sexual, restricción de las actividades participación, imposición de lazos afectivos con combatientes.

Junto con la falta de denuncia de la agresión, que contribuye a la impunidad, la Primera Encuesta de Prevalencia concluye lo siguiente:

*“4 de cada 10 víctimas de violencia sexual no reconocen haber sido víctima antes de indagar por cada uno de los tipos de hechos que constituyen la categoría violencia sexual utilizada en esta investigación. Esta situación evidencia una jerarquización de las formas de violencia sexual en la que ciertos tipos están “naturalizados y normalizados” (regulación de la vida social, servicios domésticos forzados, acoso sexual y esterilización forzada). Otros sin embargo se reconocen abiertamente como formas de violencia sexual (prostitución forzada y violación)” (Campaña Violaciones y otras violencias, 2011, p.3).*

Las razones por las cuales las mujeres deciden no denunciar son complejas. Tienen que ver con la estigmatización que ello implica ten la comunidad y su pareja. Ellas sienten que van a ser rechazadas si confiesan el “ultraje de que fueron víctimas”. Además, cuando hay violaciones masivas como en el caso de El Salado, tiende a producirse un manto de silencio por el resto de la población que produce autoinculpación en las mujeres victimizadas.

*Yo me preguntaba porque a mí, ¿qué hice? Era una niña de 14 años<sup>238</sup>.*

Es posible que se trate de ignorar la agresión sexual de mujeres, porque en el inconsciente colectivo la agresión sexual significa humillación de la masculinidad aprendida, pues los hombres fueron incapaces de brindar protección a sus mujeres. A ellas” les toca quedarse calladas” y no divulgar la afrenta hecha a sus hombres y a sus familias. Los testimonios que se revelan en libro de El Placer, publicado por el Centro de Memoria Histórica, se refleja en varios testimonios:

*“Los silencios hablan de los efectos de las violaciones en los núcleos familiares: Hablan sobre todo de los hombres de cumplir con lo que sentían era su deber social: cuidar a las mujeres (...) Los silencios también tapan, protegen a las víctimas de la vergüenza y el miedo de ser señaladas como víctimas de violación: (...) Hubo muchas pero (...) se taparon la boca por el miedo y la vergüenza” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012).*

#### **5.2.6. Escenarios de confrontación armada, disputa territorial y desplazamiento**

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, a finales de 2015, se identificaron 7'758.935 víctimas del conflicto armado, siendo el hecho victimizante de mayor magnitud el desplazamiento forzado que afectó a 3.340.777 mujeres y a 3.171.885 hombres. Del total de víctimas registradas, 12.092 sufrieron delitos contra la libertad y la integridad sexual; de estas, el 90% son mujeres (10.850 mujeres, 919 hombres, 64 personas LGBT).

El escenario de la violencia contra las mujeres lo constituyen los lugares de confrontación armada y disputa territorial y poblacional. Allí, las violencias sexuales se derivan de la persecución “al bando enemigo”, se acusa a las mujeres de colaborar de diferentes maneras como informantes, mensajeras, se les considera como disidentes etc., elementos que en muchos casos tienen que ver con los trabajos que las mujeres

<sup>238</sup> Esta fue la expresión de una de las mujeres de El Salado, una de las 20 víctimas de violencia sexual por la incursión de 17 militares y que participó en la presentación del video “El Retorno al Salado, elaborado con el apoyo de USAID, la Unión Europea y ONU Mujeres el 17 de diciembre de 2015.

realizan en función de sus roles sociales (preparar alimentos por ejemplo<sup>239</sup>) o con “su vinculación familiar o afectiva con personas consideradas “objetivos militares” por los grupos armados” (Amnistía Internacional, 2004: 38). Esta serie de violencias sexuales son deliberadas y cometidas individualmente: casos de Jamundí (Valle del Cauca) en el año 2002, Dabeiba (Antioquia) en 1997, Medellín (Antioquia), Toribío (Cauca) 2010, Santander de Quilichao (Cauca) 2002, Medellín (Antioquia) 2002, Neiva (Huila) 2003 (Auto 092, 2008) y (Sisma Mujer, 2009). Inclusive, Amnistía Internacional identificó los casos en los que la violencia sexual y los feminicidios/homicidios ocurren sobre “mujeres cabezas de familia o sobre mujeres cuyos esposos se encuentren ausentes, asumiendo que tal ausencia se asocia con la pertenencia al bando enemigo”, de este tipo se registraron casos en Turbo (Antioquia) en el año 1997 (Amnistía Internacional, 2004).

**Tabla 48. Tipo de violencia sexual por número de mujeres víctimas**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	Número estimado	% sobre total de víctimas	% sobre el total mujeres
Violación	94.565	19,31	3,40
Prostitución forzada	7.754	1,58	0,28
Embarazo forzado	26.353	5,38	0,95
Aborto forzado	27.058	5,53	0,97
Esterilización forzada	19.422	3,97	0,70
Acoso sexual	175.873	35,92	5,31
Servicios domésticos forzados	48.554	9,92	1,74
Regulación de la vida social	326.891	66,76	11,74
<b>TOTAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL</b>	<b>489.687</b>	<b>100</b>	<b>17,58</b>

Fuente: Encuesta ENVISE Colombia 2001-2009. Cálculos del estudio<sup>240</sup>.

#### 5.2.6.1. Las mujeres en el contexto de desplazamiento forzado

El conflicto armado influye en la reproducción de las desigualdades sociales y, significativamente, en el empobrecimiento de quienes han vivido el desplazamiento forzado, el despojo de sus tierras y sus bienes. Justino (2006) menciona que existen tres mecanismos a través de los cuales el conflicto incide en la generación de la pobreza y la exclusión: “*por el impacto sobre los activos y los medios de subsistencia; sobre la educación y la salud y por el desplazamiento de poblaciones y la desintegración de las redes socioeconómicas*” (Galindo, Restrepo et al, 2009: 318). El Auto 092 de 2008 reconoce como riesgos para las mujeres desplazadas: “(iv) *la asunción del rol de jefatura de hogar femenina sin las condiciones de subsistencia material mínimas requeridas por el principio de dignidad humana, con especiales complicaciones en casos de mujeres con niños pequeños, mujeres con problemas de salud, mujeres con discapacidad o adultas mayores; (v) obstáculos agravados en el acceso al sistema educativo; (vi) obstáculos agravados en la inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y*

<sup>239</sup> “Encontramos que en las incursiones guerrilleras en sus pueblos, muchas fueron obligadas a cumplir roles de cuidado o de servicio doméstico, que luego serían castigados severamente durante las incursiones de los paramilitares por considerarles prueba de apoyo y encubrimiento de la guerrilla por parte de las mujeres” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010: 367)

<sup>240</sup> Porcentaje sobre víctimas y porcentaje sobre total de mujeres.

productivas;(ix) los cuadros de discriminación social aguda de las mujeres indígenas y afrodescendientes desplazadas” (Auto 092 de 2008, síntesis).

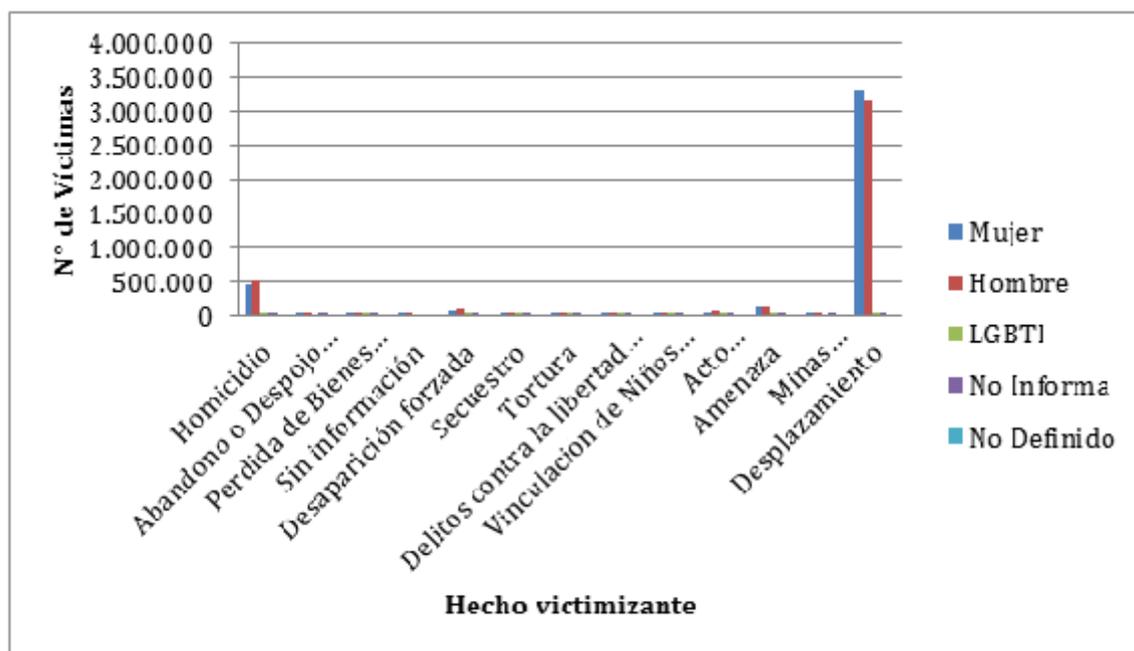
De acuerdo a lo anterior, uno de los mayores efectos del desplazamiento forzado y el conflicto violento tiene que ver con la pérdida de los activos, el patrimonio y los medios de subsistencia y la agudización de la desprotección en un nuevo contexto sin condiciones de vida aseguradas y acceso a necesidades básicas y bienes comunes. Según el estudio de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado –CODHES-:

*“La mayor parte de las PSD [personas en situación de desplazamiento] son pobladores rurales que se ven sometidos a la pérdida de sus redes sociales y culturales, su capital económico y sus derechos políticos [...] Cerca del 50% tenían ingresos superiores a la línea de pobreza antes del desplazamiento y solo el 23% registraba índices de indigencia; pero después del desplazamiento se ven sometidos a la supervivencia en las periferias de las grandes ciudades, a economías de informalidad y supervivencia mínimas que ha incrementado la pobreza hasta 95% y la indigencia al 82%. Además la mayoría carece de un empleo formal y solo el 10% de los ocupados tiene ingresos equivalentes al salario mínimo legal y solo el 5% cuenta con una vivienda digna en los términos demandados por la Corte Constitucional” (CODHES, 2010, p.11).*

Según el segundo informe al Congreso de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011, las tierras despojadas y abandonadas corresponde a 7 millones de hectáreas el 6% del territorio nacional. 537.503 reportaron haber perdido su tierra y sólo el 27% tenían escritura.

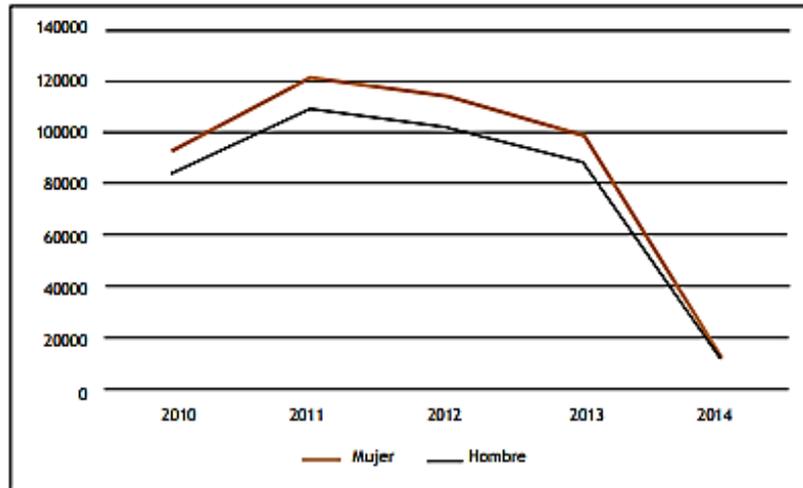
La gráfica N° 15 elaborada a partir de los datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, da cuenta de que el desplazamiento forzado y/o el despojo es el hecho victimizante más declarado (en razón de la omisión de otros hechos), siendo las mujeres mayormente afectadas en comparación con los hombres.

**Gráfica 15. Hechos victimizantes vividos y enfoque diferencias de género**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos estadísticos de la Unidad de Víctimas fecha de corte 01 noviembre de 2015

**Gráfica 16. Reportes de desplazamiento por sexo y fecha en que ocurrieron**



Fuente: UARIV Registro único de Víctimas, estadísticas. Fecha de corte: 01 julio de 2014.

Junto a ello, es necesario referenciar las afectaciones diferenciales del desplazamiento en los distintos grupos de mujeres y de sujetos/as con identidades o sexualidades no normativas. En el caso de los sectores LGBT, un análisis sobre las cifras del Registro Único de Víctimas y como lo destaca el CNM, el desplazamiento es uno de los hechos victimizantes de mayor ocurrencia, seguido por las amenazas a la vida.

**Tabla 49. Departamentos con mayor volumen de solicitudes de sectores LGBT**

Lugar de Declaración	Año declaración				Total declaraciones recibidas por departamento
	2012	2013	2014	2015	
Antioquia	95	127	215	54	491
Bogotá, D.C.	21	68	84	30	203
Bolívar	18	25	39	34	116
Córdoba	17	26	52	3	98
Valle del Cauca	8	37	49	2	96

Fuente: Citado en CNMH, 2015: 46.

Dentro de las cifras de la UARIV, la proporción de mujeres y población LGBTI afrodescendientes y de mujeres indígenas es significativamente mayor en comparación con los hombres que aparecen como víctimas del conflicto. De un total de 669.025 víctimas afrodescendiente, negra, raizal y palenquera el 50,24% son mujeres, el 0,02 LGBT y el 47,02 hombres (un 0,45% no registra sexo/género), mientras que

157.616 son víctimas indígenas de las cuales 51, 4% son mujeres, 0,02 LGBT y 48 % hombres (un 0,52% no identifica sexo/ género). A pesar de no existir una diferencia amplia, la UARIV resalta que:

*“En la desagregación por edad las diferencias de género son muy marcadas: entre la población dependiente (menores de 15 años y de 60 años y más) predominan los hombres (104 hombres por cada 100 mujeres), y entre la población económicamente activa prevalecen las mujeres (83 hombres por cada 100 mujeres). Esto indica la presencia de riesgos sociales como la jefatura de hogar femenina monoparental y la viudez entre las adultas, que podrían acentuar la vulnerabilidad derivada del desplazamiento y convertirse en un mecanismo de transmisión intergeneracional de la pobreza dadas las múltiples desventajas y obstáculos que por su condición de género y de madres deben enfrentar las mujeres víctimas de este hecho” (UARIV, 2013, p.23).*

**Tabla 50. Víctimas del desplazamiento según enfoque diferencial étnico y de género**

Genero	Etnia	PERSONAS EXPLICADAS	PERSONAS RECIBIDAS
Hombre	Gitano,'a) ROM	13.889	13.889
	Indígena	75.660	75.660
	Negro,'a) o Afrocolombiano(a)	311.089	311.089
	Ninguna	2.767.733	2.767.733
	Pa'ra que'co	344	344
	Razal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	3.190	3.190
LGBTI	Indígena	24	24
	Negro,'a) o Afrocolombiano(a)	114	114
	Ninguna	1.204	1.204
	Pa'ra que'co	2	2
	Razal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	2	2
Mujer	Gitano,'a) ROM	14.945	14.945
	Indígena	81.104	81.104
	Negro,'a) o Afrocolombiano(a)	347.256	347.256
	Ninguna	2.893.473	2.893.473
	Pa'ra que'co	352	352
	Razal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	3.647	3.647
No Informa	Gitano,'a) ROM	81	81
	Indígena	828	828
	Negro,'a) o Afrocolombiano(a)	2.971	2.971
	Ninguna	24.609	24.609
	Pa'ra que'co	2	2
	Razal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	56	56

Fuente: Registro único de Víctimas, estadísticas. Fecha de corte: 01 diciembre de 2015

### 5.2.6.2. Impactos y consecuencias del desplazamiento forzado

Junto con las afectaciones emocionales, psicológicas, físicas y espirituales, una de las mayores consecuencias del desplazamiento forzado ha sido la profundización de las condiciones de pobreza, una vez se pierden sus activos, bienes, medios de producción y de subsistencia producto del despojo o abandono forzado. Ante ello, las mujeres deben asumir cambios profundos en sus proyectos de vida, sus trabajos y crear estrategias para su supervivencia y la de su grupo familiar.

En este proceso de reconstrucción de su vida, las estrategias en el nuevo contexto están relacionadas con tener que asumir empleos en condiciones precarias e informales, particularmente la segmentación y segregación a través del cual se estructura el mercado de trabajo y la división del trabajo por sexo genera que las mujeres en situación de desplazamiento se vinculen en condiciones diferenciales en cuanto al tipo de empleo, los ingresos y las condiciones laborales. Además de tener que asumir la jefatura del hogar o continuar con la carga exclusiva del cuidado en el hogar.

En primer lugar, como dato general para ambos sexos la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -RED ORMET- pone en evidencia que la población desplazada tiene tres veces mayor probabilidad de estar desempleada. En el año 2012, la población desplazada registró una tasa de desempleo del 35,5% mientras que el total nacional fue del 10,2%, las mujeres representaron el 56,1% de la población desplazada desempleada (RED ORMET, 2013, p.2). La Encuesta realizada por la UARIV, en el 2015, revela que 6 de cada 10 desplazados/as viven en condiciones de pobreza, y tres de cada 10 están en la pobreza extrema.

Una de las primeras razones que limita el acceso al empleo formal es que éstos demandan tasas de escolaridad superiores a las que tienen las mujeres desplazadas, dada la gran brecha entre el campo y la ciudad, con la atenuante que, generalmente, *“las habilidades de la población desplazada no son demandadas en el mercado laboral urbano lo cual retrasa la absorción de la población desplazada”* (CEPAL, 2008, p.20). Aunado a la limitada experiencia laboral en los trabajos que el sector urbano demanda. Ante esta exclusión estructural, la vinculación se realiza a través del sector informal que reúne una serie de características: ausencia de prestaciones sociales, mala remuneración y poca estabilidad laboral, en estas condiciones el ingreso se ve afectado gravemente: *“los hogares devengan, en el lugar de recepción, casi el 54% de lo que ganaban en el origen y trabajan cerca del 63% de tiempo de lo que trabajaban en el origen”* (CEPAL, 2008, p.20).

Los trabajos en el sector informal mantienen las condiciones de vulnerabilidad, no sólo en el mediano y largo plazo, influye en la pérdida de los saberes y los conocimientos sobre el mundo rural. Su precariedad constitutiva está ligada a la imposibilidad de que la situación laboral mejore con el tiempo de asentamiento, la tendencia analizada por la CEPAL evidencia que tras un año de asentamiento la leve caída en la tasa de desempleo no es significativa o bien no se refleja un incremento en el ingreso, mientras que en comparación con el resto de la población, las personas desplazadas trabajan en promedio más horas a la semana: 51,33% frente al 47,89% del resto de la población (CEPAL, 2008, p. 36). Los trabajos socialmente disponibles para la población desplazada se caracterizan por impedir la movilidad laboral tanto vertical (nivel jerárquico) y horizontal (tipo de actividad) para mejorar las condiciones de vida.

En segundo lugar, la división sexual del trabajo obliga a las mujeres a situarse en trabajos que tradicionalmente han sido catalogados como femeninos como el cuidado y la reproducción de la vida: en el trabajo doméstico asalariado o como trabajadoras familiares no remuneradas. La participación mayoritaria de las mujeres desplazadas en trabajo doméstico externalizado o la venta ambulante, les permite ocuparse más fácilmente que los hombres: *“La especialización en el trabajo doméstico, les permite*

aún en los medios urbanos, desempeñarse en el servicio doméstico remunerado o incursionar en el pequeño comercio en calidad de vendedoras de alimentos preparados, actividades que hacen posible una experiencia nueva, la generación de ingresos propios” (Ramírez, 2006). Dentro de los datos ofrecidos por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado –CSPPDF- para analizar la posición ocupacional se tiene que “el 42,3% son trabajadoras por cuenta propia<sup>241</sup>; un 32,9%, empleadas particulares; un 8,5%, trabajadoras domésticas; un 7,8%, trabajadoras familiares sin remuneración; y un 4,8%, trabajadoras del Gobierno” (CSPPDF, 2012, p.124).

La población desplazada se asienta en los lugares más empobrecidos de la ciudad, con la baja capacidad para generar recursos en razón de la estructuración inequitativa y excluyente del mercado laboral y una alta incidencia de la violencia en el momento en el que grupos armados “urbanizan” el conflicto armado. Ante la acentuación de sus vulnerabilidades, los grupos armados ven mayores probabilidades de que se vinculen a actividades criminales e ilegales (CEPAL, 2008, p.23).

Un tercer elemento es la discriminación racista y heterosexista en el lugar de recepción y en la estructuración del mercado de trabajo. Tal y como lo reconoce el Auto 092, las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas y afrodescendientes están expuestas a la agudización de la discriminación social en el marco del desplazamiento forzado y el desarraigo.

Estos escenarios incluyen las desigualdades históricas sumadas a las nuevas condiciones de empobrecimiento, los estereotipos y prejuicios arbitrarios, la desvalorización de los saberes tradicionales y ancestrales, naturalización de los lugares subordinados en la estructura social y, por ende, los trabajos menos valorizados socialmente que reproducen una segregación ocupacional por “raza”<sup>242</sup>/etnicidad, elementos que se evidencian en la sobrerrepresentación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en el desempleo y la informalidad. Las cifras recolectadas por el Colectivo de Mujeres PCN evidencian el problema en los siguientes datos: “La tasa de informalidad laboral para la población afrocolombiana, en 2007, era de 65%. El porcentaje de mujeres afrocolombianas desempleadas (20,4%) es mayor que el de los hombres (12,6%), y que el de las mujeres blancas/ mestizas (17,6%)” (Colectivo de Mujeres PCN, 2012: 16), mientras que “no se han encontrado estadísticas respecto de la situación laboral de las mujeres indígenas. Se conoce que la tasa de informalidad laboral en 2007, para la población indígena, era de 67%” (Sisma Mujer, 2015).

Un estudio de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- sobre la población en situación de desplazamiento, en Bogotá, para el año 2003, concluyó que dentro de los imaginarios de la sociedad receptora sobre las comunidades indígenas se las percibe como personas con baja escolaridad y escasa experiencia laboral, y frente a las mujeres indígenas se identifican como estereotipo la docilidad, frente a lo cual las Organizaciones Indígenas mencionan que:

*“La discriminación, desde nuestra perspectiva, no sólo vivimos en la guerra, sino que la vivimos en la vida cotidiana y en relación con la sociedad occidental, ella se expresa de mil maneras: los estereotipos ofensivos, los insultos, representaciones sociales y comunicativas que nos descalifican por ser mujeres, el lugar social que en el mundo del trabajo sólo nos considera aptas para el ‘servicio doméstico’; son algunas de las formas de discriminación cultural y del ‘no reconocimiento’” (ONIC, OPIAC et altri 2013, p.16).*

<sup>241</sup> La categoría de “cuenta propia” en definitiva no termina por reflejar la amplitud de trabajos que realizan las mujeres como parte de las estrategias de supervivencia.

<sup>242</sup> Raza entre comillas, para distanciarnos de la concepción biologicista y por el contrario, proponerla como una construcción social histórica que ordena los y las sujetas en una estructura de poder global.

El informe sombra del Colectivo de Mujeres PCN hace énfasis en el la hipererotización del cuerpo de las mujeres afrodescendientes y de cómo es un discurso con gran fuerza en el marco del acceso al trabajo y las violencias que allí experimentan bloquean las posibilidades de acceder a diferentes recursos, trabajos que les permitan mejorar sus condiciones de vida: “Efectivamente, la mención reiterada –no de la utilización sexual y el estereotipo al respecto sino sobre el carácter sexual de las mujeres negras como si fuese algo natural– es un lugar que no permite ver otras facetas, características y roles en sus vidas” (Defensoría del Pueblo, 2014, p.127).

Con respecto a los y las sujetas con identidades/sexualidades no normativas, el estudio del Centro de Memoria Histórica evidenció que a causa de la discriminación y exclusión vivida en el ámbito escolar, generalmente abandonan los estudios debido a la presión en estos contextos, lo cual limita el acceso a empleos estables y bien remunerados. Sumado a ello, las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero cuando llegan a un ámbito laboral crean estrategias para ocultar y negar su orientación con el fin de pasar desapercibidos/as por lo cual, este contexto nuevamente se convierte en un escenario de zozobra (CNMH, 2015: 91). No obstante, las personas transgéneristas viven una experiencia de discriminación más fuerte cuando en el tránsito que implica transformaciones corporales, los documentos de identidad y la discordancia del “sexo” se convierten en un obstáculo de primera mano para acceder al empleo.

El hecho mismo de cuestionar el sistema sexo/género les relega en un contexto de desplazamiento y empobrecimiento con mayor frecuencia al “ejercicio de oficios socialmente abyectos como la prostitución, o labores como la peluquería –que en muchos casos, es también un trabajo precarizado–”(CNMH, 2015, p.92), por lo cual “más allá de constituir una elección, existen una serie de procesos sociales y culturales que arrojan a estas mujeres a tales trabajos, como si les correspondiesen de manera natural” (Prada, et altri, 2013, p.6). Además, el mismo estudio de Prada, et altri destaca que la vinculación laboral depende, principalmente, de las redes de apoyo que constituyan: “al momento de insertarse en el mercado laboral, las alternativas de empleo quedan definidas por las posibilidades y el aprendizaje que pueda transmitirles la persona a la que recurren (...) Teniendo en cuenta que la mayoría de mujeres trans se ubica en la prostitución y la peluquería, la búsqueda laboral termina por insertarlas en estos oficios, continuando generalmente la trayectoria profesional de la persona a la que acuden”(Prada, 2013, p.8).

#### 5.2.6.3. Aumento de las responsabilidades de las mujeres y la jefatura femeninas rurales y urbanas

Los estudios comparativos de Meertens (1997), Ramírez (2006), Britto (2012), Romero y Chávez (2013) y los datos del Censo Agropecuario de 2014 evidencian que las jefaturas femeninas han crecido notoriamente en el mundo rural<sup>243</sup> y urbano, como uno de los efectos desproporcionados del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los datos estimativos de la ACNUR indican que la jefatura femenina del hogar es dos veces más alta en familias desplazadas individualmente, en comparación con las que se desplazan de manera colectiva (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto, 2002: 18). Bajo estas situaciones resulta evidente que las mujeres han tenido que ejercer el rol de proveedoras únicas, lo que implica asumir tanto el cuidado como las cargas materiales del sostenimiento de la familia, por muerte, desaparición o separación de su esposo o compañero permanente.

En los casos de las fracturas familiares, las indagaciones muestran que los hombres tienen más dificultades para conseguir un trabajo en los contextos ciudadanos, mientras que las mujeres tienen más facilidad de inserción. Los hombres buscan ante todo volver a las tareas agrícolas y la disparidad de acceso al mercado

<sup>243</sup> Antes habíamos señalado que según los datos que aporta el DANE del Censo Agropecuario en las zonas rurales dispersas, el 27.8% de los hogares tienen jefatura femenina, mientras en el Censo de 2005, la jefatura femenina de los hogares representaba el 18%.

laboral, en el mediano y en el largo plazo, deteriora progresivamente el tejido familiar hasta la conformación de nuevas uniones maritales de hecho y familias. Meertens (1997) explica justamente que “*el desempleo afecta más duro a los hombres que a las mujeres, ellos pierden su status de proveedores y sienten la pérdida de dignidad más fuerte que las mujeres ante las irregulares e informales actividades del rebusque*”, pero por otro lado, también se han señalado las decisiones (o hechos involuntarios) unilaterales en la que se genera el abandono de las responsabilidades paternas.

En la ciudad de Bogotá, la Encuesta Multipropósito de Alcaldía Distrital confirmó que la proporción mayor de jefaturas femeninas del 34.8%, para el 2014, sigue concentrándose en los estratos 1 y 2 y están constituidas por madres solteras (Albarracín, 2015). Los indicadores proporcionados por la Encuesta a Hogares Desplazados de CODHES señalaron que para el 2010, los hogares con jefaturas femeninas únicas, aparecen con un mayor número de miembros (de 4 a 8); al igual que es mayor el número de personas a cargo o dependientes: un mayor número de menores de edad, menos personas en edad productiva y una tasa de dependencia más elevada. Con ello es posible suponer una mayor precariedad de estos hogares.

La tabla N° 51 proporcionada por Profamilia y Acción Social para el 2010, propone un ejercicio comparativo entre la situación de las mujeres en lo rural y urbano cruzando una serie de datos estadísticos relacionados con el tamaño de hogares, las jefaturas de hogar, analfabetismo, escolaridad, tasa de ocupación, inactividad<sup>244</sup> y desempleo. En este ejercicio, si bien es cierto, se identifican situaciones más precarias para las mujeres rurales, es significativo el hecho de que los datos evidencian que el proceso de urbanización (marcado por el desplazamiento forzado) representa un aumento de mujeres jefas de hogar.

**Tabla 51. Comparación de la situación de las mujeres en Colombia**

Comparación de la situación de las mujeres en Colombia				
	Nacional	Urbana	Rural	Desplazados
Total población	44.174.201	33.625.413	10.548.788	3.700.381
Hombres	21.788.125	16.203.225	5.584.899	1.869.761
Mujeres	22.385.076	17.422.187	4.963.889	1.830.620
Participación de las mujeres	50,7%	51,4%	47,1%	49,5%*
Situación general de la mujer en Colombia				
Tamaño promedio de los hogares**	3,7	3,5	4,0	4,8
Jefatura de hogar**	32,7%	36,1%	20,4%	45%
Tasa de analfabetismo***	7,2%	1,2%	5%	14,1%
Años de escolaridad***	9,9	10,2	5,3	4,8
Tasa de ocupación	43,2%	47,2%	30,9%	52,7%
Tasa de inactividad	40,7%	37,5%	51,4%	53,7%
Tasa de desempleo	15,6%	15,2%	17,2%	3,6%

\* De acuerdo con la IT ENV-2010, el porcentaje de mujeres asciende al 52,4% de la población desplazada.

\*\* Los datos a nivel nacional, urbano y rural, provienen de la Encuesta de Calidad de Vida 2010 del DANE.

\*\*\* Los datos a nivel nacional, urbano y rural, provienen de la ENDS-2010 de Profamilia, fuente: DANE, Códigos, I EN-2010.

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010 (ENDS-2010, Profamilia), Acción Social.

Si bien, las separaciones y la “facilidad” con que las mujeres se ubican en el sector de los servicios han permitido ganar espacios para la toma de decisiones al interior de las familias y en muchos casos, escapar

<sup>244</sup> Dato que habría que analizar más profundamente puesto que omite los trabajos del cuidado, domésticos y de la reproducción.

de la violencia patriarcal intrafamiliar; las jefaturas femeninas únicas representan un creciente factor de inequidad cuando acentúa la feminización de la pobreza *“que se traduce en mayor empobrecimiento material, empeoramiento de las condiciones de vida y vulneración de los derechos fundamentales de la mujer”* (Romero y Chávez: 2013, p.279).

### **5.2.7. Prácticas estatales y no estatales que influyen en la violencia sexual y el desplazamiento**

Luego de la firma, en 1956, del pacto que creó el Frente Nacional para dar fin a la violencia bipartidista, quedó la evidencia para el Estado colombiano de la necesidad de recuperar el monopolio de las armas que estaban en las manos de grupos y bandas que se enfrentaron y en cuyo conflicto se manifestaron formas atroces de castigo al “supuesto enemigo” y a quienes se consideraban partidarios de los grupos en pugna. El primer presidente del Frente Nacional, Alberto Lleras Camargo hizo una solicitud de asesoría al Gobierno norteamericano sobre la violencia cuyo informe señaló su potencialidad para transformarse en violencia subversiva: *“El informe precisó que las fuerzas comunistas no eran una amenaza en el corto plazo, pero advirtió que tenían potencialidad para explotar las tensiones ya existentes a través de los grupos de autodefensa”* (Grupo de Memoria Histórica 2013, p.119). El informe sugirió reformas sociales y la creación de una “fuerza móvil contrainsurgente para reducir la violencia bandolera”.

En los años sesenta, junto a los proyectos de reforma agraria y atención al campo que se impulsaron, se vinculó a los civiles en una estrategia de acción cívico militar que buscaba apoyar actividades de acción colectiva desarrolladas por las Juntas de Acción Comunal para facilitar equipamientos comunitarios que mejoraran las comunidades rurales más golpeadas por la violencia bipartidista, la violencia terrateniente y los reductos de las bandas, como parte de la estrategia de pacificación y rehabilitación. Sin embargo, la política reformista no tuvo primacía.

*Pero, como “...el propósito de eliminar los grupos bandoleros y guerrilleros, adquirió protagonismo, mientras que el de las reformas sociales y económicas-entre ellas las relacionadas con la reestructuración de la tenencia de la tierra y la modernización de la industria agrícola- quedó aplazado. El reducido alcance de las reformas sociales y económicas, y el escenario de la represión militar y de restricción política del Frente Nacional, sirvieron de caldo de cultivo de la vía armada y de la radicalización de algunos sectores políticos de izquierda”.* (Grupo de Memoria Histórica 2013: 120).

En este marco se produjo la transformación de antiguos grupos campesinos luchadores agrarios denominados “comunes” en incipientes organizaciones con orientación socialista y comunista críticos de la acción del Estado. Su existencia fue considerada por los líderes del bipartidismo atentatoria de la seguridad nacional. En mayo de 1964, se adelantó un bombardeo a Marquetalia, en contra de “campesinos armados” como parte de la estrategia militar de enfrentar a las llamadas “Repúblicas Independientes”<sup>245</sup> y como contraofensiva a la acción guerrillera de los años 1962 y 1963. (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

En lo anterior se revelan dos formas de actuación del Estado para apoyar su seguridad: Una de carácter cívico con el apoyo de personas y organizaciones de las comunidades y otra desarrollada directamente por las Fuerzas Armadas<sup>246</sup>. Estas modalidades de actuación y las formas en que han evolucionado son claves para entender las prácticas utilizadas desde mediados del siglo XX hasta el presente. Las llamadas cooperativas Convivir fueron el marco legal para la conformación de grupos de autodefensa y fueron en

<sup>245</sup> Así eran llamadas por el líder conservador Alvaro Gómez Hurtado.

<sup>246</sup> El General Ruiz Novoa se refiere a esta estrategia en una entrevista que concedió a Yader Giraldo del periódico El Espectador en mayo de 1964 y que esta reseñada en la página 121 del Informe del Grupo de Memoria Histórica.

su momento- defendidos y considerados- claves para contener a la insurgencia y, posteriormente, se transformaron en narco paramilitares, con un impacto negativo para los derechos de la población.

*“Entre las varias razones que permitieron el resurgimiento del paramilitarismo, una primer es el hecho de que el gobierno restableciera un esquema legal para las autodefensas a través de las Cooperativas de Vigilancia y seguridad Privada (Decreto 356 de 1994), más conocidas como las Convivir. Con criterios muy laxos, autorizó la operación a grupos con records dudosos en materia de violaciones a los Derechos Humanos o con nexos con el narcotráfico” (Grupo de memoria Histórica, 2012, p.158).*

La ratificación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario han sido para el Estado colombiano el referente y/o límite para la actuación de las Fuerzas Armadas, con el propósito de humanizar la guerra y de sacar a la población civil de conflicto. Sin embargo, en algunas actuaciones de las Fuerzas Militares han afectado los derechos de las mujeres. *“Se ha justificado la violencia sexual contra la mujer, la prostitución y la esclavitud sexual en las zonas ocupadas militarmente por las razonables necesidades masculinas, e incluso oficiales de alta graduación, han alentado y organizado tales desmanes” (Relatora Especial ONU 2002).*

- a) *Por su parte, los actores armados no han tenido límites en el daño contra los grupos a quienes combaten. Más grave aún, la forma en que los grupos armados se relacionan con la población civil, a la que consideran “aliada” o “colaboradora” de los otros; convirtiéndola en objeto de la mayor barbarie, en especial a la población de mujeres, NNA, ancianos y discapacitados.*

#### 5.2.7.1. Operaciones militares emblemáticas de las Fuerzas Armadas

Durante operaciones militares como la ocurrida en la Comuna 13 de Medellín bajo el nombre de “Operación Orión” o la “operación marcial”, las detenciones arbitrarias realizadas por la Fuerza Pública incluían violencia sexual: (Verdad abierta, 2013)<sup>247</sup> violación, desnudez forzada y requisas indebidas con tocamiento.

Estrategias como el Plan Colombia y la Política de Seguridad Democrática<sup>248</sup> han aumentado la violencia sexual con la participación de perpetradores militares estadounidenses<sup>249</sup>. Se ha evidenciado un riesgo mayor para las mujeres indígenas y afrodescendientes tanto por la estigmatización al asociarles como integrantes de guerrillas, como por el despliegue de bases y centros militares en territorios indígenas o en cercanía a los mismos<sup>250</sup>.

En estos escenarios se conocen prácticas de enamoramiento e involucramiento afectivo<sup>251</sup>, acoso sexual, abuso sexual, enfermedades e infecciones de transmisión sexual. La Coordinación de Mujer Niñez y

<sup>247</sup> Verdad Abierta (2013) “Mujeres víctimas de la Operación Orión en Medellín” Publicado el 1 de Noviembre de 2013. Consultado el 15 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/5032-mujeres-victimas-de-la-operacion-orion-en-medellin>

<sup>248</sup> Testimonio recolectado por Amnistía Internacional (2004: 55) “En las zonas de rehabilitación y consolidación [las fuerzas de seguridad] hacen todo tipo de registros, son muy irrespetuosos con las mujeres. Dicen que ‘si los hombres prestan servicio militar, las mujeres prestan servicios sexuales a nosotros’”

<sup>249</sup> “Hay abundante información sobre la violencia sexual, en total impunidad gracias a los acuerdos bilaterales y a la inmunidad diplomática de los funcionarios de Estados Unidos, que forma parte de un comportamiento sexista y discriminatorio denominado como «imperialismo sexual»” Vega, 2015:52.

<sup>250</sup> “los pueblos nasa del norte del Cauca: “La presencia de 5.000 soldados del Batallón Pichincha, dos “batallones de Alta Montaña”, 6 batallones de “Soldados Campesinos”, 2 batallones antinarcóticos, además de Brigadas Móviles y fuerzas especiales, así como cerca de 2.500 combatientes, cientos de milicianos han causado grandes agresiones a la comunidad.” ONIC ,2012: 4.

<sup>251</sup> Según la entrevista realizada a la OPIAC, esta es una de las prácticas habituales de violencia sexual en territorios militarizados por las fuerzas armadas de la Amazonía colombiana. Se mencionan casos recurrentes en Puerto Leguizamó

Familia de la OPIAC referenció a *“la prostitución forzada, maternidad obligada, esclavitud sexual, servidumbre, requisas”* (ONIC, OPIAC et alre., 2014: 32). La ONIC, también, ha documentado casos en los municipios del Carmen de Atrato (Chocó), Jambaló, Toribío, Arauca que afectan a indígenas de los pueblos Embera, Awá, Wiwa, Sikuani, y, específicamente, esta misma fuente referenció el caso de Cumaribo en el Vichada en donde *“se instaló el Batallón de Infantería No. 43 y que en número que supera altamente a la misma población indígena. Trayendo consigo la creciente prostitución que involucra a niñas indígenas, los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual, el involucramiento afectivo y la violencia sexual”* (ONIC, 2012, p.4).

El Informe sombra presentado a la Comisión para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, en el 2013, sobre la situación de las mujeres Afrodescendientes registra un aumento considerable de la violencia sexual y la violación sistemática a los derechos de las mujeres en zonas como Buenaventura y Tumaco en las que se aumentó el pie de fuerza desde el año 2003<sup>252</sup>.

#### 5.2.7.2. *Requisas, detenciones, allanamientos*

En el marco de los registros domiciliarios, secuestros, retenciones indebidas, se han documentado casos en donde se infringen diferentes tipos de torturas con marcas sexuales *“para obtener información o aterrorizar, o para castigar, intimidar o coaccionar, con frecuencia se encuentra la violencia sexual, que utilizan tanto las fuerzas de seguridad como los grupos paramilitares y la guerrilla”* (Amnistía Internacional, 2004: 39). Se registran casos en Mutatá (Antioquia) 1998, Granada (Antioquia) año 2000 cuando se ponía en marcha la Operación Marcial de las Fuerzas Armadas. Además de casos específicos de persecución a movimientos sociales de mujeres y activistas (Unión Patriótica, Partido comunista) en Bogotá (2002) y en relación con la organización ANMUCIC se denuncian casos en Tuluá (Valle del Cauca) en 1999, Valledupar (Cesar) en el año 2001, Sasaima (Cundinamarca) en el 2003 (Amnistía Internacional, 2004) y (Sisma Mujer, 2009).

Particularmente, Amnistía Internacional señala que *“algunas veces, cuando detienen a personas sospechosas de colaborar con la guerrilla, las fuerzas de seguridad tratan de presionarlas para que incriminen falsamente a sus convecinos, a menudo recurriendo a la violencia sexual”* (Amnistía Internacional, 2004: 59).

#### 5.2.8. **Prácticas de los Grupos Armados Ilegales**

Nos referimos a los grupos guerrilleros integrados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP- y al Ejército de Liberación Nacional –ELN- y las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, quienes en el desarrollo de sus estrategias armadas utilizaron la violencia sexual como un estrategia de guerra.

---

donde habitan comunidades del pueblo Murui, Araracuara en el Caquetá territorio ancestralmente habitado por los pueblos Uitoto, muinane, andoque, Villafátim, Taraira y Mitú en el Vaupés donde habitan los pueblos Cubeo, Guanano, Piratapuyo y Tucano.

<sup>252</sup> *“Buenaventura y Tumaco, dos de las ciudades con más presencia militar en la Costa Pacífica, reportan igualmente mayor número de homicidios. Entre el 2003 y el 2010, por ejemplo, acciones violentas y confrontaciones entre los grupos armados fueron la causa de 20% de los homicidios en Buenaventura. Igualmente, mientras el número general de homicidios disminuía, la tasa de homicidios de mujeres aumento 6% en el 2008, al 9% en el 2009 y al 11% en el 2010.”*(Colectivo de mujeres PCN, 2013: 11)

#### 5.2.8.1. *Persecución a liderazgos y procesos organizativos de las mujeres*

Como lo ha señalado el Auto 092 del 2008, uno de los fines que persigue la violencia sexual contra las mujeres consiste en atacar el rol de lideresas, reprimir, silenciar e inmovilizar los trabajos políticos de defensa de los derechos humanos y procesos organizativos autogestionarios de las mujeres que se oponen a la guerra. El Auto señaló como lugares de ocurrencia de este tipo de violencias principalmente en Tuluá (Valle), Valledupar (Cesar), Turbaco (Bolívar), Cartagena, Bogotá, Medellín y la Sierra Nevada de Santa Marta. Las mujeres victimizadas están en procesos que defienden los derechos como mujeres afrocolombianas o indígenas (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto, 2012, p.54). Además de ello, afecta especialmente a los liderazgos en el marco del desplazamiento forzado: *“en el caso de la Liga de Mujeres Desplazadas se denunciaron ataques permanentes y reiterados entre el 2003 y 2004 en el departamento del Bolívar, ello también le sucedió a la Organización Femenina Popular en Barrancabermeja (Santander) 2006, Asociación de Desplazados Asentados en el municipio de Barrancabermeja en el 2006”* (Sisma Mujer, 2009, p.116).

De la misma manera que los procesos de lucha por la tierra y el actual proceso de restitución de tierras que se viene impulsando en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se convierte en un riesgo para las mujeres; como señala el Auto 009 de 2015 y las organizaciones denunciantes reconocen a las BACRIM como los principales perpetradores<sup>253</sup>.

#### 5.2.8.2. *Prácticas de tierra arrasada*

Las prácticas de tierra arrasada en medio de la guerra buscan devastar el territorio y aniquilar la población civil, esta modalidad es identificada por el GMH como la mayor devastación que ejercieron actores armados al incluir masacres; *“no fue suficiente con matar masivamente. Atacaron el entorno físico y simbólico de las comunidades, violentaron a las mujeres, los ancianos, los niños, los liderazgos comunitarios; destruyeron viviendas, dañaron y robaron bienes materiales de las víctimas y escenificaron la violencia con sevicia y torturas”* (GMH, 2013: 53). Estas prácticas fueron proseguidas de desplazamientos masivos en donde se establece que la violencia sexual perpetrada persigue unos fines específicos de vaciamiento del territorio y/o el despojo: es el caso de San Benito Abad (Sucre) año 2002, El Tarra y Teorama (Norte de Santander) entre el 2001 y 2002 (Sisma Mujer, 2009).

Asimismo, se registran como actores perpetradores los grupos paramilitares en ocasiones con la colaboración de las Fuerzas Armadas como se registra en los siguientes casos en los que se cometen masacres acompañadas de actos de violencia sexual con un alto nivel de sevicia (violación pública, mutilación genital, tortura sexual, humillación). Frente a ello en concreto el informe de ABC Colombia y Sisma Mujer señala que *“La Unidad Nacional de la Fiscalía General de la Oficina de Justicia y Paz y un comité del Gobierno alemán han comenzado a recopilar los casos de ‘crueldad extrema’ contra mujeres, por parte de grupos ilegales, que se produjeron luego de incursiones en comunidades y masacres; hasta ahora han recopilado 81 casos”* (ABC Colombia y Sisma Mujer, 2013, p.11) A la fecha, se han hecho visibles los casos de El Salado (Bolívar) año 2000<sup>254</sup>, municipios de Buenos Aires y Miravalle en el Alto Naya (Entre el Cauca y Valle del Cauca) año 2001, Ovejas (Sucre) año 2001, la Hormiga (Putumayo) año

<sup>253</sup>En el primer semestre de 2013, 15 organizaciones de mujeres de Choco y Barrancabermeja fueron declaradas objetivo militar por grupos armados, uno de ellos se hace llamar “Bloque Antirestitución de tierras”. En la ciudad puerto de Buenaventura el grupo armado “Los Urabeños” dijo tener una lista de 50 mujeres para ser asesinadas a finales del 2012 (Colectivo de mujeres PCN, 2013: 12).

<sup>254</sup> “en el caso de la masacre de El Salado, este tipo de violencia resulta especialmente evidente, pues fue, en términos generales, la ejercida contra las mujeres ejecutadas extrajudicialmente y violentadas sexualmente, a quienes se asoció de manera genérica con el enemigo, para este caso la guerrilla, o a quienes se acusó de mantener relaciones afectivas con este grupo, asumiendo la posibilidad de cuestionar mediante el uso de la violencia, estos vínculos” (Orjuela, 2012: 66).

de 1999, Calima-Darien (Valle) 2001<sup>255</sup>, Ituango (Antioquia) municipio de La Granja en el 2002 y El Aro en 1997, Guamo (Bolívar) 1996, La Ceja (Antioquia) 1998, Mutatá (Antioquia), La Cabuya (en Tame Arauca) 1998, San Martín de la Loba (Bolívar) 2000, El Carmen (Norte de Santander) 2001, Buenaventura (Valle del Cauca) 2001, Riosucio (Chocó) 2002, Yondó (Antioquia) 2002, Bojayá (Chocó), Remedios (Antioquia) 2004<sup>256</sup>.

En la recolección de casos sobre las masacres, se sabe que éstas han sido una estrategia recurrente contra las poblaciones indígenas y las poblaciones afrodescendientes y negras; siendo la violencia sexual un crimen significativo y que produce afectaciones colectivas<sup>257</sup> en aspectos como la desarmonización de la espiritualidad, las formas organizativas en la división sexual del trabajo y los roles comunitarios. Es el caso de Las Delicias en el año 2001, Puerto Caicedo (Putumayo) en el 2002, Puerto Asís (Putumayo) 2006, Bahía Portete (La Guajira) 2004, los resguardos indígenas en Tame y Saravena (Arauca) 2003, Riohacha (Guajira) 2002, Tame (Arauca) 2003.

### 5.2.8.3. Reclutamiento, trabajo forzado y violencia intrafilas

Los informes de violencia sexual consultados ubicaron como motivaciones para el reclutamiento de jóvenes y niñas en grupos armados la discriminación, el abuso sexual y las violencias que se viven tanto en sus familias como en las comunidades (Daza y Valencia, 2010, p.433). En contextos de pobreza, los actores armados ven la oportunidad de reclutar ofreciendo un salario y una supuesta ayuda a su familia. A través de diferentes mecanismos, los grupos armados *“les ofrecen lujos a los que normalmente no podrían acceder dada la condición de pobreza de sus familias o algunos de los integrantes del grupo las enamora o seducen”* (Defensoría, 2011, p.67). A estas formas, se suman estrategias más violentas que incluyen amenazas a la vida, acoso sexual hasta la modalidad de matrimonio servil en donde hay *“adolescentes y mujeres que son vendidas por sus padres a hombres de la zona por una cierta suma de dinero”* (Meertens et al., 2009:146). Estos hechos se han registrado en Tumaco, Buenaventura, Cali, y en la zona esmeraldífera de Boyacá se ha reportado la existencia de la modalidad de matrimonio servil.

En el marco de estos procesos de reclutamiento se reconoce que no sólo existen unos fines para vincular a niñas, jóvenes y mujeres en las dinámicas del conflicto, sino que la violencia sexual y la violencia contra las mujeres combatientes *“intrafilas”* son prácticas recurrentes y generalizadas, incluyendo acosos, violaciones, torturas, abortos<sup>258</sup> y planificación forzada. Se ha reconocido a las guerrillas y a las BACRIM como victimarios. Se menciona que la violencia en estos escenarios cumple una función en el mantenimiento de la cohesión y las jerarquías (Corporación Humanas, 2011, p. 27).

Igualmente *“han buscado involucrar a niñas y mujeres en la lógica de confrontación. De este modo, algunas niñas y mujeres han terminado vinculadas a los grupos como colaboradoras, compañeras sexuales e informantes, o sometidas a explotación sexual en redes criminales, convirtiéndolas en centro de ataques, amenazas y retaliaciones por parte de los grupos adversarios”* (CNMH, 2015, p.290). En estos casos ocurre la explotación del trabajo y del cuerpo de las mujeres incluyendo: a) La prestación forzosa de servicios sexuales a los integrantes de los grupos armados ilegales, para lo cual estos seleccionan en la inmensa

<sup>255</sup> Todos estos casos reportados por Amnistía Internacional, 2004: 34-36.

<sup>256</sup> Todos estos referenciados por Sisma Mujer 2009.

<sup>257</sup> *“Estas múltiples violencias de las cuales son víctimas las mujeres indígenas producen un sufrimiento espiritual y cultural tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Según la ley de origen y las distintas culturas involucradas, este sufrimiento cobra diferentes formas. Estas violencias perpetradas por actores armados, muchas veces afectan a mujeres que pertenecen a pueblos en riesgo de exterminio y extinción o en estado de alta vulnerabilidad, quebrantando el equilibrio cultural, espiritual y físico ya amenazado”* (ONIC, 2012:6).

<sup>258</sup> En una investigación que adelanta la Fiscalía sobre abortos cometidos contra guerrilleras de las FARC, basadas en testimonios de desmovilizadas. *“Desgarradores relatos complican la situación del enfermero de las Farc”* El Tiempo 3 de Enero 2016 p. 8

mayoría de los casos a mujeres adolescentes o que apenas superan la mayoría de edad (Defensoría del Pueblo, 2011, p.77); b) La violencia sexual, acompañada de otro tipo de maltratos físicos y psicológicos, perpetrada por sus parejas, cuando estos son integrantes de grupos armados (Defensoría del Pueblo, 2011, p.77); c) trabajar como informantes, cargar leña, llevar armas, lavar ropa, cocinar para el grupo armado ilegal que serían tareas culturalmente asignadas a las mujeres que pueden darse cuando los grupos armados llegan a una propiedad o cuando secuestran temporalmente a campamentos, cuarteles, con el fin de que se conviertan en su personal de servicio doméstico (Campaña Violaciones y otras violencias, 2011, p.22); inclusive, son reclutadas para realizar trabajos relacionados con la comercialización de cultivos ilícitos<sup>259</sup>, modalidad que ha afectado particularmente a las comunidades indígenas y afrodescendientes: *“son explotadas en las más diversas actividades (...) obligados a cultivar la coca y a trasladarla sirviendo como “mulas” para su comercialización y venta (...). De igual manera los jóvenes de comunidades negras son trasladados a las zonas de producción de cultivos de coca y amapola, para trabajar como “raspachines” y allí permanecen recluidos por largas temporadas, expuestos a muerte por riñas, prostitución, desapariciones y capturas por parte de la Fuerza Pública”* (Meertens, et alre, 2009, p.168).

#### 5.2.8.4. Prácticas contra la población civil

En las estrategias de control social y territorial de los grupos armados ilegales, la violencia sexual aparece como mecanismo tanto “correctivo” como “ejemplarizante” a través del cual se advierte a las mujeres y las jóvenes sobre el tipo de relaciones emocionales, y sobre todo en el aseguramiento de formas de obediencia: se registran casos en Huila 2002, Saravena (Arauca), Cali (Valle del Cauca) en donde aparece las FARC<sup>260</sup> y en donde el acoso sexual, la violación y la tortura tienen lugar principalmente.

Junto a esta estrategia “correctiva”, se destaca la imposición de normas de conductas sobre las esferas más íntimas de la vida *“que pretenden controlar la vida sexual y afectiva de las mujeres y las niñas”* (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto, 2012, p. 54) particularmente *“La imposición de normas a la población civil también supone dejar constancia del control de una zona por un grupo cuando no hay enfrentamiento militar con el adversario en dicha zona”* (Amnistía internacional, 2004, p.44). El castigo a formas de feminidad que ponen en cuestión el régimen disciplinario y la moralidad sexual tradicional es utilizado por grupos armados como paramilitares y guerrillas: *“Usar prendas que exponen el cuerpo a la mirada de los hombres, sostener relaciones sexuales fuera del matrimonio, ejercer la prostitución o simplemente expresar autonomía y no tener pareja masculina, puede determinar que una mujer padezca a manos de los grupos armados persecución y los castigos más atroces”*(Amnistía, 2004, p.44). Incluyen, además, formas de vestir, flagelación, mutilaciones, desfiguración del rostro, quemaduras con ácido, escarnio y humillación pública a través de desnudo forzoso, realización de trabajos forzados<sup>261</sup> y rapadura de cabello.

En esta categoría se reconocen casos en el departamento de Bolívar en donde *“las mujeres son amenazadas a través de panfletos que contienen señalamientos que denotan una fuerte carga de discriminación sexual”* (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto, 2012, p. 55). En Bolívar, las mujeres reciben amenazas constantes a través de pasquines en los que aparecen sus nombres y son acusadas de

<sup>259</sup> Este tipo de violencias han sido detectadas *“En las zonas rurales tumaqueñas, donde generalmente actúan los grupos armados ilegales y las bandas de narcotráfico, [allí] se produce altamente el fenómeno (...) en mujeres, niños y niñas, para que presten servicios domésticos y sexuales a las tropas o para que trabajen en los cultivos de coca como “raspachines” o en las cocinas de procesamiento de la pasta”* (Meerten, et alre, 2009: 167)

<sup>260</sup> En Arauca se tiene conocimiento del siguiente panfleto *“Nos dirigimos a las señoras y señoritas que frecuentan las instalaciones militares, llámense ejército o policía, porque serán consideradas objetivo militar”.*

<sup>261</sup> *“tareas tradicional y culturalmente asignadas a lo femenino fueron utilizadas por los paramilitares para sancionar a las mujeres y de paso suplir sus necesidades cotidianas”* (Centro de Memoria Histórica, 2012: 165).

“chismosas”, “cachonas”, “peleonerías”, “madrugadoras”<sup>262</sup>, de igual manera se conoce el caso de “Las calvas de Puerto Gaitán” en el departamento del Meta, y “las calvas de Rincón del Mar” en Montes de María.

Las “normas de convivencia” como parte de las lógicas bélicas implantadas por los grupos armados se convierten en elementos que la sociedad civil apropia para perseguir los “malos comportamientos de las mujeres” dentro de la familia y la comunidad como lo exponen los siguientes casos: En Barrancabermeja, una organización de mujeres denunció que *“los esposos o compañeros en muchos casos presionan a las mujeres so pena de ‘echarles’ los paracos [paramilitares]”*. En Puerto Asís, localidad del departamento de Putumayo, en el sur del país, una mujer denunció ante los paramilitares que *una muchacha tenía relaciones sexuales con su marido. Como castigo a la muchacha, los paramilitares la desnudaron y la pasearon por todo Puerto Asís con un cartel*” (Amnistía Internacional, 2004, p.46).

Las normas de conducta y de “convivencia” con una carga fuertemente heterosexista y homofóbica han sido utilizados como una estrategia de los grupos armados para perseguir a las identidades de género y sexualidades no normativas<sup>263</sup>, mujeres que ejercen la prostitución, así como a los/las portadores/as de VIH/Sida.

En Buenaventura<sup>264</sup> y Cartagena<sup>265</sup> se han evidenciado modalidades a través en las cuales, en un ejercicio de control territorial predominante, se coacciona a niñas y jóvenes para convivir con los actores armados (especialmente se conoce de casos de supuestos desmovilizados de las AUC), además, se ha convertido en una práctica de despojo y de tortura como lo ubica el estudio del Centro Nacional de Memoria Histórica en Buenaventura: *“si algún miembro de los actores armados está interesado en una mujer casada o en su propiedad, asesina al esposo y se instala dentro de la vivienda, obligando a la familia bajo amenazas a convivir con quien ha sido el victimario. Esta situación llevaría a configurar una nueva tipología de despojo violento en la cual la víctima es sometida no solo a ceder la propiedad por la fuerza, sino también a otro tipo de actos humillantes y degradantes como mantener relaciones sexuales con el opresor o permitir que sus hijas sean expuestas a violencia y esclavitud sexual”*(CNMH, 2015, p.292).

---

<sup>262</sup> Identificación de casos por parte de Corporación Casa de la Mujer para el XI Informe de la Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto Armado.

<sup>263</sup> *“El acceso carnal violento contra mujeres lesbianas –y en las justas proporciones también contra personas trans y hombres gais- además de la apropiación de sus cuerpos tienen una intencionalidad “correctiva”. Otra forma de tortura para el control y la “corrección” se encuentra en los casos que obligan a la pareja de la víctima (lesbiana) a presenciar la violencia sexual que se ejerce sobre ella, esto con el objeto de hacer sentir a quien observa que son los actores armados y no ella quienes pueden decidir sobre su cuerpo. Otras formas de violencia sexual, pretenden “ejemplarizar” y advertir a todas las personas lo que les ha de suceder si hacen visible una orientación sexual o identidad de género no hegemónica. Tal es el caso de personas violadas, torturadas, empaladas, o mutiladas y posteriormente expuestas ante la comunidad”*. (Camacho, 2015). Sin embargo, de acuerdo a la Unidad de Víctimas cuando se trata de personas LGBT “los delitos contra la integridad sexual tienen un peso relativo 40 veces mayor que el conjunto de víctimas en el país”.

<sup>264</sup> “Niñas y mujeres adolescentes que viven en las comunas 2,3,7,11 y 12 donde la guerra se recrea con mayor intensidad son obligadas muchas veces a involucrarse sentimentalmente con integrantes de grupos armados legales e ilegales (paramilitares, ejército - policías y guerrilla); como una forma de hacer control social y vincular a la sociedad civil al conflicto”. (Mesa de buen trato y prevención de las violencias basadas en género, 2011)

<sup>265</sup> “En abril de 2011, en el sector de la Popa, en Cartagena (Bolívar), un grupo de paramilitares “desmovilizados” de las AUC llegan buscando niñas de 14 años en adelante. Las eligen y las obligan a irse a vivir con ellos por medio de amenazas e intimidaciones”(Mesa de trabajo mujer y conflicto armado, 2012: 54)

### 5.3. Aproximación a una geografía de la violencia sexual asociado a los factores económico productivos

#### 5.3.1. Escenarios geográficos de control de renta: proyectos extractivos

En el marco de un análisis regional e histórico se puede identificar que el conflicto armado han venido transformando los usos de la tierra, particularmente, a través del despliegue de economías de tipo ilegal en el que se incluyen la minera, la producción de coca, formas de crimen organizado como el narcotráfico. Los grupos armados<sup>266</sup> han aprovechado los proyectos de extracción minera, los agro-combustibles, la explotación petrolera y el desarrollo de infraestructura (como la portuaria), para extraer rentas. Esto implica efectivamente un aumento considerable de la presencia de grupos armados que ejercen control hegemónico en el territorio, así como un despliegue de formas de trata de personas y prostitución forzada que ponen en riesgo la vida de las mujeres y que expresan que la violencia sexual se efectúa con la finalidad de explotar el cuerpo de las mujeres, controlar sus vidas e instaurar una supremacía masculina.

Sin duda, una de las amenazas que detectan las mujeres indígenas es la presencia de grupos económicos en los territorios ancestrales significa “*un atentado contra la madre tierra y el derecho mayor y afecta profundamente el cuerpo de las mujeres como primer territorio*” (Onic, Opiac, et altre, 2014,p. 43). En relación con las mujeres indígenas, la Mesa de Trabajo de Mujer y Conflicto registró que “*durante el año 2011, en el municipio de Granada (Meta), narcotraficantes del municipio de Puerto Gaitán utilizaron mujeres indígenas de la etnia Sikuani que habitan los poblados ubicados entre los límites del Meta con Vichada para prostituirlas y tenerlas como esclavas sexuales*” (2012: 57). Además del caso de las mujeres y niñas Embera en la región del bajo Atrato (Murindó, Antioquia y Carmen del Darién, Chocó) (Bedoya,2013).

En la zona norte del país se han referenciado los casos de trata de personas y prostitución forzada en Yondó y el Bagre (en Bolívar), esta es “*Una de las regiones más ricas y mejor ubicadas del país (...) históricamente ha sido disputada por los grupos armados ilegales por la serranía de San Lucas, donde hay explotaciones de oro, así como por el acceso que ofrece el río Magdalena*”. En la zona minera del Cesar (La Mesa y Astrea) bajo el dominio del Frente ‘Juan Andrés Álvarez’ de las AUC ocurrieron cientos de casos de abusos sexuales contra las mujeres (Verdad abierta, 2014). En “*Bosconia, departamento del Cesar con presencia de la Drummond, se han identificado 40 casos de prostitución infantil relacionados con la minería*” (CINEP, 2013, p.1). En Montelibano, Córdoba<sup>267</sup> “*la escalada de los precios del níquel, en los últimos años, coincide con el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las AUC, hecho que ha generado disputas por el control del narcotráfico entre la guerrilla y nuevos grupos conocidos como Bandas Emergentes*”(Bernal, 2009: 9).

En la zona pacífica, “dado el auge del precio del oro, se impone una minería ilegal en los territorios. En Chocó, Cauca y Nariño este tipo de explotaciones se desarrolla sin ningún control y sin importar dónde se ubican: áreas protegidas, selvas, territorios étnicos, ocasionando daños irreparables en el territorio. Su carácter clandestino hace aún más complejo el conflicto” (González, 2013: 6), allí las Farc, “Los Urabeños” y “Los Rastrojos” contralan la explotación minera ilegal. En el departamento de Nariño (tanto en Ipiales

<sup>266</sup> “El paramilitarismo surge como extensión de los ejércitos privados de las industrias ilegales (narcotráfico y comercio de esmeraldas) (...)Desde el 1997 hasta el 2000 los grupos paramilitares se expandieron hacia los departamentos de Meta, Guaviare, Antioquia, Chocó, Casanare, La Guajira, Sur de Bolívar, Oriente Antioqueño, Putumayo y Caquetá, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander y Cauca. En el 2000, hacia Nariño, el Alto San Juan en el Chocó y Cundinamarca. A partir de ese momento la presencia de las Autodefensas se traduce en un sostenido aumento del homicidio en la mayor parte de las regiones en las cuales incursionaron debido a que se genera un escalonamiento del conflicto y del desplazamiento forzado, causados por los intereses del dominio territorial para el tráfico de drogas y armas” (Meertens, et altre, 2009:60)

<sup>267</sup> La Campaña “Saquen mi Cuerpo de la Guerra” para el caso de Córdoba y el Bajo Cauca Antioqueño identificó que en estos lugares la esclavitud sexual está ligada a las cárceles, donde llevan a las niñas y algunos niños y los obligan a prácticas de explotación sexual (Campaña,2011:29)

como Tumaco) “Los Rastrojos” y los narcotraficantes dominan la cadena final del tráfico de personas, desde conductas tales como la inducción o la obligación a la prostitución, la imposición de “gravámenes” a quienes comercian o ejercen la prostitución, así como ejercen actos de violencia sexual contra las mujeres en zonas de su dominio” (Defensoría del Pueblo, 2011, p.42).

La Defensoría del Pueblo y la Campaña “Saquen mi Cuerpo de la Guerra” documentaron la problemática de los “chongos” y los “chongos móviles”, a través de éstos utilizan a niñas y mujeres para realizar negocios y comercio sexual (Defensoría del Pueblo, 2011:88). Dada la situación fronteriza de Nariño, por la poca claridad en las políticas de migración en esos sitios, y el alto auge de la industria de la prostitución y la alianza con el narcotráfico (Defensoría del Pueblo, 2011: 89).

En la Hormiga y el Placer, Putumayo, una zona de cultivo y producción de coca, tanto la guerrilla como los paramilitares ejercieron el control de la prostitución en los escenarios conocidos como chongos y trincheras (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). Al igual *“las empresas petroleras y las bases militares son referentes de explotación sexual de niños y niñas, de situaciones de esclavitud sexual y como consecuencia de embarazos a temprana edad”* (Campana Violaciones y otras violencias, 2014, p.34). Una situación similar se registró en Puerto Gaitán y Arauca zonas de gran importancia petrolera, en donde los grupos post desmovilización ejercen el control de las redes de prostitución.

#### 5.3.1.1 Otras formas de producción y renta: Petróleo y palma

El petróleo ha sido clave en el financiamiento de la expansión del ELN y en su recomposición política. Desde que se descubrió Caño Limón Coveñas en Arauca, la guerrilla mediante la extorsión a las compañías extractoras realizó su fortalecimiento bélico. Así lo analiza el Informe General del Grupo de Memoria Histórica (2010), mostrando que además de los factores políticos, los económicos fueron definitivos en la expansión guerrillera. Los recursos percibidos por extorsiones a las compañías petroleras, mineras y madereras y la renta derivada de la coca, produjeron un flujo monetario para los grupos armados ilegales.

*“El hallazgo de Caño Limón en Arauca, cuando el frente Domingo Laín se insertó socialmente en la colonización campesina del Sarare, implicó que la Occidental Petroleum Company – OXI, y las demás compañías petroleras debieran asumir a la guerrilla como un factor de poder en Arauca”...“Su presencia se consolidó siguiendo la ruta del oleoducto Caño Limón Coveñas (Sarare, Magdalena medio, Catatumbo, Serranía del Perijá, oriente antioqueño, nordeste antioqueño, sur de Bolívar y Sucre), así como en las regiones del Valle del Cauca y del Sur del Cesar, en las que conectó con el campesinado y el sindicalismo agroindustrial de la caña de azúcar y la palma aceitera. La intensificación del secuestro, la extorsión y los atentados a la infraestructura petrolera enfrentaron al ELN con empresarios, ganaderos y narcotraficantes”* (Grupo de Memoria Histórica, 2010, p.147).

*“Esos cambios se centraron en la transición de Colombia de país cafetero a país minero y cocalero. La transición se reforzó con el dinamismo de nuevos sectores de la agroindustria como el banano, las flores y la palma africana. El nuevo país minero irrumpió con el descubrimiento de los pozos petroleros de Caño Limón, y se consolidó a comienzos de los años noventa con los yacimientos de Cusiana y Cupiagua en el piedemonte casanareño. El auge de la minería en Colombia estuvo acompañado por la explotación de los yacimientos de carbón en La Guajira y los cambios en el precio internacional del oro. Esto último dinamizó la explotación de ese mineral en el bajo Cauca y el nordeste antioqueño. Por otra parte, el creciente mercado internacional para las esmeraldas ha incidido en que el occidente de Boyacá sea, hasta hoy, un importante centro de producción”* (Centro Nacional de Memoria Histórica, Informe General, 2010, p.147).

El Informe agrega que la expansión de la producción ganadera en Urabá, los cultivos de palma africana en el sur del Cesar y piedemonte llanero, junto con la expansión cocalera que se dio en Putumayo, Caquetá y Guaviare, generaron ingresos importantes derivados de estas actividades.

### **5.3.2. Entes territoriales: grupos armados, factores de renta y violencias de género**

Esta parte se orientará a establecer en áreas específicas del territorio nacional la relación entre el uso de la violencia sexual y el desplazamiento contra la población, como prácticas recurrentes de la ocupación territorial y control poblacional, en el marco del conflicto armado. Estas regiones se constituyeron en productores de rentas y proveedores de recursos para la guerra; escenarios de riesgos para la población y, particularmente, para las mujeres. Por factores de pobreza, desigualdad, subordinación histórica y predominio de factores culturales de género, los cuerpos de las mujeres son convertidos en territorios apropiables para humillar al enemigo y someterlos a su dominio desde el ejercicio de una masculinidad patriarcal.

El análisis territorial se enfocará en señalar la configuración geopolítica basada en los elementos de la producción y extracción de renta predominante, en que se basan los grupos armados ilegales para ocupar el territorio y someter a la población a sus intereses de expansión, consolidación y control territorial y poblacional, para imponer su dominio geopolítico y mantener su estructura armada. Así señalaremos los movimientos de los actores armados ilegales relacionados con la producción transporte y comercialización de productos ilícitos y la explotación de minería y petróleo. Se han seleccionado zonas con particularidades geo-económicas diversas, donde el conflicto armado haya tenido significativo desarrollo e impacto. Aunque este análisis puede ser aplicado en extenso para caracterizar a muchas áreas territoriales, para el efecto de este estudio nos hemos limitado a ciertas áreas representativas interrelacionando producciones ilícitas, expansión y control territorial de actores armados y violencia de género. Estas son: el territorio amazónico, las zonas de Caquetá Putumayo; el corredor formado por el Urabá chocono, el bajo y medio a Atrato y el Pacífico sur; el Magdalena medio y en el Caribe Córdoba y Sur de Bolívar.

#### **5.3.2.1. Áreas del territorio amazónico: control territorial para producción, transformación, comercio y transporte de coca**

El territorio amazónico comprende los territorios del Altiplano nariñense, Valle del Sibundoy, Bota Caucana, Bajo Putumayo, Piedemonte Amazónico, Corredor Vaupés, Putumayo y Amazonas, Caquetá. A ella pertenecen 73 municipios. Se caracteriza por ser un área donde coinciden zonas de colonización campesina y zonas de grandes extensiones ganaderas que se desarrollaron alrededor de la economía cocalera en donde la guerrilla y los narcotraficantes inicialmente fueron aliados<sup>268</sup>. La mayoría de los territorios constituyen áreas de frontera, que han constituido grandes áreas de colonización donde habita una población que presenta carencia de servicios básicos. Nuestro análisis se centrará en el área del Putumayo y Caquetá, áreas de producción cocalera en donde ha habido ocupación de grupos guerrilleros y ha sido escenario de disputas por el control territorial para la producción y comercialización de drogas.

#### **Caquetá colonización y guerrilla**

El Caquetá se conformó con la población de colonos de las migraciones que produjo violencia liberal conservadora desde la década de los cuarenta, de refugiados de las zonas de Viotá, Cabrera y de columnas móviles de guerrillas de la región de El Pato que consolidaron los primeros frentes guerrilleros,

<sup>268</sup> La destrucción de un gran laboratorio de procesamiento de Coca, conocida como Tranquilandia cuidado por 100 guerrilleros de las FARC modificó la división del trabajo que asumía este grupo. Además, imponía el orden y dictaba justicia, asumiendo el papel del Estado en esas áreas de colonización.

a finales de los años sesenta<sup>269</sup>. Desde los años 70, atrajo olas migratorias por la bonanza de la coca que significó empleo como raspadores de coca y recursos que sirvieron para la consolidación de grupos armados que participaron en el negocio ilícito, inicialmente como cuidadores y partir de impuestos de producción y comercialización. La pobreza y la falta de oportunidades de la población, junto con la precariedad institucional crearon las condiciones para una captura del territorio por la droga y los grupos armados.

Los colonos que abrieron la frontera agrícola, por su situación de pobreza vendían mejoras y seguían tumbando monte e internándose en áreas más distantes y empobreciéndose cada vez más. Probablemente una situación de desesperanza hizo que se aferraran al final de la década del sesenta a movimientos religiosos utópicos como la religión del llamado Hermano Gregorio que movilizó a muchas poblaciones en el Caquetá<sup>270</sup> y, posteriormente, en los ochenta se aferraron a las promesas del discurso justiciero de la guerrilla que se había extendido. Estos liderazgos mesiánicos resultaban atractivos como una alternativa para enfrentar su condición de pobreza.

La relación entre la colonización, que estaba conformada por familias de campesinos que se transformaron en colonos, con los destacamentos armados, y más adelante con los frentes guerrilleros, acompaña la formación y expansión de las FARC-EP, y es de gran importancia para entender las relaciones entre las FARC-EP y su base social de apoyo (Observatorio de la Presidencia para los derechos humanos, 2013, p.154).

Aunque desde los años 80, las guerrillas del Ejército Popular de Liberación –EPL- y el Movimiento M- 19 estuvieron en el territorio, junto las AUC, han sido las Farc quienes han logrado la mayor ocupación y el control geopolítico del Caquetá. Igualmente, los grupos armados que llegaron con los esmeralderos y narcotraficantes se dedicaron a la compra de grandes extensiones de tierras, se asentaron en zonas ganaderas y sometieron a los colonos campesinos.

*“La presencia de grupos armados en el Caquetá se ha visto impulsada por el narcotráfico. Caquetá cuenta con cultivos de coca, infraestructura para el procesamiento de la droga y, además, posee dos corredores: Balsillas, a través del cual se comunica con Huila, y Caguán, con el que se comunica con Meta y Guaviare, lo que posibilita la comercialización de la droga y la movilización de los grupos armados” (MOE, p. 2).*

Las FARC-EP se instalaron en el territorio caqueteño, favoreciendo la financiación de sus actividades a través del funcionamiento de unas economías dedicadas a la producción y comercio ilícitos. Las zonas de colonización se han convertido en zonas de cultivo, pues las FARC-EP se acercaron a los grupos de colonos con un discurso de apoyo, frente a la precaria presencia del Estado, que los convirtió en

<sup>269</sup> En 1965 se reunieron excombatientes guerrilleros en Río Chiquito para tomar de nuevo las armas. En la primera Conferencia Guerrillera estuvo presente una delegación de El Pato, Caquetá.

<sup>270</sup> Durante los años sesenta y setenta fue muy evidente el malestar en la zona sobre las condiciones que afectaban a los campesinos, que probablemente los llevó a aferrarse a distintas opciones. El dueño de la hacienda Larandía, fue secuestrado y apareció asesinado. Los colonos vendían sus mejoras a los dueños del capital que fueron engrosando grandes haciendas y que fueron sitiando y encerrando las salidas a los ríos y a los caminos. La Hacienda Larandía cobraba un peaje para descargar los productos en un terminal establecido sobre el río y tomar una vía que conducía a Florencia. El Incora desde mediados de los 60, había impulsado programas de apoyo a la colonización mediante cultivos de caucho y palma africana y ganadería (medio silvestre, que habituada a grandes extensiones de las fincas ganaderas, resultaba inmanejable para los campesinos en sus predios). Esta autora, como funcionaria de la División de Desarrollo Social Campesino, evidenció que no se lograba mejorar la condición campesina en el corto plazo y que el endeudamiento campesino originó descontento. Esta situación junto a otras de funcionamiento del organismo, llevó a que los beneficiarios ganaderos rechazaran la orientación del programa y de los créditos. Otro grupo de colonos plantearon la devolución del ganado, alegando igualmente su participación en una secta que se los ordenaba y que movilizó a miles de personas en los pueblos de Maguaré, El Doncello, Paujil, y Florencia.

mediadores ante la población civil ejerciendo justicia e imponiendo su ley, estableciendo impuestos, controlando la vida familiar, las relaciones de pareja, la vida sexual de las mujeres y las amistades de las mujeres jóvenes.

*“Las FARC-EP, recurriendo a la intimidación o a la convicción, lograron ejercer desde comienzos de la década del ochenta un control social en las zonas de cultivo, establecieron la prohibición del uso del basuco como forma de pago o artículo de consumo, entraron a determinar los salarios para los raspadores e hicieron obligatorio cultivar otros productos diferentes a la coca para evitar los efectos inflacionarios de la bonanza ilegal. Así mismo, ante las dificultades del sistema de justicia para reprimir el delito y mediar en la solución de todo tipo de conflictos, la guerrilla se arroga sus funciones, conduciendo a que la población demande su presencia”.*(Deas Malcon 1995, en Moe: 3)

Cada uno de estos grupos armados, las FARC-EP y los narcotraficantes fueron extendiendo su dominio a varias poblaciones del Caquetá, Putumayo y Guaviare; se produjo una disputa por la tierra que estaba generando renta ganadera y cocalera. *“La articulación entre el narcotráfico y los nuevos sectores terratenientes agravó la situación de concentración de tierra, lo que a su vez añadió un sector de violencia a las zonas rurales”* (Defensoría, 2014, p.114).

Se fue expandiendo la actividad cocalera en zonas de frontera cuyos colonos vivían antes de los ochenta de la explotación maderera y ganadera y baja actividad agrícola por la falta de vías para la comercialización de su producción. La introducción y expansión de la coca se convirtió en la economía generadora de empleo y subsistencia de la población, bajo el predominio y control de las Farc-EP.

#### a) Mujeres, coca y violencias en el Caquetá

El contexto socio-económico del Caquetá estuvo signado por en el aumento de las hectáreas en coca en los años noventa, el surgimiento de frentes de las FARC-EP con su control territorial, la toma de bases militares y secuestros de soldados<sup>271</sup>, atentados contra la infraestructura, oleoductos y los paros armados con el control del transporte vehicular.

Las mujeres sin mayores opciones económicas participaron en la economía de la coca como raspachines y cocineras en las fincas o en los lugares de transformación o “cristalizaderos” de la coca. La población tuvo que acostumbrarse a la guerra y las mujeres les tocó vivir en medio de amenazas homicidios y reclutamiento de sus hijos/as. Este control ha obstaculizado incluso el ejercicio ciudadano de las organizaciones de mujeres a través de las amenazas y la estigmatización:

*“El asentamiento de los grupos guerrilleros (...) la extorsión y el secuestro como forma de financiación y las prácticas de tributación forzada a los cultivos de coca, pusieron en permanente riesgo las poblaciones, sobre todo a las mujeres, raíz de los señalamientos de colaboración y convivencia con los grupos guerrilleros. Las prácticas de amenazas y masacres y desplazamientos forzado de los campesinos fueron una constante en los últimos treinta años por la coexistencia de grupos guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes o miembros del ejército”* (Defensoría, 2014, p.95).

<sup>271</sup> En el Atlas (164) se señala coincidencia en el surgimiento de los Frentes 48 y 49 en Caquetá, y 60 en “la confluencia de Caquetá, Putumayo, Bora Cauca y Huila y del Frente 61, en los límites entre Huila y Caquetá. Configurándose el Bloque Sur e igualmente estructuras móviles como la Teófilo Forero” vinculados a la toma de Puerres y Las Delicias en 1996 y el ataque a soldados en el Cerro de Patascoy en 1997.

Con el surgimiento de los Frentes Próceres del Caguán, los Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia, desde el 2001, se incrementó el conflicto armado en la zona por la disputa territorial para el control de la coca, se agudizó la violencia contra la población en el Caquetá y contra el liderazgo de las mujeres que podían tener influencia sobre las comunidades y la actividad ciudadana. Ellas fueron amenazadas, lo que les impedía ejercer sus actividades como agricultoras y lideresas.

*“Cuando hay una organización amenazan a su líder para que el resto se desmotive (...) Les dolía que reclamara en Milán. Lo que provocó que los paramilitares me visitaran. Tuve que bajar el perfil; no asistí a las reuniones. Le bajé a la economía. Me encerré en Florencia. A las líderes nos matan no sólo físicamente. Mi organización se disminuyó” (Defensoría 2014, p.97).*

Las amenazas y riesgos de la población civil se han mantenido aún después de la desmovilización de las AUC, en el 2005. Se mantuvo los controles históricos de la población por las FARC-EP y los grupos post desmovilizados. La Defensoría del Pueblo ha identificado patrones similares de afectación de la población en las Bandas Criminales que se autodenominan Rastrojos, Urabeños y las Aguilas Negras, en los municipios de Solano, Milán y Florencia.

Los patrones de actuación de los grupos armados son el narcotráfico, el control de las economías ilegales, la extorsión y la amenaza con su impacto en el desplazamiento forzado. Según la UARIV, en el 2014, se desplazaron 128.485 mujeres frente a 122.297 hombres. En el año 2013, las cifras de mayor desplazamiento de mujeres se registraron en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Florencia, Milán y Montañitas. El mayor número de homicidios de mujeres se registraron, entre 2010 y 2013, en San Vicente del Caguán y Florencia.

El estudio de la Defensoría “El Conflicto Armado y el Riesgo para la Mujer rural” (2014) señala una relación de riesgo de alta victimización para las mujeres en zonas con alto predominio de cultivos de coca como el Caquetá (o Putumayo). Las hipótesis que se plantean se refieren a los riesgos de su participación en actividades cocaleras; de su relación con los grupos guerrilleros o con las estructuras de narcotraficantes, y de su permanencia en la zona de manera obligada o por acusaciones de informantes.

El señalamiento y las amenazas contra las mujeres son permanentes. Entre 2010 y 2013, se produjeron amenazas a 5.083 mujeres, las cuales se concentran en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico y Florencia.

**Tabla 52. Caquetá Municipios con mayor número de mujeres amenazadas**

Municipios	Año 2012	Año 2013	Total años 2010-2013
San Vicente del Caguán	404	398	926
Cartagena del Chairá	365	348	817
Puerto Rico	328	221	629
Florencia	192	168	432

<b>La Montañita</b>	157	206	398
<b>San José de la Fragua</b>	150	97	285
<b>Milán</b>	118	125	275
<b>Solano</b>	115	101	270
<b>El Paujil</b>	96	88	214

Fuente: Dijin Policía Nacional 2014 en Defensoría del Pueblo 2014. Del listado de 16 municipios se seleccionaron los municipios que en los tres años habían tenido más de 200 afectadas.

Durante las entrevistas y grupos focales que se realizaron en Florencia, en una misión de la Defensoría (2014) para investigar sobre los riesgos de las mujeres rurales, se informó que las razones para el desplazamiento forzado estaban relacionadas con el hostigamiento, los enfrentamientos, las amenazas mediante panfletos, las amenazas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, las extorsiones a grupos de mujeres que participan en programas gubernamentales y temores por las amenazas de las FARC-EP sobre ataques con artefactos explosivos contras las Fuerzas Armadas en instalaciones cercanas a las zonas habitadas por la sociedad civil, en Florencia.

Las cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses citado por la Defensoría (2014) señala que la tasa de presuntos delitos de violencia sexual es de 66 mujeres por cada 100.000 habitantes y que su mayor ocurrencia fue en los municipio de Florencia, San Vicente del Caguán, Valparaiso, Doncello y Puerto Rico. Las mujeres de los grupos focales mencionados manifestaron que era usual la agresión sexual incluso delante de los hijos/as para ocasionar su desplazamiento; el rapto de niñas para obligarlas a convertirse en compañeras sexuales de los jefes guerrilleros (esclavitud sexual). La práctica del reclutamiento se usa para someter a las mujeres jóvenes a esclavitud sexual y doméstica, y a los jóvenes para entrenarlos como informantes “campaneros” o explosivistas. Es común el uso de minas antipersona para proteger los cultivos de coca, con lo cual se ponen en riesgo las mujeres en sus travesías en la búsqueda de agua o leña y a los NNA cuando transitan por caminos minados a sus escuelas.

#### *El Putumayo territorio de riqueza étnica y de recursos extractivos*

El Putumayo es un departamento de frontera con el Ecuador y Perú. Está conformado por tres subregiones: el Alto Putumayo (municipios Sibundoy, Santiago y Colón), el Bajo Putumayo compuesto por los municipios de Orito, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Villa Garzón, San Miguel y Valle del Guamuez y la subregión del Medio Putumayo donde está ubicada, la capital: Mocoa.

*“Para 2013, este departamento tenía una población estimada en 337.054 habitantes, de los cuales 161.734 habitaban en las cabeceras y 175.320 en las demás zonas. Según el Censo de 2005, el 13,2 por ciento (44.515 personas) de la población departamental se identifica como indígena; establecidas en 39 resguardos<sup>13</sup>: la etnia Inga, en los municipios de Colón, Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, Santiago y Villagarzón; los Kamëntsa, en Mocoa, San Francisco, Sibundoy y Valle del Guamuez; los Kofan, en los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez; los Nasa en Mocoa y Puerto Guzmán; los Sionaen en Puerto Asís y Puerto Leguizamo; los Embera-Katio en Orito; y finalmente los Uitoto, los Coreguaje y los Murui-Muiname en Puerto Leguizamo”. Adicionalmente, existen cinco Consejos Comunitarios*

y una población de afrodescendiente calculada en 11.620 personas correspondientes a al 3.4% de la población (FIP Fundación Ideas para la Paz, 2014)<sup>272</sup>.

La explotación de hidrocarburo constituye una actividad económica importante y el centro de los ataques de la guerrilla con su consecuente contaminación de las aguas<sup>273</sup>. La zona de exploración y explotación petrolera está concentrada en los municipios de Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, y en menor proporción en Mocoa y Villa Garzón. En la actualidad las tareas de exploración y explotación se realizan a través de compañías trasnacionales y nacionales, registrando un incremento en la producción de barriles, 27.874 en 2009 a 44.882 en 2013 (FIP, 2014: 12).

Si bien en el Putumayo han hecho presencia la guerrilla del M-19 (1980-1982) y la del EPL (1984-1991), las FARC ha sido la fuerza preponderante en el Caquetá. Los Frentes que ya ocupaban territorios del Caquetá expandieron sus acciones hasta el Putumayo desde los años ochenta hasta el presente, en donde se han disputado el control territorial con grupos de autodefensa y las estructuras del narcotráfico, así como la explosión de la infraestructura petrolera.

*“Hacia finales de la década de los ochentas del siglo pasado hicieron presencia los grupos paramilitares, principalmente ligados a estructuras del narcotráfico, uno de los más famosos fue el grupo de los Maceteros. Luego a mediados de los años noventa aparecieron grupos paramilitares que se ligaron a las AUC. Desde años atrás se contaba con el asentamiento de multinacionales en labores de exploración y explotación petrolera en los municipios del bajo y medio Putumayo y, en otro frente, de manera progresiva se fueron extendiendo los cultivos de coca. Estas dos actividades dinamizaron la precaria economía local. Los cultivos de uso ilícito fueron inicialmente controlados por grupos de narcotraficantes del Valle del Cauca, los cuales promovieron la producción en la zona”. Posteriormente, la guerrilla de las FARC-EP consiguieron márgenes de control sobre ellos, y a finales de la década de los noventa comienzan también a retomar el control sobre el negocio de la coca las Autodefensas Unidas de Colombia, cuyo propósito, principalmente, fue el control territorial, que implicó golpear la presencia y las finanzas del grupo insurgente” (Fundación Paz y Reconciliación, 2014: 7)<sup>274</sup>.*

La expansión de la economía cocalera y la exploración y explotación petrolera han constituido las bases para la reproducción del conflicto armado en el Putumayo, ahora con presencia de bandas criminales con alto riesgo para la población, surgidas después de la desmovilización de las AUC. Así lo señala el investigación de campo realizado por la Fundación Ideas para la Paz – FIP-, en Puerto Asís y Mocoa, del 1 al 4 de abril de 2014, señala la existencia de la banda denominada Los Rastrojos que desde el 2007 incursionaba en los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Orito y Puerto Asís y que y “a pesar del debilitamiento a nivel nacional que hace tres años experimenta la banda, en 2014 continuaba teniendo una participación activa en el negocio del narcotráfico y sostenía un pacto implícito de no agresión con las FARC. Adicionalmente, en 2014 se reportaron operativos de inteligencia por parte de la banda de ‘Los Urabeños’, lo cual se interpreta como el preámbulo de su ingreso al departamento, ante el eventual debilitamiento de ‘Los Rastrojos’ (FIP: 2014, 3).

<sup>272</sup> Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario Disponible en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5445281ad0a0f.pdf>

<sup>273</sup> Según la Monografía El Departamento de Putumayo, de la Fundación Paz y Reconciliación (op cit.17) Ecopetrol señaló que, en el 2012, los oleoductos Trasandino, San Miguel-Orito y Mansoya Orito, hubo 37 atentados con explosivos. El mismo documento habla de presuntos pagos por las empresas a la guerrilla para evitar atentados a los oleoductos.

<sup>274</sup> Fundación Paz y Reconciliación (2014) Departamento del Putumayo. Tercera Monografía Disponible en <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2014/EntornoSocial/PUTUMAYO-INFORME-PAZ-Y-RECONCILIACION%20C3%93N.pdf>

### *Dinámica cocalera en el Putumayo*

En el Informe del Centro de Memoria Histórica titulado *El Placer, Mujeres, Coca y Guerra* se registra que la primera oleada de narcotraficantes, en el Putumayo, estuvo vinculada con los carteles del Valle del Cauca, después fue penetrada por el cartel de Medellín en alianza con las FARC-EP, mediante acuerdos de división del trabajo. La decisión de la guerrilla de exigir grandes cuotas a los narcotraficantes procesadores y comercializadores deterioró la alianza y provocó distanciamientos hasta la confrontación que se dio, en 1987, entre las Autodefensas de Rodríguez Gacha en la región del Ariari y los frentes de las FARC-EP. (Observatorio de la Consejería Presidencial para los derechos humanos, 2013, p. 159-160).

Las FARC-EP derivaron, inicialmente, su renta del cuidado de cultivos, equipos, instalaciones y rutas. Posteriormente, el cobro los intermediarios por la producción y procesamiento de gramo de cocaína y a los dueños de las bodegas por cada kilo de mercancía o panela de coca almacenada (CNMH, 2012a: 38). Allí donde se produjo la expansión del cultivo se dio la consolidación de las Farc-EP, pues, además, del beneficio económico, construyó una estructura de “milicianos”, instalándose en las poblaciones y consolidando una base social y política formada por la población de hombres y mujeres cultivadores de coca y raspachines o cosechadores. Logró que la población campesina se movilizara en varios paros realizados en 1994<sup>275</sup>, 1995 y 1996 para protestar contra las fumigaciones, el reclamo de servicios básicos y proyectos alternativos. En otras zonas donde se asentaron las FARC-EP establecieron un orden social que significó la regulación del mercado de la coca, el establecimiento de leyes de conducta y la administración de justicia, imponiendo control territorial y poblacional<sup>276</sup>.

Al tiempo que se evidencia la expansión cocalera y la influencia y control de las FARC-EP, se produce una nueva presencia de las AUC y con ella la ocupación de los territorios. Ello se presenta por los Bloques de AUC en el marco de la lucha antisubversiva, pero en esencia, son enfrentamientos por el control del negocio de la coca. La incursión de las AUC, que venía de Urabá, empezó a expandirse a las poblaciones de Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, utilizando letreros amenazantes para infundir terror y eliminar a los que suponían e identificaban con la izquierda, produciéndose muertes selectivas. El Bloque Sur Putumayo penetra el Bajo Putumayo y somete a poblaciones como La Dorada, El Tigre y el Placer, disputa el control de la renta de la coca y, al igual que la guerrilla, utilizó para su financiamiento las extorsiones a los propietarios del comercio, billares y hoteles. También, establecieron un impuesto a los compradores de coca, prestaban servicios de seguridad y hacían secuestros a “supuestos testaferros de la guerrilla (Centro de Memoria Histórica, 2012, p.54). La economía cocalera que produce la disputa territorial, procede con el control de la población, eliminando de manera selectiva, instrumentalizando el señalamiento, y el castigo a quien se consideraba sospechoso de tener una amistad con el “enemigo” o potencialmente informante.

Para controlar y someter a la población, los milicianos de la guerrilla se dedicaron a eliminar a quienes ellos consideraban su enemigo; y, en el caso de las mujeres, establecieron reglas para controlar sus vidas, su conducta pública y su vinculación con el bando enemigo o la Fuerza Pública. (Centro de Memoria Histórica, 2012, p. 166). Un testimonio del Informe del Centro de Memoria Histórica da cuenta de dicho control:

*“Una vez la guerrilla mató a un profesor ahí en el colegio, un 12 de mayo, me acuerdo tanto (...) unos milicianos mataron a una profesora (...) A ella dicen que la mataron por informante del Ejército. Porque un militar había estado hablando con la profesora y por la noche mataron a un miliciano y*

<sup>275</sup>De acuerdo con los testimonios recabados por el Centro de Memoria Histórica en el Informe sobre *El Placer, Mujeres, Coca y Guerra* este paro dispara la producción de coca y consolida el poder militar de las FARC-EP.

<sup>276</sup> En el Informe sobre del Centro de Memoria Histórica: *El Placer, Mujeres Coca y Guerra* se señalan testimonios según los cuales se defendía a las mujeres en contra de la violencia del su pareja, se castigaba al violador con la muerte y la infidelidad por parte de la mujer y se les animaba a comportamientos y roles socialmente esperados (pag 90-93).

*como a los dos días la mataron diciendo que había dado el informe donde vivía el miliciano”*  
(Centro de Memoria Histórica, 2012, p.43).

En enero de 1999, en el Putumayo, una incursión de las AUC produce la masacre de El Tigre (Valle del Guamuez). El Informe de Amnistía Internacional (2004: 36) señala que al menos 26 personas fueron asesinadas y otras 14 fueron desaparecidas. *“Al parecer, algunas de las personas fueron sometidas previamente a torturas y mutilaciones de índole sexual. Entre las víctimas figuran y adolescentes hasta ancianas y mujeres”*.

Esta masacre inicia el régimen de terror que imponen las AUC para disputar el territorio controlado por las FARC-EP y dominar las rutas de la producción y comercialización (Codhes 2009). Esta incursión fue seguida por la de El Placer, y La Dorada, en 1999 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012, p.43). Después de los paros armados para protestar por las fumigaciones de coca, que se prolongaron por más de dos meses y de un enfrentamiento con las FARC-EP, se consolida el control de las AUC.

Las AUC permanecieron en el bajo Putumayo, desde 1999 hasta 2006, y constituyeron una base militar en El Placer para el control de la coca. Se convirtieron, al igual que las Farc-EP, en “autoridad”; impusieron normas para la regulación de la vida social, controlando el ingreso de las personas mediante retenes; establecieron formas de vestir o el peinado, usadas para las eliminaciones selectivas<sup>277</sup>. Se dedicaron a combatir la guerrilla, en tanto competidor por la renta de la coca, en los alrededores rurales, y al exterminio de los civiles simpatizantes y colaboradores del bando opuesto<sup>278</sup>.

*“Los paramilitares de ese entonces asesinaron a dirigentes y militantes de la UP, y de organizaciones populares, defensores de derechos humanos, funcionarios públicos y, en general, a civiles percibidos como apoyos de la guerrilla”* (Observatorio de la Consejería Presidencial para los derechos humanos, 2013, p.162).

#### *b) Estigmatización y Modalidades de la Violencia sexual en el Putumayo*

Las mujeres fueron estigmatizadas por su condición de esposa o hermana o familiar de un presunto guerrillero. El uso de determinados colores como el negro y determinados zapatos constituyeron pistas para sospechar de su pertenencia a la guerrilla. A las embarazadas se les obligaba a desnudarse para comprobar su condición; las habilidades físicas de las mujeres y su capacidad de reclamo “ser arrechitas” constituían un elemento de sospecha de ser guerrillera o colaboradora. A las mujeres que eran capturadas con sus compañeros o familiares guerrilleros y a las consideradas informantes o colaboradoras se les obligaba a abandonar el pueblo de forma inmediata, bajo amenaza a su vida si resistían o volvían. En otros casos reseñados en el Informe de Memoria Histórica se recogieron testimonios de mujeres que fueron retenidas y obligadas a desempeñar oficios de cocina, lavado de ropa y limpieza, a cumplir actividades sexuales e incluso violaciones sexuales como castigo a mujeres señaladas de pertenecer a las FARC-EP, como el caso que narra la llamada “prostituta de la guerrilla”. (CNMH 202a, 166- 167).

La violencia sexual se ejerció contra las mujeres de la población civil y las guerrilleras capturadas en combate. La violación como castigo no era la penetración vaginal tradicional. A las mujeres se les

<sup>277</sup> En un testimonio de mujeres de El Placer y La Hormiga que recoge el Informe se afirma “Los hombres tenían que “andar bien peluqueados” porque los habitantes que iban mal peinados y mal vestidos, los mataban porque decían que eran guerrilleros” (pag 143)

<sup>278</sup> En San Miguel, Putumayo, junto con un espacio de procesamiento de coca y exportación de la cocaína, había un lugar denominado El Azul se usaba para entrenar y consolidar estructuras armadas paramilitares denominadas Los Masetos, quienes controlaron la población de las áreas rurales y urbanas mediante patrullaje y victimización a las personas consideradas no confiables, sospechosas.

penetraba con palos y pistolas, se les llenaba la vagina con piedras y arena, se les obligaba la penetración oral, les cortaban sus senos y, finalmente, las asesinaban. Un claro castigo para disuadir y aterrorizar a la población y a las mujeres desde su función reproductora y un bárbaro mensaje de sadismo para evidenciar la ausencia de la masculinidad protectora.

### *Prostitución forzada*

Junto con la actividad punitiva a las mujeres en su sexualidad por su supuesta o real vinculación con la guerrilla, la presencia de las AUC activó un programa organizado de prestación de servicios sexuales a la tropa con prostitutas, sobre las cuales se ejercía doble control: el de salud<sup>279</sup> mediante un carnet y otro para evitar su relación o pertenencia con la guerrilla. Eran traídas cada dos meses, estimulando una cadena económica que incluía a transportadores, farmacias y servicios de salud, cantinas, fuentes de sodas y chongos o prostíbulos oficiales. Las prostitutas itinerantes o las que estaban en los chongos eran originarias de Nariño o Putumayo, usualmente menores de edad, con bajos niveles educativos, inicialmente vinculadas al bajo Putumayo como raspachines, cocineras o empleadas de servicios o empleada domésticas o meseras de las fuentes de soda, que optaron por la prostitución. Las actividades de las mujeres en las fincas coccaleras durante la cosecha o en los laboratorios duraban tres meses.

*“Las mujeres que trabajaban en las cocinas debían preparar alimentos para un grupo grande trabajadores que oscilaba entre quince y setenta, dependiendo la extensión del cultivo. La dureza de estas labores y la mala paga motivaron a las jóvenes a la búsqueda de un trabajo “menos pesado” y de buena “paga”... (Muchas encontraron en los puestos de fuentes de soda lo que necesitaban trabajando allí como meseras). Para algunas de ellas, este lugar se convirtió en la entrada al mundo de la prostitución” (CNMH, 2012, p.183-184).*

El ejercicio de la prostitución forzada estaba sometido a reglas laborales respecto a: lugares, horarios, sospecha de contagio, conflictos entre ellas en los chongos y las sanciones iban desde la muerte hasta la exposición de sus cuerpos desnudos en las plazas.

*"Cuando llegamos nos trataron como reinas. Con el pasar de los días simplemente éramos las putas del pueblo. Y hoy no solo somos sus rehenes sino sus víctimas: los muchachos ('paras' no desmovilizados y los de las nuevas bandas) ya mataron a unas cinco compañeras... El cuento de María (quien dio su testimonio a un diario nacional) es el mismo que están viviendo unas 100 mujeres que trabajan como prostitutas en La Hormiga, Orito y otras poblaciones del Putumayo en las que la coca y la violencia todavía campean... Este año, según evidencias recolectadas por los investigadores, seis de ellas han sido asesinadas. Las mataron con arma blanca y sus cuerpos fueron abandonados en las carreteras de la zona. La Fiscalía y la Policía en Puerto Asís llevan la investigación. Los crímenes, que en un primer momento fueron tomados como hechos aislados, han dejado al descubierto una modalidad de esclavitud sexual que afecta a decenas de mujeres en las zonas más alejadas del país... "Nos dicen que es una gran oportunidad porque allá está la coca y hay mucha 'rama' (plata) y los manes la dejan en los prostíbulos. Que ensayemos una o dos semanas y si nos aburrimos nos devolvemos. Pero mentira, hay amigas que llevan más de 6 meses y no las dejan salir, nos tienen secuestradas y amenazadas<sup>280</sup>.*

<sup>279</sup> En algunos de los testimonios se dice que para las mujeres infectadas por VIH la sanción era la muerte y la desaparición y que incluso también se les asesinaba si resultaban con hongos o bacterias. (EL Placer 197)

<sup>280</sup> El harén que los 'paras' tienen secuestrado el Putumayo. Periódico el Tiempo. Agosto 4 de 2007.

### *Control de la conducta y esclavitud sexual*

La presencia de actores armados en las poblaciones y, en particular, la convivencia con las AUC durante cerca de siete años en el bajo Putumayo, constituyó un riesgo frente a la violencia sexual percibido por las mujeres. Ello significó acondicionamiento de su vida respecto a lugares de tránsito, formas de vestir, formas de comportamiento para evitar mostrar señales que pudieran ser interpretadas como parte de un lenguaje de oferta sexual, que pusiera a las mujeres y, en especial, a las niñas en riesgo de violencia sexual en una supuesta relación amorosa o al ser sometidas bajo amenaza (CNMH, 2012, p. 212).

*“En el caso de las violaciones, la amenaza se convirtió en la estrategia más práctica para mantener callada y sometida sexualmente a la víctima. “Ellas preferían estar con ellos por las buenas que por las malas. Así no les costaba la vida: ellas preferían estar por las buenas para que las dejaran la vida en paz; ellas tenían sus familia y no querían que se las amenazaran” (CNMH, 2012, p. 213)*

La esclavitud sexual de mujeres supuestamente guerrilleras, las violaciones sufridas y las distintas formas de sometimiento que implicaron castigos físicos de las mujeres por los guerreros, significaron vergüenza y estigma familiar y comunitario; la quiebra de la autoestima de los hombres que alcanzaron a saber del evento y se sintieron retados en su poder masculino de protección a las mujeres de su grupo, así como la imposibilidad de su denuncia y sanción porque los autores de estos crímenes eran los factores de poder local.

### *Mujeres indígenas víctimas de la violencia sexual*

Las mujeres indígenas, también, fueron objeto de violencia sexual por las AUC, en el Putumayo. Una información que recoge el Informe sobre el pueblo Nasa, en el 2002, narró la violación y mutilación de una adulta y su hija de 14 años.

*“En Las Delicias mataron a una niña de 10 años, la degollaron y mutilaron. (...) A otra muchacha indígena de 16 años le cortaron los seños por esos mismos días. Querían hacer notar su presencia. Todas eran niñas indígenas, en cualquier guerra las mujeres, los niños y los ancianos deben ser respetados” (Amnistía, 2004: 39).*

*“A una mujer del pueblo Nasa la descuartizaron, pedacito por pedacito la abrieron con motosierra, antes la violaron. Una niña de 14 a la que también violaron se fue para el Ecuador, También habían violado a la madre de 38 años. (...) La niña desde que la violaron no comía, lloraba y la llevaron donde el “tayta” para la limpieza del “Yagé”” (Amnistía op.cit: 39).*

### *La coca se expande a Nariño*

A partir de la puesta en marcha del Plan Colombia, en el 2000, se incrementaron las acciones de la Fuerza Pública y la fumigación de cultivos, pasando de 3.950 hectáreas asperjadas a 65.055 en el 2002, lo que da una dimensión exponencial de la extensión de la coca y del negocio del narcotráfico.

El Plan Patriota intensifica la actividad militar y de aspersión especialmente en el Valle del Guamuez y San Miguel, lo que produjo una disminución de la producción cocalera en Caquetá, Putumayo y Meta, en el periodo comprendido desde finales de la década de los noventa hasta el 2010 y el abatimiento de varios frentes de las FARC-EP, simultánea a la instalación de las AUC en el bajo Putumayo. A finales de los noventa, *“el Putumayo registraba 56.800 hectáreas, mientras que Nariño contaba 2.500. En 2002, Putumayo bajó a 13.725 y Nariño aumentó a 15.131 hectáreas”* (Observatorio Atlas: 165). Entre 1988 y 2002 la superficie de Caquetá y Putumayo se redujo; de 92.000 a 22.000 hectáreas. (CNMH El Placer,

Tabla 2: 59) La intensificación de la actividad militar y de la aspersión produjo la reducción de la coca en zonas del Putumayo.

Por su parte, la expansión cocalera hacia Nariño coincide, según el Atlas del Impacto Regional del Conflicto en Colombia, con un aumento en el número de efectivos en armas de las FARC-EP, que en 1997 tenía 10.800 y que en el año 2000 había aumentado a 16.900 de integrantes de las FARC-EP en el territorio nariñense<sup>281</sup>, lo que sugeriría que buena parte de los efectivos de las FARC, se destinan al negocio cocalero, clave en el mantenimiento y supervivencia del grupo armado.

### 5.3.2.2. *Áreas del territorio chocoano: Urabá<sup>282</sup>. Dinámicas poblacionales y sociopolíticas, e importancia en el control territorial y de rutas*

#### *a. Urabá chocoano*

La parte del Urabá chocoano está formada por los municipios de Acandí, Carmen del Darien, Juradó, Riosucio y Unguía. La población de la zona está conformada por la comunidad indígena Embera -Katíos y en el resto del Urabá por colonización de Antioquia y Córdoba. Las dinámicas del conflicto en la zona han sido tan complejas, que según el Informe de la Red de Solidaridad, citada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia y Naciones Unidas, entre 2000 y mediados de 2002, la zona expulsó el 5.6% de la población a nivel nacional y recibió el 2.2%.

Por la ubicación geográfica del Urabá se ha constituido en un corredor para los actores armados para el tráfico de armas, precursores químicos y cocaína. Igualmente, las características geográficas le han permitido ser un corredor que conecta a las zonas del Bajo Cauca, Nudo de Paramillo y zonas del río Sinú en Córdoba.

Los municipios del Urabá Chocoano, como Riosucio, Carmen del Darien y Acandí fueron, según el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2013), el escenario de la penetración y avance de las AUC. En el centro del Chocó, se realizaron enfrentamientos entre las FARC-EP y el ELN, que afectó de manera especial a la población civil. Las presiones sobre la población se agudizaron aún más por la pugna entre los actores armados y los grupos ilegales y mafias narcotraficantes que favorecieron el despojo y apropiación de las tierras de los colectivos y poblaciones indígenas para asegurar su dominio y ganancias derivadas del negocio, llegando en algunos casos al control del poder político (CODHES, 2012).

La presencia de las AUC en los municipios señalados, desde 1991, produjo un alto número de homicidios, como resultado de la acción inicial las ACCU Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (que actuaron hasta el 1996) y después las AUC (desde 1997). En toda la zona del Urabá chocoano, en particular en Unguía y Acandí<sup>283</sup>, los enfrentamientos y masacres cobraron víctimas de la población civil, según la información de Amnistía Internacional generó asesinatos selectivos.

*“En 1993 se registraron 14 casos con 79 víctimas, en 1994 disminuyen los casos a 3 las víctimas a 46. En 1995 se disparan ambos registros, alcanzando las mayores cifras durante el período analizado, con 15 masacres y 116 víctimas. En 1996 disminuyen a 11 los casos y las víctimas a*

<sup>281</sup> En el Informe se señala que no se trata del número de estructuras pues en el 1997 tenían 62 y en el 2000 tenían 66.

<sup>282</sup> Urabá tiene dos territorios, el llamado Urabá Antioqueño que limita con Panamá y cuenta con el Golfo de Urabá y por aquí sale al océano Atlántico y el Urabá Chocoano, Norte del Chocó o zona del Bajo Atrato. La parte que será analizada se concreta al Urabá chocoano

<sup>283</sup> Acandí registró en 1994 según el documento del Observatorio (2013; 304) 765. Homicidios por cada 100.000 habitantes (hpch) y Unguía estuvo por los 220 hpch en 1995 por las acciones de la ACCU y AUC.

71; durante 1997, se presentan 7 masacres con 36 y en 1998 2 casos con 15 víctimas. A pesar de que en 1999 y 2000 se registran 5 masacres, las víctimas en el primer año fueron 27 y en el 2000 ascienden a 30. En 2001 se presenta una masacre con 11 víctimas y en 2002, 2 con 18” (Amnistía: 2004, p.5).

La toma del territorio por las AUC inició el enfrentamiento por el control del territorio y de la población ajusticiando a las mujeres por su relación real o supuesta con hombres de las FARC-EP. No sólo la pertenencia activa al bando contraria exponía al riesgo de torturas, violaciones y muerte, sino la existencia de vínculos familiares exponía doblemente a las mujeres. El Informe de Amnistía Internacional señala que la práctica de todos los grupos armados con las mujeres era violarlas antes de ser ejecutadas. Y que el hecho de ser cabeza de hogar o tener el marido ausente las convertía en objetivo militar. Desde la ocupación de las AUC del Urabá chocono, mostraron la violencia contra las mujeres, para que las choconas tomaran escarmiento.

*“En junio de 1997. Paramilitares que llegaron a Santa Elena (Turbo) dieron el abrazo a una mujer, que se encontraba con su hijo de tres meses en brazos, su madre y otros tres niños. Los paramilitares le preguntaron por su marido, a lo que respondió que había salido”.*

*“” Porque se fue””, le preguntaron. “” Seguro que era guerrillero “”. Ella contestó que su marido tenía un trabajo, pero no estaba en ese momento. “”Pero está usted, venga con nosotros””. A pesar de las súplicas de su madre, se la llevaron amarrada. El 23 de junio la madre fue a buscarla. La encontró muerta. Yacía desnuda, degollada y con los genitales cortados” (Amnistía Internacional, 2004, p.38).*

Todos los actores armados, las Autodefensas y la guerrilla de las FARC-EP ocasionaron violaciones a los derechos a la población civil, especialmente, a quienes fueron considerados presuntos colaboradores. Los enfrentamientos entre Autodefensas y guerrilla y la confrontación entre Fuerzas Militares y las FARC-EP generaron desplazamientos hacia Antioquia, Chocó y el resto del país (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2010).

*b. Avance de los actores armados hacia el Medio Atrato para controlar tierras y las rutas choconas*

Desde 1970, las FARC-EP se instaló en las zonas del Bajo y Medio Atrato, atraídos por las condiciones geográficas y su carácter selvático, para establecer una zona de descanso y retaguardia. Se vincularon a la protección de los traficantes de drogas y armas para generar ingresos y después se convierten en productores y exportadores directos. Con su afincamiento en la región en los años ochenta adelantaron trabajos políticos con la población y ante la ausencia del Estado (CINEP, 2000, en Arboleda; López y Villarreal. 2006) se convierten en el ente regulador de las vidas y conductas de las personas en lo social, económico y político. Se generalizaron los controles y sanciones a la población y se establecieron impuestos sobre los propietarios agrícolas y los grandes capitales participantes en las actividades extractivas. Bajo el dominio de las FARC-EP, del ELN o de las AUC, la población civil le tocó estar en medio de los enfrentamientos y se vio obligada desplazarse de la zona. Muchas veces tuvieron que desplazarse más de una vez.

*“La presión que ejercieron las autodefensas y las guerrillas hacia la población civil, los enfrentamientos entre autodefensas y guerrillas y la confrontación militar entre las Farc y las Fuerzas Militares fueron los principales detonantes de un conjunto de desplazamientos de la población. Primero se desplazaron muchos de los habitantes de la Cuenca del Cacarica hacia Turbo, Panamá y Bahía Solano; después muchos otros, de las cuencas del Salaquí, Cacarica,*

*Jiguamiandó, Curbaradó, Domingodó y Truandó hacia el corregimiento de Pavarandó, municipio de Mutatá, y hacia otros puntos de Antioquia, Chocó y el resto del país* (Observatorio de la Consejería Presidencial para los derechos humanos, 2013, p.14)

Una vez se logra la consolidación de las AUC en el Urabá, a finales de los noventa, inician su expansión al centro del Chocó y se consolidan en Riosucio y Carmen del Darién, empezando la toma de pueblos en todo el corredor que viene del Urabá Chocoano. Ello implicó la “limpieza” de guerrilleros, la persecución de los miembros de la Unión Patriótica –UP-, la expulsión de la guerrilla y el dominio del territorio por las AUC para asegurar el control de las rentas, el despojo de las tierras a los Consejos Comunitarios y el inicio de la siembra de palma de aceite. Su paso e instalación en la zona generó el despojo y apropiación de las tierras de colectivos comunitarios en los ríos Curbaradó y Jiguamiandó, para la siembra de palma aceitera.

*“Una masacre perpetrada el 6 de octubre de 1996 por un grupo paramilitar en el caserío Brisas, situado en territorio colectivo de Curbaradó, bajo Atrato chocoano, fue el prelude de una época de terror que afectó a la población civil por varios años, obligándola a desplazarse y a dejar su territorio a merced de diversos intereses, entre ellos los de inversionistas en palma africana y ganadería”.* (Verdad Abierta, 2013).

Las AUC comandadas por El Alemán, llegaron en mayo de 1997, a Vigía del Fuerte, zona del Medio Atrato, en persecución contra la guerrilla y en sus recorrido acusaban y castigaban a varios de sus habitantes y, en particular, a líderes comunitarios de ser colaboradores de la guerrilla, iniciando un plan de “limpieza social” en la población.

*“El Alemán... Se paró allá y empezó a gritarnos que ellos venían para quedarse, que venían a luchar por el pueblo atrateño, que en esos días iban a hacer una limpieza porque el pueblo estaba muy sucio... como a las cuatro o cinco días de estar aquí empezaron a desaparecer y matar gente, entonces ya la gente se asustó y empezó a desplazarse”* (Testimonio Taller Vigía del Fuerte Taller en Grupo de Memoria Histórica. 2010, p.38)

Desde 1999, se agudiza la situación de riesgos para la población, pues las FARC-EP producen una serie de ataques en las estaciones militares que ocasionan su desmonte en Vigía del Fuerte y Bojayá, (Observatorio de la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos, 2013).

Según relatos en un Taller de Memoria Histórica en Napipí, en 2009, señalaron las amenazas y castigos a las mujeres del bando contrario, en los siguientes términos: *“Necesito aquí 6 mujeres de los tipos de la UP, necesito que me salgan al frente, porque al salir esas mujeres al frente esos tipos las podían matar y gracias a Dios no salieron”* (Grupo de Memoria Histórica Bojayá 38). Bajo involucrar a la población civil en el conflicto, ocurrió la masacre de Bojayá cuando *“los paramilitares hicieron de la población civil como un escudo humano para protegerse en su enfrentamiento con las FARC-EP”* (CNMH, 2010, p.36).

Las AUC para enfrentar a las FARC-EP lanzaron pipetas de gas llenas de metrallas contra los miembros de las FARC-EP que se habían escondido detrás de la iglesia del municipio de Bojayá, en la que se habían refugiado aproximadamente 300 personas, produciendo la muerte de más de 110 y el desplazamiento de familias y mujeres afrodescendientes. Esta masacre afectó a la población, pues fragmentó a muchas familias. El estudio sobre Bojayá, publicado por el CNMH indica que las mujeres fueron las más afectadas, en la medida en que perdieron a sus hijas e hijos y, por ende, manifestaron que no querían vivir allí por esta razón.

*“Después de producirse la acción, no menos de 3.000 habitantes huyeron aterrorizados; casi todos llegaron primero a Vigía del Fuerte, en la rivera opuesta del río Atrato, y después a Quibdó. Transcurrido un año desde la masacre, 1.200 habitantes han regresado a Bellavista”.* (Observatorio Presidencial de la Consejería de Derechos humanos, 2013, p.17)

Los grupos guerrilleros que transitaban en el Urabá Antioqueño y Chocoano, disputando el territorio, atacaron a la población civil con igual sevicia que las ACCU y las AUC. Según el Informe de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, la autoría del mayor número de masacres es de las FARC-EP al igual que actos terroristas que se desarrollaron entre 2000 y 2004:

*“Las FARC son los principales responsables de masacres en la región, concentrando 45% de los casos, las autodefensas 8%, el EPL 2% y 46% no tiene autor identificado; es muy posible que este último porcentaje incluya masacres perpetradas tanto por guerrillas como por las autodefensas. Las FARC en la mayoría de los casos ha actuado en Apartadó y Turbo con 9 masacres perpetradas cada uno, dejando 72 víctimas en el primer municipio y 54 en el segundo. En San Pedro de Urabá han realizado 3 masacres con 21 víctimas, en Carepa 2 con 20 víctimas, en Mutatá 3 con 17 víctimas, en Chigorodó y Vigía del Fuerte han perpetrado una masacre con 9 víctimas en cada uno de estos municipios y en Necoclí una con 5 víctimas. Las FARC además de ser el principal autor de las masacres, se constituye en el grupo que más víctimas deja por masacre con un promedio de 7. Este promedio por un lado, alcanza un nivel alto si se compara con los obtenidos por los municipios que conforman el Urabá y por el otro, supera significativamente el promedio de víctimas departamental. De las 5 masacres perpetradas por las autodefensas, 3 ocurrieron en Apartadó con 20 víctimas y 1 en Chigorodó y Necoclí con 4 y 5 víctimas respectivamente. Entre tanto el EPL, cometió una masacre en abril de 1995 donde murieron 4 personas”* (ACNUR, 2004, p.7).

La desmovilización de las Autodefensas, en el 2005, no produjo la pacificación de la zona. Quedaron reductos que se convirtieron en Bandas Criminales que continuaron con el negocio de la coca. Aparecieron los Urabeños, las Águilas Negras, las Autodefensas Gaitanistas convertidos en el Clan Úsuga. Otra banda denominada los Paisas absorbida, posteriormente, por los Rastrojos, también vinculó a las actividades del narcotráfico (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: 2013: 276). La zona del Pacífico tuvo, en el año 2010, 25.682 hectáreas y al año siguiente 26.789 y, en particular, la zona del Chocó, pasó de 1.025 hectáreas en el año 2005 a 3.158 en 2.010, con una baja en 2.511, en el año 2011 (UNODC 2012).

Según el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, para el año de 2013, había presencia de los Frentes 57 y 30 de las FARC-EP en la zona de frontera con Panamá, en las cercanías del municipio de Bahía Solano en el municipio de Nuquí. “Los corregimientos están conectados con corredores que permiten la comunicación, la movilidad y el transporte de cargamentos de coca y armas entre Juradó, Riosucio, Bahía Solano, Bojayá, Nuquí y Alto Baudó por los resguardos indígenas de los pueblos Wounaan y Embera”. La acción de estos frentes está afectando a la población civil (Informe de Riesgo, 2013 014. 13 A.I).

### *c. Chocó Pacífico Central: Minería y narcotráfico reproductores de pobreza y violencias*

Esta región comprende áreas centro y sur del departamento del Chocó que corresponden al Medio Atrato y la Cuenca del San Juan, con poblaciones cuya actividad económica es predominante primario extractiva, con condiciones estructurales de pobreza y la ocupación de su territorio para derivar rentas del narcotráfico y de la minería.

El área chocoana presenta una posición geográfica que le permite tener salida por corredores fluviales a los litorales Caribe y Pacífico y la existencia de grandes cuencas (Atrato San Juan y Baudó) con varios ríos y quebradas. Parte de su territorio queda limitado por dos cordilleras, lo que lo convierte en un área privilegiada en términos de recursos. Tiene 30 municipios y 147 corregimientos, el 70% son rurales y una población estimada por el DANE, para el 2015, es de 500.076<sup>284</sup>, de la cual el 90% es de raza negra; el 6% es mulato y blanco, el 4% restante es indígena. (Gobernación del Chocó 2008). El patrón poblacional de la región es disperso y se concentra en las cabeceras, lo que facilitó la toma territorial por los actores armados.

Las actividades primario extractivas se concentran en la minería, la agricultura, la ganadería<sup>285</sup>, la extracción forestal<sup>286</sup> y pesquera. Desde 1997, los cultivos de palma africana se han expandido por las empresas Urapalma, Palmas de Curvaradó, Palmas S.A, y Palmadó. Se han establecido cultivos en territorios de los colectivos de las poblaciones negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, amparadas en la presencia de las AUC, hecho que provocó la denuncia y rechazo de organizaciones de derechos humanos. (Sánchez, 2006; Arboleda; López y Villarreal, 2006).

### *Pobreza, minería y conflicto armado*

La población de esta región predominantemente afrodescendiente presenta condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión que se han agudizado con el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los datos para el Chocó muestran un situación de pobreza estructural que se ha aumentado. Para el 2002-2010, la situación de pobreza del territorio chocoano había permanecido en un rango superior al 64.5% con un pico de 72.7% en el 2010. Los datos estimados para el 2013 constaban la pervivencia de esta situación<sup>287</sup>. El Chocó tiene un Índice de 48,7 % de pobreza extrema y de 78,5 % de pobreza, frente a los índices nacionales de 15 % y 49 %. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI de 82.8%, mientras en el país es de 45.6%. La esperanza de vida es 58,3 años, mientras que el promedio nacional es 70.3%. El 79% de los habitantes presenta al menos una necesidad básica insatisfecha, mientras que a nivel nacional este indicador es del 27.6%. El indicador de calidad de vida es el más bajo del país (58 puntos frente a un promedio nacional de 79) (Gobernación del Chocó:19).

La actividad primario extractiva de oro con un bajo valor agregado, es la base la economía de la región; la explotación forestal, la pesca, la agricultura y la ganadería; el comercio y los servicios han adquirido importancia, así como las actividades representadas por la administración pública nacional y regional.

---

<sup>284</sup> Las mujeres, según datos basados en proyecciones del DANE 2005-2020, se estimaban, en el 2010, en 239.061, que representaban el 50.2% y para el año 2015, 249.845<sup>284</sup>. De la población afro descendiente el 51.3% son mujeres: el 33.6% de los hogares poseen jefatura femenina en tanto que para el conjunto nacional, este tipo de hogares representa el 29,9%. Existe así mismo una tasa de desempleo alto, pues de cada 100 mujeres en edad de trabajar, 63 de ellas están por fuera del mercado laboral Gobernación del Chocó. 2012. Bases del Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015:48).

<sup>285</sup> En la región se cultiva arroz, banano cacao, plátano, maíz y yuca. El banano y el cacao han decaído por las condiciones climáticas (González, 2012) y los tres últimos cultivos, como acota Bonet (2007), mostraron dinamismo entre 1990 y 2004. En toda la región el plátano, la yuca y el maíz son actividades con fines de autoconsumo y comercialización de sus reducidos excedentes. La ganadería se ha localizado esencialmente en la zona del Darién, en los municipios de Acandí y Unguía en Chocó y en las zonas cercanas a los ríos Telembí y sus tributarios en Nariño, donde se ha generado una potrerización de las tierras con una ganadería extensiva y altas concentraciones de siembras y centros de procesamiento.

<sup>286</sup> Hay una fuerte afectación de los bosques por la falta de control de su explotación y la prevalencia de métodos irracionales de extracción, por parte de las empresas madereras y de quienes ejercen la extracción de forma individual.

<sup>287</sup> El Chocó presenta el mayor índice de pobreza multidimensional de los departamentos de la región Pacífico, con un 60.5%, más del doble del Valle del Cauca y casi el doble de la región del Pacífico, que es del 36.1% (DANE-GEIH. Cálculos DNP-DNS, en DNP, 2015: 44). La tasa de analfabetismo es del 19% y la cobertura de la educación media solo alcanza al 18.8% de los jóvenes, mientras que a nivel nacional esta cobertura es de 40.2% lo que muestra la gran brecha que afecta al departamento.

Desde el 2009, la producción del oro ha cobrado importancia situando al Chocó en segundo lugar después de Antioquia, atrayendo el interés de empresas legales e ilegales con permisos y /o solicitudes para la explotación<sup>288</sup>. Entre el año 2012 y el 2013, el número de dragas para búsqueda de oro por parte de las grandes empresas aumentó el 180 %, lo que viene causando un serio daño ambiental y limitando la actividad artesanal (Silva, 2014). Los pequeños y medianos mineros desarrollan sus actividades de manera artesanal y algunas medianas empresas usan retroexcavadoras, mientras que compañías de carácter trasnacional hacen una explotación intensiva, predatoria de los recursos naturales. La minería no significa empleo e ingreso para la población, menos para las mujeres.

*“Las mujeres tienen menor acceso a trabajos estables en la industria extractiva. Para 2012 se estimaba para un conjunto de 18 países de América Latina y el Caribe que el 0.2% de la población femenina ocupada de 15 años en adelante estaba inserta en actividades mineras, frente a 0.9% en el caso de los hombres de la misma edad 15 años. Por esta razón, el modelo extractivista no resuelve las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo”. OXFAM, 2015, p.89,*

Las mujeres participan activamente de la actividad primario extractiva, en la agricultura familiar, barequeando en minería, en la extracción mediante el mazamorreo; en las actividades de recolección de moluscos como la piangua y la cholga, ostiones, almejas, caracoles del manglar y moluscos de planos lodosos inter mareales, con dos fines: el autoconsumo y la comercialización de los mismos en las localidades y poblaciones costeras del entorno y del interior del país. Igualmente, participan en el cultivo de la caña, vinculado a la destilación y comercialización del viche y en las tareas de desyerbe y cosecha del arroz, en donde su trabajo como jornalera tiene menor remuneración que el de los hombres (Perspectiva Pastoral, sf).

#### *Minería, apropiación de tierras y conflicto*

En la última década, se ha venido intensificando el reclamo de las comunidades rurales y sus distintos grupos de población: afrodescendiente campesina e indígenas, relacionadas con actividad minero extractiva. Las razones son varias: la presencia de retroexcavadoras están afectando los suelos por la explotación intensiva. Por otra parte, las fuentes de agua se han contaminado y con ello se está produciendo la muerte de especies acuáticas que eran base de la economía y la alimentación de las poblaciones ribereñas. Igualmente, los proyectos extractivos afectan algunos territorios colectivos con la expropiación y el despojo de tierra a indígenas y afrodescendientes. Esta se presenta en las actividades de explotación aurífera, carbonífera, hierro, nique y petróleo.

*“Por su parte, mineros artesanales se manifestaron desde 2005 para exigir el respeto a su derecho al trabajo, violado por el cierre de las bocas de minas donde ejercían sus labores de tiempo atrás, ordenado por Ingeominas y corporaciones autónomas regionales, aduciendo motivos de protección ecológica, prevención de desastres y control al trabajo infantil, o por empresas multinacionales a las que se les confirió título minero y licencia para la explotación y procedieron de inmediato a desplazar a los tradicionales mineros y, en algunas ocasiones, a alegar que el carbón extraído por los mineros artesanales es altamente contaminante y de mala calidad. Inseguridad en las minas y contaminación ambiental por el uso carbón mineral, hacen parte de los argumentos que han servido para ilegalizar la minería artesanal de carbón”. (CINEP, 2012: 14).*

---

<sup>288</sup>El 40% de la producción nacional, entre los años de 2008 al 2012, equivalente a 100 toneladas de oro aportadas por el Chocó, parte de la cual ha sido producida de manera ilegal y ha contribuido al financiamiento de los grupos armados (Marín, 2013).

Muchas de las tierras son colectivas, en particular la tierra de los ríos Atrato y afluentes sufren la contaminación de la minería (Defensoría del Pueblo, 2010) y la presión de los actores armados debido a que ellos derivan beneficios de la actividad minera ya sea por la explotación directa de una mina apropiada, del cobro por el uso o alquiler de la maquinaria que poseen o por el cobro del impuesto de seguridad.

Un estudio realizado para la Contraloría reconoce la relación entre las zonas de expulsión y proyectos mineros:

*“Una situación emblemática y especialmente preocupante es la convergencia geográfica detectada por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – Codhes (2011) entre municipios expulsoras de población desplazada interna, incluso en los que se presentan desplazamientos masivos, con Zonas de Consolidación y Coordinación de Acción Integral (CCAI) y municipios de interés para la inversión nacional e internacional por la actividad minera. Se trata de 21 municipios que para 2010 equivalen a una tercera parte del territorio en proceso de consolidación, donde en forma paralela persisten, según Codhes (2011), múltiples formas de violencia política y social y graves violaciones a los derechos humanos y existen “minas de carbón, oro, plata, platino, ferroníquel, metales preciosos, materiales de construcción, caliza, arcilla, roca fosfórica y otros que se explotan, bien sea con importante inversión nacional o extranjera o de manera artesanal” (Contraloría de Colombia, 2013, p. 63).*

La extracción de la renta minera contribuye a financiar los grupos armados y junto con ello se producen afectaciones en las relaciones comunitarias, pues la negociación para la explotación del oro origina tensiones entre personas de los Consejos Comunitarios, divide la organización, coadyuva a que las familias ante el interés monetario, hagan acuerdos individuales, fomenta las alianzas entre sectores de los Consejos y los propietarios de las máquinas para hacer acuerdos de explotación prohibidos y que provocan enfrentamientos. Es claro que los ingresos que logran representar beneficios de corto plazo para sus habitantes y la región; y que la forma de producción que predomina en la zona es lesiva a los intereses económicos, ambientales y sociales de los sectores más pobres y al desarrollo regional con equidad.

*“De acuerdo con la oficina del Inspector General, en un pequeño pueblo cerca de Quibdó llamado Beberamá, hay alrededor de 400 excavadoras: Mientras que a través de las minas a través de testaferreros es principalmente una actividad de los GAPD (...) (Grupos Armados Post Desmovilización), la Oficina del Inspector General estima que entre el 10 y el 20 por ciento son de propiedad directa de la guerrilla” (ABC Colombia, 2015, p. 12).*

### *Minería y violencias de género*

Las violencias sexuales como violaciones y esclavitud sexual de las mujeres son efectos de la economía minera. Muchas de ellas que buscan resolver su pobreza vinculándose a estas actividades, han resultado maltratadas. Un testimonio de una lideresa de la zona minera del Chocó, que recoge la publicación “Alimentando el Conflicto en Colombia” pone de presente esta situación:

*“Muchas mujeres han sido afectadas sexualmente por esos tipos que llegan a ejercer la minería, les ofrecen empleo y terminan violándolas y después los otros hombres quieren seguir violándolas... hay mujeres que psicológicamente están traumatizadas por lo que les ha pasado a causa de estas prácticas... por opción de trabajo llegan a esos entables mineros y como los señores de las minas están mezclados con los actores armados, las mujeres quedan como colaboradoras y esto les afecta mucho ya que están estigmatizadas como colaboradoras a grupos armados... la vida de las mujeres es controlada por los que dominan su territorio... ellos controlan su vida sexual, forma de vestir, todo. Las van mirando como mujeres... desde los 10 años”.*

La violencia sexual contra las mujeres destruye su vida, su salud y al sacarlas de su entorno, las lanza al empleo informal, aumentando su pobreza y sus niveles de riesgo de cara a las violaciones de sus derechos.

*“Hasta el año pasado viví a la orilla del río Bevará. Trabajaba en la minería artesanal y vendía comida en el pueblo, con eso respondía por mi familia. Una noche de abril como a las 10, tocaron la puerta de la casa. Eran dos guerrilleros que se presentaron como integrantes de las Farc. Me dijeron que me quitara la ropa, pero como no quise, me la arrancaron a la fuerza; primero me violó uno y después el otro. Fueron demasiados violentos conmigo. Tan duro me dieron, que tiempo después tuvieron que extraerme el útero. También tuve presión alta, sangrado vaginal tuvieron que extraerme el útero. Como pensaba en eso a cada rato, lloraba siempre. La guerrilla también me amenazó para que no contara nada. Perdí mi estabilidad económica ahora me toca vender cucas en la calle. A las mujeres del pueblo nos ha tocado sufrir mucho por lo que hacía la guerrilla en esa zona. Nunca quise acudir a ninguna entidad del gobierno ni volver a la vereda”* (en Fajardo Luis Andrés y Valoyes Rosa Yinet 2015, p.30- 31, El Espectador, Relatos de violencia sexual en el Choco (Disponible en [http, el espectador.com/noticias/judicial/relatos-de-violencia-sexual-articulo-5353210](http://el-espectador.com/noticias/judicial/relatos-de-violencia-sexual-articulo-5353210))<sup>289</sup>.

Otro impacto de la minería en las mujeres se origina en la práctica de la extracción de lavado de oro con mercurio, porque pone en riesgo la salud y los derechos reproductivos de las mujeres por la contaminación de las aguas y los alimentos.

*“La exposición crónica al metilmercurio por consumo de peces y semillas con altas concentraciones puede generar alteraciones sensitivas y motoras en el sistema nervioso central y en el cerebro, particularmente durante la infancia y la etapa prenatal, debido a que esta forma mercurial tiene la capacidad de atravesar rápidamente la barrera placentaria cuando el bebé está en formación o posteriormente ingresar al organismo del niño a través de la ingesta de leche materna. El mercurio es extremadamente tóxico, de modo que es un proceso peligroso no sólo para los operadores, sino también para cualquier persona que se encuentre en las inmediaciones... Los químicos que utilizan en la minería también afectan los cuerpos de las mujeres... las mujeres tienen los cuerpos con manchas que son producto de los químicos de la minería e igualmente, en ocasiones sus hijos nacen con malformación”* (Defensoría, 2010, p.12).

También la industria aurífera explota y victimiza a las mujeres:

*“En Chocó, la consolidación de entables mineros ligados a una industria aurífera criminal, ha significado el auge de sitios aledaños a los complejos de extracción, en los cuales se explota sexualmente a las mujeres y niñas, en muchas ocasiones con el conocimiento de los esposos y padres de familia, quienes son amenazados y en el mejor de los casos reciben dinero bajo intimidaciones como compensación por el abuso de sus compañeras e hijas. Lo anterior sin contar con la circulación de estupefacientes alrededor de estos lugares, la destrucción de la capa vegetal y la contaminación de las fuentes de agua”* (Defensoría del Pueblo, 2013).

### *Desplazamiento*

Las consecuencias del conflicto armado ha tenido expresiones múltiples: pérdida de vidas, desapariciones forzadas, la afectación física de los bienes de los habitantes, la expropiación de los tierras de las comunidades; el confinamiento y condicionamiento de su movilidad física, de sus actividades productivas

<sup>289</sup> Este testimonio fue tomado por los autores de los Relatos y Testimonios de El Espectador “Relatos de violencia sexual en el Chocó.

y sociales, la pérdida de su autonomía e identidad cultural y la incertidumbre sobre su seguridad, los desplazamientos forzados y la violencia sexual, delito que principalmente ha afectado a las mujeres<sup>290</sup>.

El desplazamiento forzado uno de los fenómenos con mayores impactos del conflicto<sup>291</sup>, ha afectado profundamente a la población civil, aunque su impacto ha sido diferente en los distintos departamentos. Esta percepción para las comunidades negras e indígenas es muy significativa, puesto que la relación que se establece con la madre tierra está signada por relaciones históricas, sagradas y simbólicas, conlleva a que la profanación y pérdida del mismo produce serios daños socioculturales vinculados a las identidades, a sus actividades económicas y al propio proyecto de vida (CNMH, 2010).

Las mujeres y, especialmente, aquellas pertenecientes a los pueblos étnicos han sido las mayores víctimas de amenazas y desplazamiento forzado. Según el reporte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre 2010 y 2013, fueron asesinadas 35 mujeres en el Chocó; el mayor número de los casos se produjo en Quibdó y entre 2003 y 2013 se presentaron 28 homicidios de mujeres, siendo Acandí, Novita y Riosucio los lugares con el mayor número de casos (Defensoría del Pueblo, 2014:30) La Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento 017 de 2012 advirtió del riesgo de desplazamiento en que se encuentran comunidades indígenas y afrodescendientes en el Chocó. Así lo señalaba:

*“Están en riesgo de desplazamiento las comunidades indígenas de San Antonio, Primavera Chaquí, Doidó, Negría, Trapiche Olave, Potedó, Cocové, Montebravo y Palmacito del Municipio de Itzmina; Pringamo, Bocas de Suruco, Choquichoqui, Paimadó, Bebedó; Dipordú del Guásimo, Isla Cruz, El Salado, San Miguel, Puerto Murillo, Noanama, Macedonia, Bicordó, Loma de Bicordó, Unión Wounaan y Fujiadó en el Medio San Juan; Chambacú, Las Brisas, San Agustín, Teatino, Loma de Chupey, Marqueza, Santa Rosa Tanandó y Sipí, cabecera en el municipio de Sipí, por las repetidas incursiones de miembros de las FARC y el ELN a caseríos rurales para intimidar y amenazar a algunos pobladores, así como por los enfrentamientos armados entre la guerrilla y la Fuerza Pública cerca a los caseríos rurales o dentro de las comunidades, y por los impactos de las fumigaciones y la avanzada de la Fuerza Pública para recuperar los territorios tomados por las FARC y el ELN y de esta manera evitar la resiembra de la hoja de coca”. (Citado en Defensoría, 2014).*

Entre 1998 y 2012 en el Departamento se desplazaron 312.183 personas, el 51.32% de ellas fueron mujeres, de las cuales el 30.96% eran afrodescendientes (UARIV 2014, en Defensoría del Pueblo. 2014: 133). En el Chocó, la población de mujeres desplazadas, al igual que en otros departamentos, pertenecen mayoritariamente a la población afrodescendiente, cuyos índices de desplazamiento se mantuvieron altos hasta el 2009.

Las cifras para el 2010-2013, en la Tabla N°53 muestran que la población desplazada, sigue siendo alta y la proporción de mujeres se mantiene por encima de la de hombres, representando el 52.47%. En el año 2013, los cinco municipios con más mujeres en situación de desplazamiento fueron Quibdó con 1.198; Litoral de San Juan con 954; Riosucio con 664; Bajo Baudó con 452 y Sipí con 359 personas, poblaciones

<sup>290</sup>El Informe del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2010: 88, 89) ha categorizado los daños producidos por la violencia en Bojayá y en la región chochoana, en: “Daños existenciales o daños al proyecto de vida”, que refieren el detrimento de las condiciones necesarias para la realización personal y colectiva, que comprenden los relativos a los daños a las identidades, a la autonomía, entendida en la capacidades de hacer y estar donde lo define el proyecto de vida y al empoderamiento, lo que afecta el acceso y usufructo de los recursos naturales, materiales y económicos; “Daños vitales”, que compendian los que condicionan la vida misma, el derecho a esta y la existencia misma, los cuales pueden ser corporales y psicosomáticos; los “Daños emocionales o psicológicos” y los “Daños colectivos o socioculturales”, que afectan el tejido social.

<sup>291</sup> La expropiación del territorio de las comunidades y de las personas, el abandono y en no pocos casos la pérdida de las raíces. la rotura del tejido familiar y social, con la incertidumbre de saber si habrá algún día retorno.

urbanas en su mayoría de tamaño mediano a pequeño, sin mayores recursos (UARIV, 2014, en Defensoría del Pueblo.2014,134). A julio de 2014, según la UARIV, la población del Chocó en situación de desplazamiento fueron 312.183 de las cuales el 51,32 eran mujeres o sea 160.238, (Defensoría, 2014, p.133)<sup>292</sup>.

**Tabla 53. Población desplazada por sexo en el Departamento del Chocó 2010-2013**

<b>Años</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Totales</b>
<b>2010</b>	2.996	3.252	6.248
<b>2011</b>	5.059	5.634	10.693
<b>2012</b>	7.055	7.772	14.827
<b>2013</b>	5.375	5.960	11.335
<b>2010-2013</b>	20.485	22.618	43.103

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2014. Registro único de víctimas.

El desplazamiento se hace en grupos pequeños o grandes para huir de los enfrentamientos por la disputa territorial entre los grupos armados o de manera individual para huir de los señalamientos, amenazas y/o persecución a líderes y/o sus familias, cuyo impacto en las mujeres significa quedarse respondiendo por las familias y expuestas a ser víctimas de violencia sexual, por lo cual deciden, posteriormente, abandonar el territorio

Además de significar pérdida de activos materiales, el desplazamiento forzado produce la pérdida de activos sociales por la destrucción del tejido social y la separación de las familias. En algunos casos ha sido individual o colectivo como el ocasionado por enfrentamientos entre las AUC y las FARC en la masacre de Bojayá<sup>293</sup>, o por toma de poblaciones. Por otro lado, la población que llega en condiciones de desplazamiento bajo una situación de ruptura del tejido social sin arraigos socioculturales, ni redes sociales, enfrenta de manera más aguda prácticas de discriminación. En un Taller realizado, en Quibdó, en el año 2013, con ocasión de la investigación sobre el impacto del conflicto armado en las mujeres rurales, una de las mujeres asistentes relataba que una forma de insulto era decirle a otras mujeres: “se viste como desplazada” o “camina como desplazada”. Igualmente, manifestó que se atribuye cierta culpabilidad a las mujeres que han sido desplazadas por sus vínculos con algunos de los grupos en pugna, lo cual significa una forma de revictimización.

*“Las mujeres afrodescendientes e indígenas que salen expulsadas de sus territorios también lo son de su cultura, se localizan en zonas marginales con alta incidencia de la violencia sin perspectivas laborales en donde se reproducen y agudizan sus condiciones de pobreza llegando a los centros urbanos a conformar nuevos grupos sociales marginados y socialmente desestructurados” (...)* “sin posibilidades de restaurar plenamente sus lazos familiares ni de recrear

<sup>292</sup> La Defensoría (2014: 132) registra que las amenazas a mujeres por condición étnica han sido crecientes, entre 2012 y 2013, en especial a las líderes que hacen parte de los Consejos Comunitarios y aquellas que se han ido al resguardo de Cutí que es una comunidad Emberá dirigida por mujeres.

<sup>293</sup>La otra cara del desplazamiento es el asentamiento en las ciudades y poblados receptores, que se erige asimismo en un problema al generar presiones demográficas sobre los servicios y demandas de empleo no previstas y en no pocos casos situaciones no deseables de salubridad, ambientales y bolsones de pobreza.

*las condiciones de solidaridad material y emocional claves en las comunidades étnicas, se vinculan a actividades informales o precarias sin descartas que en muchas ocasiones terminan siendo objeto de explotación sexual” (Defensoría 2014, p.127).*

Las cifras del desplazamiento en la zona del Pacífico se incrementaron a partir de 2001 y coincide con el establecimiento de las zonas de coca por las siembras en el Putumayo y que alcanza en ese año la cifra de 21.000 personas expulsadas, desciende en el 2004 y se sube en el 2007 a 51.000, baja en el 2010 y vuelve a incrementarse en el 2011 hasta una cantidad superior a 46.000 personas expulsadas de su lugar de residencia o trabajo. Algunos de los territorios colectivos de indígenas y afrodescendientes han sido convertidos en amplias zonas con ganadería extensiva y cultivos de palma africana, por presión de grupos armados como lo que ha pasado en las comunidades de choconas de Curvaradó y Jiguamiandó, con lo cual el desplazamiento y la violencia se han intensificado. (Defensoría del pueblo, 2014).

*“Chocó, zona rural, desde inicios del año 2007, miembros de las FARC-EP estaban buscando a mi esposo porque él era motorista de una lancha, lo presionaban para que les ayudara. Iban a buscarlo y como no lo encontraron, tres tipos me pegaron, me insultaron, destruyeron mi hogar y sin piedad abusaron de mí. Mientras uno me agarraba, otro me tapaba la boca para que yo no gritara (...) lo peor de todo es que aún tengo una enfermedad de transmisión sexual” Mujer de 31 años de edad, unión libre” (Fajardo y Valoyes, 2015, p.36).*

Todos los grupos armados ejercen violencias de todo tipo contra las mujeres; los hombres armados sienten que tienen el poder y se aprestan a reprender y castigar a las mujeres por su modo de vestir por salir de noche, cometiendo contra ellas toda clase de excesos, creando miedo y zozobra en los eventuales testigos.

### 5.3.2.3. *Región Nororiental y Magdalena Medio: Criminalización de la protesta social: represión y castigo para amedrentar al liderazgo social*

Formada por Magdalena Medio, Sur de Bolívar y Sur de Cesar, zona del Catatumbo, Oriente santandereano, (Sur del Norte de Santander y Norte de Boyacá). El Magdalena Medio es una región de diversidad productiva y cultural. Comprende municipios en donde el río Magdalena constituye un factor de comunicación fluvial de interés para las redes del narcotráfico. Está integrada por poblaciones de siete departamentos a saber: Santander, Cundinamarca<sup>294</sup>, Antioquia<sup>295</sup>, Bolívar, Tolima Boyacá y Caldas. La parte del sur que va desde la Dorada (Caldas) pasando por Puerto Salgar (Cundinamarca) y llega hasta Barrancabermeja (Santander).

Se caracteriza por ser una zona de mucha actividad económica, donde se localizaron grupos de narcotraficantes que invirtieron en ganadería y se originaron los grupos de autodefensa. La zona norte del Magdalena Medio va desde Barrancabermeja hasta Gamarra (Cesar), pasando por Yondó (Antioquia). Es una región que combina una diversidad productiva que va desde la explotación petrolera, cuyo centro es Barrancabermeja, la producción de palma para la industria aceitera y la agricultura campesina;

<sup>294</sup> Los municipios de Cundinamarca que hacen parte del Magdalena Medio son Caparrapí, El Peñón, Guaduas, La Palma, La Peña, Nimaima, Paime, Puerto Salgar, Quebrada Negra, Topaipi, Utica, Villeta y Yacopi.

<sup>295</sup> A la zona del Magdalena Medio Antioqueño corresponden los siguientes municipios: Yondó, Pto Berrío, Maceo Caracolí, Puerto Nare, Puerto Triunfo.

*“Posee zonas de colonización activas donde la presencia del Estado es baja, a su vez que la integración al mercado local; culturalmente existe una marcada influencia de la cultura costeña”* (Magdalena Medio Nunca Más, p. 13).

En la zona se encuentran cultivos de coca que están situados en el sur de Bolívar y en el Catatumbo en la frontera con Venezuela. Las guerrillas de las FARC-EP y el ELN se han situado en estas áreas. Las AUC se establecieron en la zona de Barrancabermeja y municipios alrededores. La sectorización de los actores armados ilegales no ha sido permanente; se han movido manteniendo sus bases, según intereses estratégicos en el tiempo de confrontación.

*“El conflicto agrario en la región del Magdalena Medio se inscribe en la confrontación entre terratenientes, el empresariado agrícola, el comerciante contra el campesino colono, donde convergen como factores determinantes, la crisis de la economía campesina, la monopolización de la tierra, los procesos de tecnificación y mecanización del agro y la violencia. Un conflicto que se debe entender, (originado) como el enfrentamiento de dos sectores sociales que se disputan la posesión de la tierra, dentro de un ciclo de migración-colonización-conflicto-migración”* (Magdalena Medio Nunca Más, p. 21).

El otro origen de la confrontación social eran las reclamaciones de los sindicatos de empresa de extracción petrolera y los trabajadores de las plantaciones de palma aceitera, frente a sus condiciones y derechos como trabajadores.

*“El conflicto obrero-patronal en la región del Magdalena Medio da cuenta de un movimiento huelguístico reivindicando, mejorar las garantías laborales, es decir, solucionar las condiciones laborales y sociales tan precarias por las que atraviesan los obreros: los bajos salarios, las largas jornadas de trabajo, los tratos despóticos, la ausencia de toda seguridad social, la precariedad de las viviendas”* (Magdalena Medio Nunca Más, p.21).

#### *Magdalena Medio Santandereano: economía y presencia armada*

Esta región está conformada por los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Puerto Parra, Landázuri y Cimitarra.

El Magdalena Medio Santandereano se reconoce por constituir una zona de desarrollo petrolero, especialmente por la refinería ubicada en Barrancabermeja. También, se encuentran gas, carbón, oro y es poseedora de un importante sector de producción agrícola. Es un punto intermedio de conexión del centro del país con la costa Atlántica, por lo cual los esfuerzos por la navegabilidad del río Magdalena y su eventual control resultan estratégicos. En Puerto Wilches se vienen realizando mega proyectos de palma aceitera, lo cual ha provocado algunos el despojo y desplazamiento de campesinos para apropiarse de la tierra. También se produjo el despojo a dueños u ocupantes de tierra que cedían, alquilaban o daban en aparcería un terreno para siembra de coca con el compromiso de reparto de la cosecha, pero quedaban en la práctica sometidos a los sembradores de la coca.

*“En la zona de influencia de la ATCC (Asociación de trabajadores campesinos del Carare), hubo sembrados de coca en la Ahuyamera, Agualinda, La Pedregoza, La Guinea, La Corcovada, La Zarca, La Yumbila, donde se cultivaban entre 2 y 3 hectáreas. Algunos entregaron tierras a los aparceros para que la cultivaran y le reconocieran parte de la cosecha; pero estuvieron en riesgo de perder la tierra por la falta de título o porque de presentarse quejas a los paramilitares, estos*

*podían optar por desplazar a propietarios o poseedores para quedar como dueños de la tierras”*  
(CNMH, 2011, p.175).

En el 2013, la presencia de cultivos de coca reportó una extensión de 579 hectáreas, en 11 municipios<sup>296</sup>. Puerto Parra y Cimitarra son zonas ganaderas, mientras Landázuri se caracteriza por una economía de pequeña producción de tabaco y auto-subsistencia. Sabana de Torres y San Vicente Chucurí tienen yacimientos petroleros y áreas de producción agrícola.

El Magdalena Medio Santandereano fue escenario pionero de la incursión del Ejército de Liberación Nacional –ELN-; en 1965 atacaron el municipio de Simacota y presentaron su manifiesto revolucionario. Los frentes del ELN tuvieron la siguiente distribución geográfica, a partir de su creación hasta comienzos de la década del 2000: El frente urbano Manuel Gustavo Chacón en Barrancabermeja; el frente Guillermo Antonio Vásquez en Landázuri (Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, sf). Al ELN se le adjudicó, principalmente, actos terroristas como activación de artefactos explosivos, incineración de autobuses y ataques a las torres de energía eléctrica e infraestructura, concentrándose el mayor número de acciones en Barrancabermeja y Bucaramanga, durante la década de los noventa y a comienzos de la década del 2000.

Por su parte, el frente XX de las FARC-EP hizo presencia en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches; el frente XII o José Antonio Galán y el frente XIII o Policarpa Salavarrieta en Landázuri; el frente XXIV o Héroes de Santa Rosa en Puerto Wilches y Barrancabermeja y la milicias bolivarianas en Barrancabermeja (Programa Presidencia de DD.HH. y DIH).

En respuesta a la expansión de los grupos guerrilleros se produjo el surgimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, en la década de los ochenta. Se esparcieron desde el sur del departamento en Cimitarra hasta el norte, sur y occidente, en la década de los ochenta y en los noventa se concentraron en El Carmen y San Vicente de Chucurí. Se resalta su accionar desde 1995 hasta comienzos del 2000 en Puerto Wilches, Sabana de Torres y, particularmente, en Barrancabermeja, donde realizaron una masacre de aproximadamente 27 personas (Programa Presidencia de DD.HH. y DIH, p.6).

Las AUC están relacionadas históricamente con el narcotráfico y su objetivo principal de limitar las operaciones y confrontar a la guerrilla para obtener su fuente de financiamiento y ocupar los corredores estratégicos para abastecimiento y narcotráfico. La distribución geográfica de las AUC en el Magdalena Medio Santandereano tuvo la siguiente configuración: El frente urbano Fidel Castaño Gil, en Barrancabermeja; el Frente de la Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar – AUSAC- en Barrancabermeja; el Frente de Los Maceteros en Sabana de Torres; el Frente Gonzalo de Jesús Pérez en Landázuri; el Frente Botalón en Cimitarra, Puerto Parra y Santa Helena de Opón (Programa Presidencia de DD.HH. y DIH, p.7).

La ofensiva contrainsurgente de las AUC pretendía combatir a la guerrilla y obtener control sobre los corredores estratégicos que comunica a Santander con los departamentos de Norte de Santander, Boyacá, Arauca y la región del Magdalena Medio. Acciones aparejadas con el uso indiscriminado de la violencia hacia la población civil causando violaciones a los derechos humanos tales como desapariciones forzadas, homicidios selectivos y múltiples, desplazamiento forzado de líderes sociales y comunitarios, sindicalistas, representantes de las organizaciones de población desplazada, miembros de Juntas de Acción Comunal y representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, señalados por colaborar con los grupos guerrilleros. Igualmente, su accionar incidió en el asesinato de los presuntos colaboradores de la

<sup>296</sup> Bolívar, Cimitarra, Sucre, Landázuri, Santa Helena, Vélez, Simacota, La Belleza, Rionegro, El Peñón y el Playón. (Departamento de Policía Santander).

guerrilla y, particularmente, de los líderes sindicales, sociales, populares y dirigentes políticos en los municipios como Cimitarra, Puerto Parra, Sabana de Torres, San Vicente, El Carmen y Barrancabermeja (Programa Presidencia de DD.HH. y DIH, p.7).

El asentamiento de las AUC en Barrancabermeja y la disputa por el control de los barrios periféricos de esta ciudad, a partir de 1998, trajo consigo altos niveles de violencia, los cuales registraron su máximo nivel en el 2000, cuando fueron asesinados 403 personas en el puerto petrolero y la tasa de homicidio en la Provincia de Mares ascendió a 158.2 por cada cien mil habitantes. En el mismo año, se presentaron nueve masacres que dejaron un total de 49 víctimas y 11 masacres con un saldo de 58 personas asesinadas (Programa Presidencia de DD.HH. y DIH,p.7). Por su parte, la conformación de la Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar –AUSAC-, en 1999, contribuyó a esta tendencia de violencia y violaciones a los derechos humanos con la desaparición y asesinato de 32 jóvenes de barrios populares; masacres y homicidios en Puerto Wilches y Sabana de Torres (INDEPAZ,p.123-124).

A pesar del proceso de desmovilización de las AUC, a partir del 2006, no se logró dismantelar esta organización y dio paso a su reconfiguración mediante el surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales, el rearme de desmovilizados y la utilización de “nuevas” estrategias de violencia. Preservaron la acción contrainsurgente, enmarcada en un conflicto armado polarizado e instrumentalizada mediante las amenazas, intimidaciones y atentados contra dirigentes políticos de izquierda, líderes(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos, a quienes han catalogado como colaboradores o auxiliares de la subversión. Reconfiguraron los procesos de acumulación de rentas ilegales ligadas al narcotráfico en sus etapas de producción y comercialización, así como la extorsión y extracción de la economía (Defensoría del Pueblo. Informe de Riesgo N° 024-09 A.I. 2009: 4). Estos actores armados ilegales, denominados Bandas Criminales controlan los negocios legales como juegos de azar, casas de cambio y préstamos de dinero, y actividades ilegales como el contrabando, robo de combustible, narcotráfico y extorsión (Corporación para el Desarrollo de Oriente, p.26).

#### *Estigmatización de los reclamos y confrontación social en el Magdalena Medio Santandereano*

Los reclamos del campesinado fueron estigmatizados y las protestas criminalizadas. Los campesinos no fueron considerados sujetos políticos, se les dio tratamiento de subversivos y/o al menos como aliados de la guerrilla<sup>297</sup>. Los grupos guerrilleros buscaron y lograron desarrollar simpatías en aquellas zonas en donde se produjo la movilización social por las demandas reivindicativas de los trabajadores y por derechos a factores productivos como tierra. Hacia los años 80 la guerrilla del ELN se fortaleció en el Magdalena Medio y en otras regiones petroleras, por su vínculo a las demandas radicalizadas de los trabajadores, porque “fue el petróleo el eje de su recomposición política, económica y militar” al consolidarse “la ruta de oleoducto Caño Limón-Coveñas (Sarare, Magdalena Medio, Catatumbo, Serranía del Perijá, oriente antioqueño, nordeste antioqueño, sur de Bolívar y Sucre) (CNMH, 2010:147 Informe general)<sup>298</sup>.

Para contrarrestar la legitimidad de los reclamos que hacía la sociedad por las necesidades básicas insatisfechas en la década de los ochenta y fortalecer la estigmatización de origen “comunista”<sup>299</sup> se fue

<sup>297</sup> Aunque las demandas campesinas y de los trabajadores fueron integradas al discurso de la guerrilla, no por ello podían ser reseñadas como provenientes de la insurgencia. La explicación es otra mediante un trabajo político en la zona consiguieron conectarse con sindicatos de trabajadores para generar una base social para su expansión política. También buscaron relación con las organizaciones campesinas radicalizadas que habían visto frustradas sus esperanzas agraristas de los años sesenta y censuradas sus movilizaciones por la tierra de los años que le siguieron.

<sup>298</sup> El hallazgo del pozo de Caño Limón en Arauca permitió el repotenciamiento del grupo armado, no sólo en Arauca donde se produjo el hallazgo, sino en las otras regiones donde operaba, con lo cual se arrecia la confrontación en el Magdalena Medio.

<sup>299</sup> La guerrilla ejerció una serie de prácticas como el secuestro, el asesinato selectivo y reclutamiento de menores. Hizo expropiaciones de tierras, estableció un código de conducta que afectó a muchos sectores de la población que encontraron en la presencia de los paramilitares un cierto nivel de “seguridad”.

creando un proyecto político-militar que se buscó legitimar en las elecciones locales<sup>300</sup>. Mientras las AUC fueron consolidando su proyecto económico mediante inversiones en las mejores tierras de la región: tierras planas de gran productividad y con buenas vías de acceso<sup>301</sup>. Socialmente fueron fragmentando a la población campesina creando grupos de auto-defensa campesina y urbana que utilizaron en el señalamiento a los presuntos implicados y en su incursión en las veredas y en los barrios con la idea de desarticular la base social de la insurgencia que se suponía había sido creada en los territorios cercanos a la operación de las guerrillas<sup>302</sup>.

### *Masacres y victimización de mujeres*

Sobre la situación que vivieron las mujeres en Barrancabermeja, una mujer se preguntaba:

*“En Barrancabermeja las mujeres ya no podemos amar: antes a una la miraba un hombre y se le elevaba la autoestima, se sentía bonita; hoy la mira un hombre y una se muere del susto porque no sabe si ese es paramilitar, si es quién, y piensa: A quién me le pareció? ¿Qué me va a decir?”*  
(Mesa de Mujer y Conflicto Armado Informe violencia Sociopolítica Niñas y jóvenes, p.38).

Desde los primeros meses de 1983, se reportaron asesinatos de mujeres y una de ellas junto a su núcleo familiar por parte de una patrulla militar<sup>303</sup>. Al mes siguiente la banda de los Tiznados, ejecutó torturas y asesinato de una mujer y su núcleo familiar conocida como la masacre de La Germania.

Un caso emblemático de la victimización de las mujeres constituye las violaciones sistemáticas contra la Organización Femenina Popular –OFP–, una propuesta organizativa popular de mujeres, de resistencia frente al conflicto armado y la violencia estructural que vive la región y el país. El patrón de persecución y violaciones ha consistido en un conjunto de hechos reiterados de torturas, homicidios, desplazamientos, secuestros, atentados, actividades ilegales de inteligencia, hostigamientos y amenazas, como una forma de impedir la labor de la Organización por las AUC. Así lo expreso una lideresa de Puerto Wilches, en el Plan de Reparación Colectiva de la OFP:

*“El sosiego era esquivo mientras el clima permanente era hostil y lleno de terror. Las mujeres desconfiábamos “hasta de la sombra, esperando a en cualquier momento sentir el quemonazo”, las reuniones dejaron de ser multitudinarias, para realizarlas en secreto y así se fueron rompiendo también las confianzas incluso en la Organización pues de manera frecuente las mujeres expresábamos sentimientos de pánico, terror, angustia y zozobra”.*

En las rondas represivas que hacían las AUC asesinaban y torturaban y ocupaban las viviendas exigiendo servicios domésticos, según un suceso acontecido en 1995:

*“(..) .llegaron a una finca en donde los Masetos encerraron e intimidaron a los propietarios y a los trabajadores, luego se trasladaron a la finca del señor Gabriel Muñoz, ocuparon la residencia, encañonaron a su esposa y le ordenaron matar dos pollos y hacer un sancocho; una vez saciada*

<sup>300</sup> Fue creado en 1988 el Movimiento Anticomunista del Magdalena Medio que busco tomarse las alcaldías de Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo Puerto Parra, Puerto Salgar, Cimitarra, Yacopí y Puerto Boyacá.

<sup>301</sup> Según la información del informe de la Mesa de Víctimas de MEDINA GALLEGÓ, Carlos. Autodefensas. Op. cit. p. 260, Fedelonjas señalaba en un informe que entre 1979 y 1988 se habían invertido 5.500 millones de dólares en compra de tierra en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Meta y Magdalena Medio.

<sup>302</sup> Notas de un Taller del Sistema de Alertas Tempranas para identificar los Riesgos de las mujeres Rurales en el Conflicto Armado, realizado en Barrancabermeja en mayo de 2013.

<sup>303</sup> En esta masacre de la familia Traslaviña resultaron 5 adultos asesinados y dos heridos de un mismo grupo familiar. También en la masacre de la Germania se produjo contra un grupo familiar (Movimiento de Víctimas, p. 46).

*su hambre, éstos hombres tendieron hamacas y se acostaron hasta las cuatro de la madrugada cuando se marcharon”*(Ibidem, p. 69).

Entre los innumerables casos que consigna el documento del Movimiento de Víctimas Nunca Más, relata el caso de las hermanas Saavedra, en 1991, que pone de presente las prácticas de chantaje usadas por los grupos paramilitares para obligar a la colaboración de las familias.

*“En fecha no precisada de ese año, YOLANDA SAAVEDRA de 13 años y su hermana OLGA SAAVEDRA de 10 años, fueron violadas por el paramilitar del grupo Los Masetos Luis Antonio Cárdenas. Este tipo de crímenes se cometían con el fin de presionar a las familias campesinas a colaborar con los paramilitares”* (Ibidem, p. 92).

A las mujeres se les ajusticiaba por ser madres de jóvenes acusados de guerrilleros y a los maridos se les amenazaba con violar a sus esposas si no confesaban datos sobre la guerrilla. El documento Movimiento de Víctimas relata lo sucedido en 1994 según el cual un grupo de paramilitares apareció por la noche en una vivienda donde estaba un grupo de personas, los hicieron salir, hacer fila e identificarse. Cuando el turno le llegó a una mujer llamada Francelina, le dijeron que ella era a la que buscaban, la apartaron, y la asesinaron delante de su esposo, por ser, según dijeron, la madre de un joven guerrillero. Igualmente, hay otro relato según el cual a un campesino que luego fue desaparecido, lo golpearon y torturaron amenazándolo con violar a su mujer delante de él, si no daba información sobre un guerrillero. (Ibidem, p 142) En otro caso, en la vereda El Trián al no obtener una información que buscaban, ultrajaron sexualmente al hombre con el cañón del fusil, abusaron sexualmente de la esposa.

*“La campesina relató posteriormente: “ellos me pagaron en la cara, me dijeron que me desnudara y que contara lo que sabíamos de la guerrilla. Yo les dije que no sabía nada. Entonces me dijeron que qué prefería, si la vida de mi hijo o que me mataran (...) Yo escuchaba al niño llorar y no vi a mi esposo..., entonces, dije de por Dios que me llevaran para la casa y que no me dejaran morir a mi hijo que era inocente de todo... me hicieron desnudar otra vez y un soldado me tiraba los senos... me amenazaron con meterme un cañón por la parte vaginal y yo les decía que no y que no, entonces me tumbó e hizo uso de mí...”. Las torturas terminaron a las 6:00 p.m. de ese día y desde entonces Mariela no volvió a ver a su esposo. En protesta por estos hechos, unos 100 campesinos de varias veredas se desplazaron hacia el casco urbano, exigiendo respeto para sus vidas, mujeres y bienes”<sup>304</sup>* (Ibidem,p.149).

Fueron muchos las personas dedicadas a la docencia victimizadas y acusadas de su vínculo con la insurgencia. Muchas maestras fueron intimidadas y tuvieron que suspender sus actividades docentes y abandonar la región. Otras fueron torturadas y asesinadas. (Ibidem, p.165).

Una declaración de Leonilde Rincón ante el abogado visitador de la Procuraduría Regional de Bucaramanga, en junio de 1988, y que se transcribe en el documento Movimiento de Víctimas (s.f,p.194) muestra la tortura y la violencia ejercida ante las mujeres que eran relacionadas con organizaciones campesinas consideradas vinculadas a la guerrilla.

*“Yo estaba lavando, cuando a las 4 de la tarde llegó el ejército a mi casa y de una vez me humillaron, me encañonaron y me sacaron de la casa pa’ abajo. Me pegaron, me amarraron con las manos atrás. Luego me botaron un lazo por el cuello. Con el mismo que me amarraron las*

<sup>304</sup> Estos relatos fueron recogidos en el documento Movimiento de Víctimas. Nunca Más Magdalena Medio de los testimonios de a visita especial de la Personera Delegada para lo Penal y los Derechos Humanos, Lida Edme Rodríguez Rincón el 20 de mayo de 1991.

*manos me lo pasaron por el cuello. Unos me sacaron a mí, los otros se quedaron en la casa. A mí me abrieron la boca y me metieron una toalla. (...)*

*(...) A mí me da miedo volver a la finca porque ellos me amenazaron mucho. Ellos me acusaban de ser yo subversiva, yo no, yo sólo vivo con mis niños. Cuando ellos se fueron me vine para acá. Ahora estoy en la ANUC-UR. Ellos están haciendo estragos en esa vereda. ...ellos iban vestidos de militar (...) Eso fueron como unos 15, iban bastantes. De 15 a 20 llegaron ahí. El que más me ultrajó es uno alto, negro, 195 acuerpado. Yo vivo sola en mi casa con mis siete niños. Ellos preguntaban por la guerrilla. Decían que por ahí andaba la guerrilla, que nosotros auxiliamos a la guerrilla (Movimiento de Víctimas, sf.p,194)*

### *Desplazamiento*

La consolidación de las AUC, en el Magdalena Medio, ha dejado como consecuencia el desplazamiento forzado de miles de campesinos y el repoblamiento con personas afectas a sus intereses (Movimiento de víctimas. Nunca Mas,sf.).

El desplazamiento en el Magdalena Medio ha afectado de manera grave a las mujeres. El total de la población expulsada fue de 103.564 y la población recibida fue de 61.209.

*“En el mes de agosto (1988), en el Bajo Simacota, cerca de 600 familias abandonaron sus tierras en las Veredas Rancho Chile, La Colorada, El Danto y La Plazuela como consecuencia de los constantes hostigamientos, allanamientos e intimidaciones de que venían siendo víctimas, por parte del ejército y la policía, en los llamados patrullajes de rutina” (Movimiento de Víctimas, p.58).*

Según registros de la entonces Acción Social, entre 1997 y el 2006, llegaron a 28 municipios de la región del Magdalena Medio, 5.155 hogares ahuyentados por la violencia, cuya jefatura está a cargo de una mujer, lo que indica que el 39.2% de los hogares recibidos en los municipios de la región tiene como jefe a una mujer. El problema adquiere una dimensión exorbitante si se tiene en cuenta que cerca de 25 mil personas desplazadas están a cargo de mujeres, sin ninguna solvencia económica porque el acceso a los recursos productivos, casi siempre han estado en posesión masculina. Bajo la nueva situación de desplazamiento las mujeres asumen la jefatura del hogar, con lo cual las condiciones de pobreza estructural se mantienen en las mujeres, se reproducen y se aumentan. La represión y la militarización que se vivió, produjo desplazamientos masivos e individuales por asesinatos y torturas de familias; allanamientos de vivienda y destrucción de enseres; amenazas a líderes y lideresas de las organizaciones sociales y de derechos humanos. Las AUC imponían impuestos y obligaban al reclutamiento, so pena de castigo lo que generó la salida de los pobladores.

*“En algunas veredas se presentó el caso de campesinos que para no abandonar sus tierras debían pagar considerables sumas de dinero como impuesto a los paramilitares; estos ascendían para los jornaleros a 2.000 pesos mensuales; para pequeños propietarios de fincas entre 5.000 y 20.000 pesos mensuales; cuando se trataba de finqueros con mayor capacidad, les exigían sumas de hasta 200.000 pesos”(Movimiento de Víctimas,s.f, p. 96)*

### *Violencia contra las mujeres en el Magdalena Medio Antioqueño*

En la zona del Magdalena Medio Antioqueño se aumentó la tasa de asesinatos contra las mujeres, pasó de 5.5 a 7.2 por asesinatos por cada 100.000 habitantes, entre 2013 y 2014. Hasta el primero de abril de 2015, los hechos victimizantes afectaron más a los hombres, pero los delitos contra la libertad y la integridad

sexual se concentra en las mujeres (82 casos) con 88.2%; el 6% en hombres y el 2% en persona de LGBT.

En la zona del Magdalena Medio Antioqueño, el desplazamiento afectó en mayor proporción a las mujeres. Según los datos del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia señala, que hasta el 1 de abril de 2015, 14.037 mujeres habían sido afectadas por el desplazamiento equivalente al 51.1% de la población total desplazada<sup>305</sup>. Las razones del mayoritario desplazamiento femenino pueden estar relacionadas con las amenazas, la necesidad de proteger la vida propia, evitar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. El desplazamiento no está vinculado al tema de tierras, pues en la información consultada no se registraron casos de despojo o abandono forzado de tierras.

#### 5.3.2.4. Áreas del territorio de Córdoba y Montes de María

##### a. Presencia armada y expansión del paramilitarismo

Para efectos de este documento la región Caribe comprende una amplia zona que incluye tres subregiones: la Sierra nevada de Santa Marta, la Guajira-Serranía del Perijá; el eje costero-Barranquilla – Santa Marta; los Montes de María y el corredor Sierra nevada Mojana-Morrosquillo. (Observatorio de la Consejería Presidencial, 2013,p.337-339).

Aunque se hará una caracterización general de la zona, el análisis se centrará en Montes de María y Córdoba, que hace parte del corredor Mojana Morrosquillo.

*“Según datos proyectados del DANE con base en el Censo de 2005, el total poblacional de la región a junio de 2008 asciende a 9.479.102 habitantes, que representan el 21,3% de la población de Colombia. (...) El crecimiento promedio anual de la población de la región entre los años 1985 y 2008 ha sido de 1,74%, cifra superior al promedio nacional que ha sido de 1,61. (...) Del total de habitantes de la región, el 72,7% reside en las cabeceras municipales y el 27,3% habita en áreas rurales. Por género, la distribución de la población es equilibrada, las mujeres representan el 50,1% de la población, mientras que los hombres el 49,9%”* (PNUD, Observatorio del Caribe Colombiano, p.16).

De acuerdo con los datos del mismo Censo que cita el estudio del PNUD, la población indígena que habita en la región representa el 42.8% del total nacional y el 32% de la población afrocolombiana. Como porcentaje de la población total de la región, el 15,7% se considera afrodescendiente, el 6,8% indígena<sup>306</sup> y el 77,5% no tiene pertenencia étnica (PNUD, Observatorio del Caribe Colombiano, 2013).

La región Caribe registra altos indicadores de pobreza. Córdoba aparece junto con Chocó como uno de los departamentos más pobres, pero con zonas que se dedican a la ganadería extensiva.

El estudio de PNUD (Op. Cit , p.26) señala el porcentaje de personas con NBI en la zona rural de la Región Caribe (71,3%) es el doble que en la zona urbana (35,4%). En materia de educación se vienen realizando esfuerzos a para alcanzar indicadores satisfactorios. Según los datos de pobreza extrema medidos por el DANE en 2013, el 27.3% de sus habitantes tienen un ingreso per cápita inferior a la línea de pobreza. (ANSPE, 2013). La situación de pobreza en el departamento lo coloca en los primeros puestos de pobreza

<sup>305</sup> La tabla que contiene esta información señala que la Red Nacional de Información de donde se originaron las cifras no precisa la fecha inicial de medición.

<sup>306</sup> Las etnias que se encuentran representadas en la región son: Mokana (Atlántico), Arhuaco (Cesar, La Guajira, Magdalena), Kogui (Cesar, La Guajira), Wiwa (Cesar, La Guajira, Magdalena), Yuko (Cesar), Kankuamo (Cesar), Wayuu (La Guajira), Chimila (Magdalena), Zenú (Sucre), San Basilio de Palenque (Bolívar), entre otras.

monetaria (DANE 2013), junto a Chocó, Cauca y Guajira. Ocupa el segundo lugar en desigualdad de ingresos después del Chocó

*“Por niveles de la educación básica<sup>307</sup>, la mayor cobertura bruta en la región está en primaria (126,4%) seguida de transición (103,6%) y en último lugar secundaria (93,5%). Este es el único nivel en el que la cobertura en la región está por debajo que en el nivel nacional (95,6%)” PNUD Op.cit , p.29).*

Montes de María comprende municipios de Bolívar, Córdoba y Sucre. En esta zona actuó el Bloque Norte de las AUC y con sus pares se consolidaron en las zonas de Urabá, Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar. Las AUC fueron responsables de masacres, desplazamiento, despojos y de un repertorio de hechos victimizantes contra las mujeres.

*“Según un estudio llevado a cabo con apoyo del gobierno, los desplazados abandonaron más de 82.000 hectáreas de tierras en Carmen de Bolívar, correspondiente a cera del 90% del total de su territorio, lo cual representa la más alta proporción de tierras abandonadas en cualquier municipio del país. Posteriormente, las grandes parcelas de tierra fueron compradas por empresas privadas” (Human Rights, 2013: 86).*

Frente a la reclamación de los campesinos se produjeron amenazas que fueron denunciadas por la Defensoría del Pueblo, los movimientos de víctimas y ONGs (Human Rights, 2013).

Las FARC constituyeron el Bloque Caribe que se estableció en la Serranía del Perijá y los Montes de María. El Frente XIX se instaló en la zona indígena cerca de Ciénaga, “afectando parques naturales y reservas indígenas de los pueblos Kogui”. Por el lado de la Guajira, penetraron y logran establecerse cerca de Valledupar afectando a campesinos, colonos y a los pueblos Kogui, Kankuamo y Arhuaco. Desde su control en la Ciénaga, Aracataca y Fundación establecieron reglas de conducta, impuestos, vacunas y extorsiones (Observatorio, 2013). Finalmente, logran abrir una vía que conecta con Venezuela por la serranía del Perijá mediante la creación del Frente 41. Para las FARC-EP fue más fácil su penetración en los Montes de María por la tradición del movimiento campesino, que en los años 70, aunque desarticulado, había tenido en la zona de Sucre uno de sus bastiones de reclamo por la tierra y resistencia a la contra reforma agraria. Desde su instalación en esta zona, cinco frentes de las FARC-EP se dedicaron al secuestro y extorsión para aumentar sus fondos.

En 1987, Frente 6 de Diciembre del ELN, hizo presencia en un radio de acción que va desde el Cesar hasta la zona suroriental de la Sierra Nevada, área carbonífera. Un año más tarde establecieron otro frente en la frontera con Venezuela. En los años noventa se crearon nuevas estructuras armadas del ELN que se articularon alrededor de las zonas de explotación carboníferas.

El debilitamiento de la insurgencia al inicio del presente siglo está relacionado, según el informe del Observatorio de la Consejería de Derechos Humanos (2013:345) por el establecimiento de una zona de distensión denominada Zona de Rehabilitación y Consolidación –ZRC-, en los Montes de María que articuló lo militar y lo social. Tanto las FARC como el ELN perdieron su protagonismo armado y se dirigieron a la

---

<sup>307</sup> Según datos del Ministerio de Educación para el año 2007, citados por el documento del PNUD y el Observatorio del Caribe, la tasa de analfabetismo las personas entre 15 y 24 años en la zona rural es (15,8%) y en la zona urbana (3,4%). En 2005, la población entre 15 y 24 años de la zona urbana alcanzaba en promedio 9,7 años de educación y en la zona rural sólo tenían en promedio 5,9 años.

Sierra de Perijá, que por su posición colindante con Venezuela les facilita traspasar la frontera ante una eventual confrontación y ataque.

Las AUC establecieron una estrategia de confrontación armada para desalojar a las guerrillas de las zonas de producción y comercialización cocalera y establecer redes de apoyo poblacional y de autoridades civiles y militares para mantener y aumentar su penetración en las planicies ganaderas y apropiarse grandes extensiones de tierra para ganadería o proyectos empresariales de palma aceitera.

En Córdoba, similar al Magdalena Medio, las AUC se orientaron a diseñar una estrategia de control de las instituciones del Estado y al liderazgo político regional que apuntaría al diseño de un proyecto social, económico.

#### *Resistencia, paramilitarismo victimización y despojo en Córdoba*

Córdoba, es un departamento con niveles de inequidad y pobreza similar al Chocó. El Censo de 2005, registró 726.035 mujeres de las cuales un poco más del 48% son mujeres rurales. Se gestó el movimiento de reclamo y resistencia campesina víctima del más fuerte y sanguinario grupo contrainsurgente que combatió la protesta campesina y desvertebró a las organizaciones sociales criminalizando las demandas sociales. Según Alejandro Reyes como resultado de la amenaza y la represión a líderes comunitarios y comunidades, entre 1997 y 2007, fueron abandonadas 60.851 hectáreas en el departamento de Córdoba, en particular en los municipios de Tierra Alta (32.617 hectáreas), Montelíbano (13.228 hectáreas) y Puerto Libertador (11.468 hectáreas) (Reyes 2009). La UARIV indica que, entre 1998 y el año 2006, se registraron 751 víctimas de despojo y que entre el año de 1998 y 2000, se produjo el mayor número de personas registradas como víctimas de despojo (Citado en: Defensoría 2014:143).

Las solicitudes que los ciudadanos y ciudadanas han venido haciendo para ejercer el derecho a restitución de tierras contemplado en la Ley 1448 han provocado amenazas. Un año después de promulgada la Ley la Unidad de Restitución señalaba actos de intimidación contra los reclamantes de Córdoba quienes: *“habían Creado un temor que se ha hecho general entre los solicitantes de restitución de tierras, lo cual ha obstaculizado el trámite que sigue bajo el rigor de la Ley de Víctimas.* (Denuncia Penal presentada por la Unidad de Restitución de Córdoba ante el Director Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación) en (Human Rights, 2013: 51”.

#### *Desplazamiento forzado*

A pesar de la desmovilización de las AUC, en el 2005, se han mantenido altas las tasas de desplazamiento como en Montelíbano y Puerto Libertador, las zonas más expulsoras del departamento.

*“Según información del Registro Único de Víctimas, a octubre 7 de 2012, Montelíbano y Puerto Libertador registran un acumulado histórico de 26.887 y 27.255 personas expulsadas. Asimismo, reportan la recepción de 24.657 y 18.630 personas respectivamente. Se desconoce la cifra oficial sobre la población expulsada en 2012 y 2013 de estos municipios”* (Defensoría Informe de Riesgo mayo 2 de 2013, p.27).

Las razones pueden estar relacionadas a la presencia en la zona de bandas autodenominadas Urabeños, Águilas Negras y Rastrojos que se disputan el control territorial:

*“Subsisten las Águilas Negras (denominación que se identifica en esta región aproximadamente desde 2006) o Urabeños, que lograron establecerse como grupo armado predominante después de un proceso de competencia violenta con otros grupos armados post desmovilización de las AUC*

*—en el que los Paisas, que habían sido el principal contendiente, sufrieron un debilitamiento militar que los llevó a establecer alianza con los Rastrojos y luego a replegarse temporalmente como parte de un acuerdo de distribución de dominios territoriales”.*

Como se observa en la Tabla N° 54, Montelíbano, Tierralta y Puerto Libertador son los municipios que registran un alto número de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, durante el 2010-2013, seguido por Montería, Ayapel y Planeta Rica.

**Tabla 54. Mujeres víctimas de desplazamiento**

Municipios	2010	2011	2012	2013	Total
Montelíbano	1648	3417	466	352	5883
Tierralta	1054	2363	1072	1193	5682
Puerto Libertador	1362	1247	543	696	3875
Montería	546	645	398	291	1880
Ayapel	382	954	246	163	1745
Planeta Rica	520	363	195	102	1180

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas 2014. Registro Único de Víctimas, en Defensoría (2014) El Riesgo para la mujer rural. Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá

#### *Victimizaciones a lideresas y a sus organizaciones*

La participación de las mujeres en las reclamaciones de tierra las ha puesto en la mira de las Bandas Criminales. El caso de Yolanda Izquierdo asesinada, el 31 de Enero de 2007, es un ejemplo un claro de los riesgos a que están expuestas las mujeres. En su calidad de representante de las desplazadas de Medellín, participó en las audiencias que se hicieron a los paramilitares en Medellín, en el año 2007, para saber la verdad sobre la masacre de El Tomate y asumió la representación de 800 víctimas de Funpazcor (CNMH 2011 a).

La situación que enfrentan las víctimas del desplazamiento forzado es de gran precariedad no sólo por los riesgos que acompaña a su condición de reclamantes de tierras, sino porque agudiza su condición de marginalidad. Muchas mujeres jefas de hogar, con hijos o hijas menores y, en general, personas a cargo, se ven obligadas a vincularse a actividades laborales informales que no aseguran una calidad del trabajo ni una remuneración para la sobrevivencia.

Esta situación ha sido objeto de preocupación manifestada por los funcionarios del Estado encargados de dar seguimiento y alertar de las condiciones que padecen las víctimas:

*“ La descripción de la gravísima situación socioeconómica en la cual se encuentran la mayoría de las víctimas del delito de desplazamiento forzado en Colombia, medida en términos de pobreza, marginalidad, vulnerabilidad, déficits educativos y habitacionales, barreras de acceso a los servicios de salud, entre otros, da cuenta de un proceso de empobrecimiento masivo y sistemático que es necesario enfrentar activamente, con el objeto de no hacer contradictorios los propósitos de esa norma, calificada antes como un 13 hito en nuestra historia, con los compromisos de reparación integral que se le imponen al Estado con esas víctimas, condición indeclinable para garantizar la no repetición y la consolidación del tan añorado proceso de paz Esto es importante subrayarlo pues la estrategia que consiste en redireccionar hacia las víctimas una parte de la oferta social con la cual el gobierno pretende enfrentar la pobreza en general, no sólo desconoce las directrices impartidas por la Corte IDH, por nuestra propia Corte Constitucional y demás instancias*

judiciales, sino que tiende a invisibilizar las necesidades particulares de esta población” (Maya, 2015,p.14)

### *Violencia sexual pobreza y vulnerabilidad*

El Informe de Riesgo de la Defensoría (N° 015-13: 02 de mayo de 2013:41, 42) recoge varios testimonios que dan cuenta de la violencia sexual que afectan en particular a las niñas en condición de vulnerabilidad económica. Refiere casos sobre niñas llevadas a sitios donde se prostituyen con conocimiento de las familias.

*“En octubre de 2011 se conoció que en El Brillante aproximadamente seis niñas entre 12 y 15 años convivían con combatientes de los grupos armados y que algunos de estos solicitaban a las familias que las niñas fueran enviadas a determinados lugares. En agosto de 2011 se constató la persistencia de dicha situación en la vereda Playa Rica del mismo corregimiento. Miembros de las Águilas Negras han establecido relaciones de pareja con tres niñas de la localidad, cuyas edades oscilan entre los 13 y 14 años de edad”*

También, se registra la información que se obtuvo de casos de esclavitud sexual:

*“En marzo de 2013 se conocieron varios testimonios que aluden al caso de una niña de 15 años que debe servir sexualmente a un miembro las Águilas Negras en El Brillante. Asimismo, señalan que en Puerto Belén y El Brillante las niñas mayores de 12 años son asediadas por miembros de las Águilas Negras y que sus padres son notificados para que permitan que las menores “acudan a las casas donde ellos residen en el momento en que ellos las manden a buscar”.*

*“El 24 de septiembre de 2012 una familia de Montelíbano debió desplazarse por segunda ocasión hacia Montería debido a amenazas proferidas por las Águilas Negras, para acallar las denuncias sobre un caso de esclavitud sexual cometido por sus integrantes en el corregimiento Nueva Esperanza del municipio de Puerto Libertador”.*

Se ignora si existe amenaza de uso de la fuerza o coacción contra los familiares o las niñas, pero socialmente prevalece una tendencia tanto a la inculpación de las víctimas y no de los autores, en razón de la “voluntariedad” y a su consideración como un asunto privado con un sustrato cultural. Distintos actores sociales coinciden en afirmar que la situación de extrema pobreza en que vive la población se ha convertido en una condición favorable a este tipo de abusos de poder.

No puede considerarse que las mujeres o niñas que son víctimas de violencia sexual acceden libremente y que no son objeto de coacción. Los grupos ilegales tienen las armas y se han instalado como factores de poder, donde la población está subordinada a sus decisiones. Así que no es posible alegar poder de decisión o libertad para oponerse. Tampoco puede considerarse como un rasgo cultural el que se manden a las niñas a atender el pedido de los actores armados. Las condiciones de pobreza y el ejercicio de un poder autoritario se combinan y se refuerzan para dejar a las mujeres sin opciones para oponerse, so pena de su muerte o desplazamiento.

Hay casos donde es posible establecer una clara relación entre el desplazamiento forzado y la violencia.

*“En el barrio Villa Marcela de Montelíbano, una joven que vendía minutos de celular en Montelíbano fue llevada con engaños a trabajar a Caucasia. Allí fue conducida hacia un área rural donde funciona un centro de comunicaciones, monitoreo y comando de las Águilas Negras y donde ha atestiguado algunos asesinatos. La víctima manifestó haber recibido amenazas por un*

*combatiente quien le indicó que si desertaba, denunciaba o se comunicaba con su familia, atentaría contra ellos. Al parecer familiares de la víctima están amenazados y en riesgo de desplazamiento forzado”.*

*b. Montes de María: de la estigmatización al terror*

La región Montes de María comprende áreas de Sucre y de Bolívar; tiene una ubicación estratégica como corredor que comunica al mar y con los departamentos Sucre, Córdoba, Antioquia, Magdalena y Cesar. Es una zona ganadera, de explotación maderera y que tuvo presencia inicial del Ejército Popular de Liberación –EPL-, del Partido Revolucionario de los Trabajadores –PRT- y, posteriormente, tuvo el control de las guerrillas del ELN y las FARC-EP.

La zona estuvo influenciada por las movilizaciones campesinas para la recuperación de tierras que se realizaron en más de 20 municipios de Córdoba y Sucre en 1970, lo que desarrolló una base campesina que constituyó el más fuerte movimiento social del siglo XX, liderado por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, Línea Sincelejo, con influencia de izquierda, en los años setenta y ochenta. Bajo el Mandato Campesino *La Tierra es pal que la trabaja*, se produjeron más de 800 recuperaciones, que elevaron las alarmas de los terratenientes y crearon tensiones sociales (Grupo de Memoria Histórica La Tierra en Disputa s.f.).

Muchos habitantes de la zona cargaron con la estigmatización por su participación en los procesos de movilización campesina y de tener una orientación y un discurso radical. Desde 1987, se registraron acciones insurgentes y acciones paramilitares. Fue una zona donde hubo varias masacres, entre 1997 y 2002; los municipios de Carmen de Bolívar y Zambrano fueron los más afectados y las más reconocidas son las de El Salado y Macayepo, ambas ocurridas, en el año 2000, y perpetradas por el Bloque Norte. Después de la desmovilización de las AUC, el número de homicidios disminuyó situándose por debajo de la región caribe y el país (Observatorio de la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos, 2013, p.373).

Entre 1998 y 2002, la zona presentó altos niveles de conflicto y fue la época en que se produjeron las grandes masacres. Desde el 2003 hasta 2006 se acentuaron los enfrentamientos entre las AUC y las Guerrillas en Ovejas y Carmen de Bolívar que respondió a una acción coordinada del ELN y las FARC. (Observatorio, op cit 2013).

*Acciones de castigo contra la población civil*

Comandos de las AUC efectuaron retenes, torturas selectivas y causaron la muerte a quienes eran señalados de afectos o colaboradores de la guerrilla. Los encargados de señalar a las personas para su victimización eran guerrilleros desertados. (GMH 2009)

El corregimiento de El Salado fue considerado como asiento del campamento central de la guerrilla y eso motivó la violencia que se ejerció contra la población. La toma del pueblo que se acompañó de ataques a las casas donde la gente se intentó proteger, iban acompañados de insultos y de acusaciones de ser guerrilleros. Los enfrentamientos entre el grupo Amaury de las AUC y las FARC-EP, tuvieron lugar en el caso urbano de El Salado lo que llevó a la gente a encerrarse y/o a huir de pueblo. Cuando la AUC tomaron el pueblo desataron una persecución torturando y asesinando a supuestos guerrilleros en la plaza, delante de todos para infundir terror. Saquearon casas y tiendas.

### *Castigo a hombres y mujeres: razones de su victimización*

La victimización de las mujeres se inició con el castigo de quienes fueron señaladas de tener relaciones afectivas o familiares con los jefes guerrilleros. También se efectuó a mujeres que tuvieran algún reconocimiento o liderazgo. No se contentaron con golpearlas hasta darle muerte, además de macabras torturas, siempre añadían, incluso después de muerta una acción en contra de sus genitales, cuyo propósito según el documento del GMH 2009 era “deshonrar al enemigo”. Fueron ocho asesinatos de mujeres, pero entre quienes sufrieron agresión sexual, algunas sobrevivieron. En total entre hombres y mujeres hubo 102 víctimas y 4000 desplazados (GMH, op. cit.). Hubo violaciones, estrangulamientos, torturas y todo tipo de atrocidades hechas ante los y las sobrevivientes para producir terror y lograr un efecto de inmovilizar a la población, enseñándoles las formas atroces del castigo ejemplarizante.

*“El ataque a la sexualidad del cuerpo femenino se extiende hasta la resignificación de la experiencia sexual del “enemigo”, volviéndola una tortura. A ellas se les castiga por el vínculo privado que sostienen con los hombres (...) El ataque material y simbólico a la reproducción del enemigo se extiende hasta el ataque físico contra las partes de cuerpo que se asocian a la maternidad como el vientre o los senos. Golpear a las mujeres con palos en el abdomen no es fortuito es golpear al vientre que representa social y simbólicamente el recipiente de la vida” (GMH 2009, p. 94).*

Después de la masacre de El Salado, el pueblo fue abandonado, pues de las 4000 personas que se desplazaron, solo han retornado 700, según el estudio (GMH 2009, 188). Muchas se ubicaron en Carmen de Bolívar. De allí se trasladaron a ciudades como Barranquilla, Cartagena, Sincelejo en busca de oportunidades (GMH 2009, p. 191) y con la esperanza de superar el terror. A la fecha hay un grupo de las mujeres que fueron agredidas que han decidido organizarse para superar los traumas y generar nuevos proyectos de vida desde un retorno al Salado<sup>308</sup>.

---

<sup>308</sup> Jinet Bedoya y Sima Mujer acompañan el proceso de las mujeres víctimas de violencia sexual de El Salado para recuperar la memoria colectiva y superar el trauma psicosocial vivido. Un video financiado por ONU Mujeres llamado el Retorno a El Salado fue presentado a funcionarios de la cooperación internacional y personas del movimiento de mujeres, el 17 de Diciembre del 2015.

#### **5.4. Factores protectores en el campo económico productivo**

En esta sección se abordarán los factores protectores del campo económico-productivo en relación con el acceso a la tierra, el proceso de restitución que se viene llevando a cabo, las condiciones de vida rural, las condiciones laborales y el acceso al empleo.

Un primer grupo de factores protectores responde a políticas públicas y leyes de orden nacional que constituyen un marco de cambios simbólicos y de orientación para la acción de las instituciones del Estado. En este sentido, son avances políticos para la incorporación de principios de igualdad y no discriminación. Igualmente, este grupo lo constituyen los desarrollos legales y de política pública que abordan la situación, el desplazamiento forzado y el acceso al trabajo. Estos factores se enfrenta a las dificultades de la implementación y de la efectiva coordinación de las entidades, la asignación de presupuesto, la continuidad de estereotipos de género en funcionarios/as y las especificidades de los grupos poblacionales de mujeres y las discriminaciones históricas de las que han sido sujetas.

El segundo grupo de factores protectores identificados responde a las políticas y programas de carácter territorial que han coadyuvado al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en los municipios, han construido mecanismos para la participación efectiva y puentes de comunicación entre la institucionalidad y las mujeres.

##### **5.4.1. Factores institucionales**

Dentro de este grupo de factores protectores, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres reconoce el aporte de las mujeres a la producción y reproducción de la sociedad; identifica las discriminaciones aún persistentes que afectan el goce de derechos y la ampliación de las capacidades y reconoce las situaciones de especial vulnerabilidad y las afectaciones del conflicto (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012,p. 6). En este sentido, se ha venido implementando un conjunto de acciones para avanzar en la superación de la discriminación y superar las condiciones económicas, sociales, educativas y culturales de desventaja de las mujeres.

Dentro de estos lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género se establecieron como ejes: 1) Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado, 2) Construcción de paz, 3) Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, 4) Salud integral y derechos sexuales y reproductivos, 5) Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 6) Territorio, hábitat y medio ambiente, 7) Gestión pública, desarrollo institucional, y transformación cultural y comunicación como ejes transversales de la Política, 8) Los lineamientos del Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Lo más relevante para el objeto de estudio de los factores económicos y productivos, es que esta Política reconoce la brecha de ingresos laborales entre hombres y mujeres, la desventaja salarial en función de la posición y la rama ocupacional los altos niveles de informalidad, el nulo acceso al crédito, las altas tasas de desempleo y las numerosas responsabilidades de las mujeres en el cuidado que las excluye de la posibilidad de recibir formación y empleos mejor remunerados así como limita el acceso a los espacios de decisión y de participación política. Esto evidenció que *“la garantía de los derechos políticos de las mujeres no ha estado acompañada por un replanteamiento de la división sexual del trabajo ni de la jerarquía de los roles de género en la familia. Las mujeres, a pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, continúan a cargo de la reproducción y el cuidado de los hijos/as, del trabajo doméstico y las tareas peor remuneradas. La intersección de múltiples formas de discriminación se evidencia cuando se trata del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Las mujeres pobres, así como campesinas,*

*afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras e indígenas, las más jóvenes y de orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, tienen mayor dificultad para ser elegidas*”(Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p.38).

Reconoce que los problemas de la pobreza rural que impactan a las mujeres están relacionados con la concentración de los predios, la discriminación, las prácticas expresas de la cultura patriarcal traducidas en la baja titularidad de la tierra para las mujeres, la falencia de las estadísticas desagregados por género de la Agencia Nacional de Tierras y los programas de adjudicación de tierras así como la articulación de variables étnicas con variables de sexo y la insuficiencia en la seguridad alimentaria de las familias y las comunidades que acentúa el empobrecimiento de las mujeres.

En respuesta a estas problemáticas que afrontan las mujeres, la Política tienen como principios: la igualdad y no discriminación (asumiendo el concepto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW<sup>309</sup> -), la interculturalidad, reconocimiento de la diversidad, autonomía y empoderamiento. De allí el documento plantea como estrategias:

- 1) Plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades: Reconociendo los riesgos para la vida y la seguridad de las mujeres busca poner en funcionamiento una serie de acciones coordinadas para promover el ejercicio y garantía de los derechos económicos y laborales de las mujeres desde un enfoque diferencial con igualdad de oportunidades (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p.56), a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, la eliminación de las barreras para participar en el mercado laboral<sup>310</sup> teniendo en cuenta la diversidad urbano/rural y étnica (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p.56).
- 2) Conciliación de la vida familiar y laboral: Plantea el rediseño de las políticas públicas, para que el Estado amplíe el apoyo que da a las familias y aliviane la carga en términos de las labores de cuidado, propender por una mejor repartición de las labores de cuidado al interior del hogar y replantear la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres, respetando las costumbres indígenas sobre este particular. Por el otro, se requiere que las empresas adopten esquemas más flexibles, que faciliten a sus trabajadores cumplir con su trabajo y también con sus obligaciones familiares (...) y visibilizar y valorar el aporte que las mujeres hacen al desarrollo desde el trabajo doméstico y las labores de cuidado. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p.57).

<sup>309</sup> Discriminación “Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (CEDAW)

<sup>310</sup> Estrategias: Realización de estudios que permitan entender la situación laboral de las mujeres, realización de análisis del marco normativo que propende por la igualdad de hombres y mujeres en el mercado laboral y participación en el sistema de seguridad social con atención diferencial, incorporación del enfoque diferencial y regional en los análisis de las políticas y programas de desarrollo económico del Gobierno Nacional, desarrollo de estrategias de empoderamiento legal para la equidad de género en materia laboral a través de la socialización y divulgación de herramientas jurídicas y legales, Fortalecimiento de los mecanismos de inspección, vigilancia y control de los derechos laborales de las mujeres, Prevención de cualquier forma de discriminación o violencia contra la mujer en su lugar de trabajo, incluido el doméstico, atendiendo a las diferencias urbanas, rurales y culturales, Generación de las oportunidades femeninas en el mercado laboral a través de acumulación de capital humano, promoción de estudio de carreras diversificadas, fortalecimiento de programas de formación para el trabajo y fomento de la participación en el mercado laboral de las mujeres cabeza de familia, rurales, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras e indígenas, Generación de mecanismos para el acceso, permanencia y desarrollo profesional de la mujer en el sector formal incorporando el enfoque diferencial.

- 3) Promoción y fortalecimiento del acceso a la propiedad y a los recursos productivos: poner en marcha una serie de acciones que permitan garantizar el acceso a oportunidades por parte de las mujeres; a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación con pertinencia cultural (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, p.60).

En este sentido, el documento fue un primer paso para orientar la Política Pública, reconoció y enumeró las discriminaciones y desigualdades visibilizando tanto el acumulado de discusiones que han realizado al respecto los organismos internacionales como los movimientos de mujeres. Constituye un cambio en la transformación del discurso para transversalizar el enfoque de género y reconocer su articulación con la etnicidad y el conflicto armado y la construcción de paz.

Por su parte, el documento CONPES 161 de 2013 Equidad de Género en su Plan de Acción Indicativo 2013-2016 contempla como uno de sus objetivos: *“Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación”*<sup>311</sup> (CONPES 161, 2013, P. 41). Sin embargo, sólo establece como acciones de mayor relevancia e impacto: el reconocimiento a las madres comunitarias (a través del pago de un salario mínimo y de los beneficios en Seguridad Social en Salud, Pensión, ARP, afiliación a la caja de compensación y servicios públicos), la entrega de subsidios a 20.000 mujeres jefas de hogar, que serán priorizadas dentro del Programa de Vivienda Gratuita que adelanta el Ministerio de Vivienda y el apoyo a la provisión de soluciones de vivienda o mejoramiento de las mismas, a través de la asignación de un subsidio de interés social rural<sup>312</sup>, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (CONPES 161, 2013, P. 44-45).

A pesar de ello, sigue siendo un componente significativo en la medida en que existe una Comisión Interinstitucional de Seguimiento del CONPES 161, encargada de monitorear los avances en el cumplimiento de la política, donde se ha evidenciado el trabajo del Ministerio de Trabajo, el SENA, el ICBF, el DANE, el Ministerio de Minas y Energía, así como los avances en la transversalización del género en algunas entidades y entes territoriales para la formulación de políticas públicas con enfoque de género.

#### 5.4.1.1. Elementos relacionados con el acceso, restitución de las tierras y el desarrollo rural

La Ley 731 de 2002 (Ley de mujer rural) fue un primer avance en el tratamiento diferencial a las mujeres de bajos recursos y en situación de desprotección, reconociendo la importancia de la participación de las mujeres en los fondos de financiamiento (Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales “Fommur”) y en los órganos de decisión como Concejos Municipales y Asambleas Departamentales. Autoras como Magdalena León y Jimena Holguín destacaron *“la participación de la sociedad civil en el proceso de formulación y aprobación tanto de la ley como su reglamentación (...), la iniciativa de crear una ley para las mujeres rurales estuvo encabezada por organizaciones de este sector de la población, que con la ayuda del Instituto interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Ministerio de Agricultura lograron la*

<sup>311</sup> Con las siguientes acciones específicas: a) ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género, b) adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral, c) fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres d) Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.

<sup>312</sup> Como crítica Ximena Marín expresa que la política y el Documento CONPES 161 *“no considera ningún tratamiento especial a las dinámicas de los territorios dentro de lo que se conoce como la nueva ruralidad, ni las situaciones actuales de las mujeres campesinas. Por ejemplo, las dinámicas territoriales de mujeres que están vinculadas a la minería difieren de las dinámicas territoriales de mujeres que están vinculadas a las cadenas de producción rural (agroindustrias), o los servicios de alimentación como jornaleras de cultivos, o prestando servicios domésticos en espacios urbanos, o como aseedoras de las casas en haciendas ganaderas, etc.”* (Marín, 2013,p.8).

*aprobación de la Ley*” (León y Holguín, 2006). A pesar de que la Ley no logró implementarse en su totalidad y contó con un recorte presupuestal, el modelo integrado en la Ley constituye un mecanismo de protección para las mujeres rurales con una efectiva reglamentación y seguimiento.

Para el año 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- diseñó el Programa Mujer Rural con el objetivo de superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de las mujeres rurales, siguiendo a Vargas y Villareal el programa definió como resultados esperados: *“(i) mejoramiento de los ingresos del grupo familiar, (ii) mejoramiento de las competencias de las mujeres rurales en emprendimientos, (iii) productos y servicios generados con estándares de calidad reconocidos en el ámbito nacional e internacional, (iv) entornos familiares comprometidos con los proyectos de emprendimiento de mujer rural, (v) asociaciones fortalecidas con capacidades administrativas y de gestión, y (vi) mejoramiento del acceso de la información de la mujer rural a los programas institucionales”* (Vargas y Villareal, 2015, p.6).

Los mecanismos de protección del Programa Mujer Rural son la flexibilización para el acceso a financiamiento y fortalecimiento de los procesos de las mujeres rurales y las organizaciones. A partir de un ejercicio diagnóstico profundo el Programa formuló tres componentes para responder a las necesidades de las mujeres en las áreas rurales (Vargas y Villareal, 2015, p.14). Además, se destinaron recursos para atender y fortalecer a las organizaciones de mujeres y población rural con mayor situación de vulnerabilidad y se implementaron mecanismos para reorientar las convocatorias para el acceso a créditos, subsidios, capacitación, tecnología etc., según las recomendaciones de las organizaciones de mujeres (Vargas y Villareal, 2015, p.14).

Por otro lado, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece otros elementos relevantes y centrales como mecanismos de protección, sumados a los mencionados. Uno de ellos consiste en la inversión de la carga de la prueba, la asesoría y representación jurídica que asumen los y las abogadas de la Unidad de Restitución de Tierras, que aunque no son elementos dirigidos directamente hacia las mujeres resultan ser proactivos en el proceso de restitución adelantada por los Jueces y Magistrados.

Igualmente, en el trabajo de campo realizado por la Ruta Pacífica de Mujeres, en el 2015, para el caso de Antioquia, evidenció que *“la Unidad de Tierras de Antioquia cuenta con un programa de proyectos productivos<sup>313</sup> que se encarga de apoyar a las personas restituidas a permanecer en el territorio y tener opciones de autosostenibilidad. A mayo de 2014, se aprobaron 77 proyectos productivos para personas restituidas en la región (...) Es necesario resaltar que Antioquia es la única región, de las analizadas en el presente estudio, que cuenta con un Comité de Seguimiento al post fallo en casos de restitución de tierras al interior de la URT, siendo esta una de las etapas más importantes del proceso de restitución ya garantiza la permanencia de las personas restituidas en el territorio. En este Comité participa la Procuraduría”* (Coll, 2015,p.57).

En materia de los “segundos ocupantes” referidos a aquellos opositores y opositoras de buena fe sobre un predio objeto de restitución, aunque en materia legal y en la práctica siguen persisten vacíos para reconocer los derechos sobre la tierra y ofrecer alternativas para la seguridad socioeconómica de las mujeres, el trabajo referenciado de la Ruta Pacífica de Mujeres, da cuenta que *“la Defensoría del Pueblo está reorganizando sus procesos para capacitar a sus defensores públicos en atención a segundos ocupantes que no tengan como ejercer su defensa en los casos de restitución en donde se les solicite entregar el predio”* (Coll, 2015,p.59). Esta acción ha sido favorable para las mujeres rurales que no tienen

---

<sup>313</sup> Según la Autora “la información aportada por la territorial Antioquia no estaba disgregado el número de mujeres que recibieron este beneficio”.

posibilidades de contratar asesoría y representación jurídica por su propia cuenta, por lo cual es una acción afirmativa para ellas.

En los artículos 107, 129 y 232 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, contienen las propuestas elaboradas por el Movimiento de Mujeres Rurales y las Consejeras Nacionales de Planeación del sector Mujer e incidieron en la creación de una Dirección de Mujer Rural<sup>314</sup>, mecanismos de seguimiento, aumento de presupuesto y la formulación de una política integral para la mujer rural:

El artículo 107 otorga facultades extraordinarias para el desarrollo rural y agropecuario al Presidente de la República (según el artículo 150, número 10 de la Constitución Política) en donde además de dar vía a la creación de una entidad con estructura orgánica propia responsable de la administración de las tierras, la política de acceso a tierras y la gestión de la seguridad jurídica para proteger los derechos de propiedad en el campo, la creación de otra entidad para promover, gestionar y financiar el desarrollo rural y agropecuario, ampliar las fuentes de financiación del fondo de microfinanzas rurales (Ley 1731 de 2014), la creación de una Dirección de Mujer Rural que se encargará de desarrollar la Política Pública Integral para la Mujer Rural. Finalmente, dispone la creación de una comisión especial en el Congreso de la República para hacerle seguimiento y ejercer el control político (Ley N° 1753 de 2015,p.69).

Por su parte, el artículo 129 establece la evaluación participativa de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado; a partir de la evaluación ordena ajustar las acciones, metas y presupuestos y establece a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer desarrollar acciones para armonizar la Política y los Planes de Desarrollo Territoriales y el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el diseño de un mecanismo para que las entidades del Gobierno incluyan el enfoque diferencial de género en sus procesos de planeación y presupuesto (Ley N° 1753 de 2015,p. 77).

Finalmente, en el artículo 232 plantea la formulación de una política pública integral para la mujer rural de forma participativa coordinada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial. Su fin es superar las brechas urbano-rurales e implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 731 de 2002 (Ley N° 1753 de 2015, p. 131).

#### 5.4.1.2. *Elementos relacionados con el acceso al trabajo y las condiciones laborales*

En cuanto a los avances jurídicos en materia del empleo y las condiciones de trabajo, la Ley 1413 de 2010 establece la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el propósito de cuantificar la contribución de las mujeres al desarrollo económico y definir herramientas de política pública. Esta Ley es un avance importante en la obtención de la información y las estadísticas disponibles relacionadas con el trabajo de las mujeres no remunerado; reconoce los escenarios del hogar, el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a las personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo. Igualmente, ordena al DANE establecer mecanismos para diseñar, aplicar y actualizar la Encuesta de Uso de Tiempo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la inclusión de estos resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales. Para el sector rural, la Ley permitió visibilizar en las estadísticas “*las actividades que las mujeres realizan en la unidad productiva campesina y que son esenciales para su adecuado funcionamiento*” (PNUD, 2011,p. 43).

<sup>314</sup> Artículo 3 del Decreto 2369 del 7 de Diciembre de 2015

La Ley 1496 de 2011 busca garantizar la igualdad salarial, fijar mecanismos que hagan real y efectivos los lineamientos para la erradicación de cualquier forma de discriminación directa o indirecta; establece unos criterios orientadores y obligatorios de valoración salarial e impone sanciones imputables a empresas que no los implementen y responsabiliza al Ministerio del Trabajo para la realización de auditorías. A través de la modificación del artículo 5 de la Ley 823 de 2003 ordena al Gobierno Nacional promover acciones y programas que aseguren la no discriminación de las mujeres en el trabajo y la aplicación del principio de salario igual a trabajo de igual valor, el diseño de programas de formación y capacitación laboral para las mujeres (sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres); garantizar a la mujer campesina el acceso a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación; vigilar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad social en favor de las mujeres trabajadoras y realizar evaluaciones periódicas sobre el tema.

Y el Decreto 4463 de 2011 propone la creación del “Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género”, diseñado por el Ministerio del Trabajo, en el año 2012, y como líneas de acción establece: “1. Prevenir las discriminaciones e inequidades en el ámbito laboral por razones de género, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, conciliación y prevención del acoso sexual a partir del cumplimiento de la ley y los derechos laborales. 2. Reducir las brechas de desempleo por razones de sexo y la segregación laboral de género. 3. Reducir la informalidad concentrada en las mujeres. 4. Promover y fortalecer el diálogo social y generar mecanismos de vigilancia, control y seguimiento a indicadores de brechas de género en el mercado laboral” (Ministerio de Trabajo, 2013, p. 3). Además, se hace énfasis en el papel de las mujeres para el desarrollo económico, la necesidad de erradicar las barreras para acceder al mercado laboral y el acceso a trabajo digno, decente y de calidad.

Para avanzar en un modelo transformador se requiere una acción de largo plazo que integre el funcionamiento de la economía y de la política, que asegure la autonomía económica de las mujeres para desterrar el sentimiento de dependencia que oprime, coarta su desempeño y limita su potencial. Las oportunidades educativas y de empleo son básicas. Hay que disminuir el tiempo de trabajo en las tareas no remuneradas y facilitar el acceso de las mujeres rurales a bienes para su desempeño, en beneficio de su tiempo libre.

#### **5.4.2. Políticas y programas en los entes territoriales**

Dentro de los factores protectores que se pueden identificar en las entidades territoriales, principalmente el Distrito de Cartagena y Pasto en el marco de la formulación de las políticas y programas de equidad de género, a nivel municipal y distrital, se resaltan las medidas específicas relacionadas con el bienestar material y el mejoramiento de las condiciones socio-económicas que responden a las particularidades del territorio y a las necesidades de las organizaciones de mujeres que han participado en la formulación de las mismas.

##### **5.4.2.1. Distrito de Cartagena**

En el 2009, se diseñó una Política Pública de Mujeres “Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos” con vigencia al 2019, a partir de un ejercicio participativo de las mujeres organizadas en los encuentros ciudadanos del sector rural y urbano. En su eje Mujeres con Autonomía Económica, en el Plan del 2009 al 2011, se establecen como programas: 1) “Derecho al Empleo Formal con dignidad” y 2) Mujeres microempresarias. En el análisis crítico que realiza la Mesa del Movimiento Social de Mujeres de

Cartagena<sup>315</sup> se destaca el cambio de enfoque en la atención con una perspectiva de derechos y se deja atrás el enfoque familista; el acompañamiento a las víctimas del conflicto en los componentes de atención psicológica y jurídica y la implementación de hogares de paso con alimentación y medidas psicosociales, la articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Comité de Seguimiento al Auto 092 ( Arnaiz et altre, 2015).

Sumado a ello, en el año 2011, se crea un programa piloto “Programa Promoción de la Participación y Prevención de Violencia Socio-política contra las Mujeres en situación de Desplazamiento en Cartagena”, el cual contó con el apoyo de Cooperación internacional, la participación del Comité de Seguimiento al Auto 092 de 2008, las organizaciones de mujeres e instituciones competentes<sup>316</sup>. Sus componentes son: “*la coordinación de agendas de protección de derechos de las mujeres desplazadas, la incorporación de medidas integrales para la prevención de la violencia sociopolítica, apoyo institucional para el desarrollo de programas orientados a mujeres en situación de desplazamiento, fortalecimiento de las mujeres desplazadas para su inserción social y el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones para la restitución*” (Defensoría del Pueblo, 2011,p. 80).

#### 5.4.2.2. Departamento de Nariño y ciudad de Pasto

En el ejercicio de documentación que realizó la Defensoría del Pueblo, para el año 2011, en el departamento de Nariño, se identificó el amplio proceso de participación y articulación de la sociedad civil a través de instancias y espacios de interlocución municipal y departamental en el seguimiento a las políticas públicas:

*“En el departamento se cuenta con (...) organizaciones de mujeres (...), las cuales se han agrupado para mejorar sus actuales condiciones, en lo económico, social, político, cultural y ambiental. Como agrupaciones sociales de base se han proyectado en el escenario local, fortaleciendo el liderazgo. No obstante sus estructuras organizativas son débiles, por cuanto carecen de asesoría y capacitación (...) La oportunidad para acceder a recursos se ve limitada a la voluntad política y al aporte que gestionan de las organizaciones no gubernamentales y de algunos entes internacionales. (...) según los resultados del plan de desarrollo comunitario de Nariño y la información suministrada por los diferentes municipios, en el departamento se encuentran registradas diferentes organizaciones femeninas, entre asociaciones, empresas agropecuarias, pequeñas productoras, vendedoras, comerciantes, campesinas, indígenas, artesanas, grupos asociativos, federaciones, cooperativas, corporaciones, entre otros. Se pudo establecer que en los cincuenta municipios analizados, del total de organizaciones registradas 373 son de naturaleza femenina, representadas legalmente y conformadas por mujeres” (Citado en Defensoría del Pueblo, 2011,p. )*

Este mismo elemento se identificó en el trabajo de campo realizado por el equipo investigador, en la ciudad de Pasto. La Coordinación del Subprograma de Atención a Víctimas de la Gobernación de Nariño, destaca que la política pública ha venido fortaleciendo la relación de la institucionalidad con las organizaciones de mujeres, de allí el logro de la Mesa Departamental de Mujeres, el 90% de las participantes son mujeres representantes de los colectivos de mujeres y feministas del departamento. Esta mesa es central para la

<sup>315</sup> “La Mesa del Movimiento Social de Mujeres de Cartagena y Bolívar es un espacio creado en el 2007 en el que confluyen diversas organizaciones sociales, redes y mujeres independientes, con el propósito de articular conocimientos, experiencias y saberes en torno a la defensa de los derechos humanos de las mujeres y visibilizar apuestas políticas en espacios de decisión a nivel distrital y departamental” (Arnaiz et altre, 2015).

<sup>316</sup> ICBF, Secretaría del Interior, Oficina de la Mujer de la Alcaldía, Secretaría de Participación Social, Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena (CORVIVIENDA), Defensoría del Pueblo, Policía, Procuraduría.

formación y la planeación, allí se toman decisiones sobre orientación técnica, capacitación y recursos. Esta es una instancia diferente a la Mesa de Víctimas, pero existen representantes que participan en ambas.

El informe de la Defensoría señaló que junto al proceso de formación y capacitación en las subregiones, otro punto relevante y significativo es la participación de las mujeres en los presupuesto participativos: *“otra iniciativa de las mujeres organizadas del departamento, se ha materializado a través de los cabildos abiertos que se realizan en los municipios donde confluyen las organizaciones de base comunitaria (entre las cuales se cuenta a las organizaciones de mujeres) y deciden en qué y cómo invertir los recursos públicos del departamento. Aunque es mayoritaria la participación de organizaciones lideradas por hombres, ellas han empezado a tener protagonismo en algunas zonas del departamento”* (Defensoría del Pueblo, 2011,p. 124).

Finalmente, en la ciudad de Pasto, el Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, según la Defensoría del Pueblo, es una instancia reconocida como un organismo consultivo y de interlocución (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 134). La “Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en el municipio de Pasto” dentro de sus líneas de trabajo incorpora el empoderamiento económico de las mujeres a través del mejoramiento y la ampliación de los espacios de productividad y empleo a través de acciones orientadas a la aplicación de presupuestos sensibles al género, en cuanto a la distribución de recursos que la Administración Municipal y el Consejo Municipal aprueban para cada vigencia fiscal; implementación de programas sostenibles de generación de ingresos según las necesidades de los diferentes grupos poblacionales de mujeres y las vulnerabilidades del desplazamiento forzado; gestión institucional para el acceso a créditos flexibles y subsidios de vivienda; fortalecimiento de empresas y microempresas de las mujeres por parte de la gestión municipal; práctica ejemplar en los procesos de contratación del municipio; establecimiento de lineamientos transparentes de contratación con organizaciones de mujeres cabezas de familia, en situación de desplazamiento y mujeres jóvenes; difusión y promoción de la normatividad que ampara a las trabajadoras del servicio doméstico y la creación de un sistema de indicadores de género para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico (Oficina de Género y Derechos Humanos Alcaldía Municipal de Pasto, 2007,p. 25).

En el contenido de política pública referenciado se evidencian líneas bastante progresistas en la amplitud de las medidas y el reconocimiento de las diferentes condiciones en las que se encuentran las mujeres jóvenes, las jefas de hogar, las desplazadas, las que trabajan en el servicio doméstico. La disponibilidad presupuestal para implementar la política que se demanda a la administración municipal es un elemento a resaltar y la posibilidad de poner la institucionalidad al servicio de las mujeres para fortalecer sus procesos de emprendimiento, contratar a través de mecanismos de discriminación positiva reconcomiendo las vulnerabilidades históricas y brindando las condiciones de empleo digno. En este sentido, es necesario resaltar que la política y sus perspectivas progresistas fueron posibles por la amplia participación de las mujeres, sus colectivos y movimientos, lo que se logra evidenciar claramente.